DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 30 de Julio de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15718

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se crea un cuerpo de Inspectores Verificadores de Declaraciones Juradas de Patente de Giro y se determinan sus cometidos.

2

Decreto. Se establece que los Vendedores Ambulantes deberán llevar, conjuntamente con la Patente de Giro, la planilla diaria del pago del impuesto a las ventas al contado y se dan normas para la renovación de patente en el Litoral e Interior.

3

Decreto. Se modifican designaciones de funcionarios para integrar las Subcomisiones Avaluadoras de Impuestos Directos.

Ministerio de Obras Públicas

4

Ley. Se autoriza la realización de las reparaciones urgentes en las obras en ejecución y conservación a cargo del Ministerio de Obras Públicas que fueron afectadas por las inundaciones, y se dan normas para emplear los recursos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

5

Decreto. Se autoriza la admisión temporaria de reproductores destinados a las Exposiciones Internacionales de Ganadería, y se dan normas para su importación definitiva.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6

Resolución. Se designa Jefe de 1.a en la Imprenta Nacional.

7

Resolución. Se deja en suspenso una designación y se llama a concurso de méritos para un cargo de Oficial 5.o en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Legislación Laboral

8

Resolución. Se deja sin efecto un aumento establecido, a partir de determinada fecha, del laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Cerámicas y Materiales de Revestimientos para la Construcción, del Departamento de Rocha.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se crea un cuerpo de Inspectores Verificadores de Declaraciones Juradas de Patente de Giro y se determinan sus cometidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1959. (Carp. 186|959).

Visto: el artículo 83 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, que establece el régimen de las declaraciones juradas, las que deberán ser presentadas por los contribuyentes del Impuesto de Patentes de Giro en los plazos que indicará el Poder Ejecutivo;

Resultando: que el decreto de 21 de febrero de 1957, creó una Comisión General Avaluadora integrada por funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos con jerarquía de Jefes de 1a. en adelante, con el cometido de estudiar y verificar las declaraciones juradas que los contribuyentes de Patente de Giro deben presentar anualmente y fijar el impuesto que corresponda en cada caso. A su vez, el artículo 39 del decreto de 11 de marzo de 1958 establece que:

"Los contribuyentes deberán remitir, conjuntamente con la declaración jurada, una copia del último balance general practicado en el año anterior, comprendiendo un estado de Situación Patrimonial (Activo y Pasivo) y un estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)";

Por su parte el decreto de 18 de marzo de 1958, reglamentario de las funciones de las Subcomisiones Avaluadoras designan a una serie de funcionarios con el cometido de verificar las declaraciones juradas presentadas, los que actuarán adscriptos a esas Subcomisiones.

Considerando: que el régimen de avaluación organizado en las normas legales y decretos referidos es aún insuficiente a efectos de constatar el total ajuste de las declaraciones juradas a la realidad comercial de la empresa afectada por el impuesto. Tal insuficiencia se pone particularmente de manifiesto en el aspecto relativo al contralor de la contabilidad, a través del examen de los balances y estados de situación, generalmente confeccionados por técnicos en la materia. Los funcionarios verificadores que actualmente realizan las tareas inherentes, no tienen títulos de Contador Público, y en consecuencia, sin entrar a determinar sus reales conocimientos en la materia contable, es indudable que no ofrecen la seguridad de una competencia acabada en el ejercicio de tareas propias de peritos universitarios. Por otra parte la Dirección General de Impuestos Directos, en sus cuadros presupuestales, no ostenta, salvo un Contador, funcionarios titulados o estudiantes de Ciencias Económicas en el número necesario a las tareas de contralor referidas;

Considerando: que de estos antecedentes surge la necesidad de crear un cuerpo de técnicos, con las específicas tareas que se establecerán en la parte dispositiva de este decreto, y cuya remuneración en nada afectará al erario, pues sólo tendrán participación en las multas

Ayer aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1959

a cargo del contribuyente infractor:

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase un cuerpo de "Inspectores Técnicos Verificadores de Declaraciones Juradas de Patente de Giro", integrado por funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, Inspección General de Hacienda y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, que posean el título de Contador Público expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración o sean estudiantes de la misma Facultad que hayan cursado el 4º año.

El referido cuerpo técnico dependerá directamente de la Dirección General y sus funcionarios actuarán en aquellos casos en que la misma en forma expresa, los designe, con los siguientes cometidos:

A) Estudiar balances, estados de situación, o cualquier documento contable vinculado con las declaraciones juradas presentadas a efectos del avalúo de las patentes de giro.

B) Examinar la contabilidad de las empresas, con la mayor amplitud a efectos de controlar la exactitud de las declaraciones juradas presentadas; e informar si la contabilidad examinada corresponde a la realidad económica de la empresa o comercio de que se trata.

Art. 2º Los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que integran el referido cuerpo, realizarán los cometidos que se les confiere por este decreto, en horario extraordinario que no interfiera con el de las Oficinas a las que pertenecen.

Art. 3º Los funcionarios que integran el cuerpo que se crea, tendrán derecho a percibir como única retribución por dichas tareas extraordinarias, los porcentajes sobre multas a que se refiere el artículo 21 de la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro, y que se apliquen en base a su inspección e informes, cuyo pago autorizará el Ministro de Hacienda.

Art. 4º La Dirección General de Impuestos Directos, proveerá a los citados funcionarios de la documentación que acredite su condición de "Inspectores Técnicos Verificadores de Declaraciones de Patente de Giro".

Art. 5º Los referidos funcionarios podrán requerir la colaboración e información necesaria del Departamento de Patente de Giro de la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 6º Los funcionarios a que se refiere el presente decreto, serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Hacienda.

Art. 7º Las funciones encomendadas al cuerpo de Inspectores Técnicos Verificadores de Declaraciones Juradas de Patente de Giro, son sin perjuicio de las tareas específicas de las Comisiones Avaluadoras y sus Verificadores.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se establece que los Vendedores Ambulantes deberán llevar, conjuntamente con la Patente de Giro, la planilla diaria del pago del impuesto a las ventas al contado y se dan normas para la renovación de patente en el Litoral e Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de julio de 1959. (Carp. 454|955)

Visto: lo establecido en el artículo 24 de la ley número 12.367 de 8 de enero de 1957, y la necesidad de comprobar el pago del impuesto a las ventas al contado, con relación a la actividad que desarrollan los Vendedores Ambulantes, de cualquier clase de artículo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Toda persona física o jurídica, que desarrolle la actividad de Vendedor Ambulante, deberá llevar conjuntamente con la Patente de Giro, la planilla diaria que acredite el pago del impuesto a las ventas de contado, por el día anterior al de la fecha.

Art. 2.º La Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias del Litoral e Interior de la República, no renovarán ninguna patente que habilite para el ejercicio de la actividad de Vendedor Ambulante, sin que el interesado acredite ante la Oficina respectiva, haber formulado la totalidad de las planillas diarias y pagado el impuesto correspondiente, por el año anterior a aquel cuya patente solicita.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se modifican designaciones de funcionarios para integrar las Subcomisiones Avaluadoras de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1959. (Carp. 186|958).

Visto: la necesidad de aclarar los términos de los decretos de 24 y 26 de febrero de 1959, referentes a la sustitución de funcionarios en la Subcomisión Avaluadora de Campaña y regularización de otras tareas administrativas en la función de avaluación de la Patente de Giro;

Resultando: que el texto de los mencionados decretos ha dado lugar a confusiones de interpretación;

Considerando: que es además necesario llenar las vacantes producidas en la Subcomisión Avaluadora de Comercio y Actividades de Crédito y Especulación, por renuncia del señor Francisco Perroni Díaz y en la Subcomisión Avaluadora de Campaña, por fallecimiento de su titular, señor Alfredo Vázquez Ledesma,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al decreto de 30 de diciembre de 1958 por jubilación del señor Félix A. Nadeo, para remplazarlo en la Subcomisión Avaluadora de Campaña, al señor César Jover Femenías; desígnase para el cargo de Verificador al señor Francisco Pastor; y para controlar el horario extraordinario, a la señora Irma Demassi de Vittori; y en su lugar a la señorita Gladys Alvarez García; desígnase, además, a los siguientes funcionarios para cumplir tareas en el servicio extraordinario de Patente de Giro, con una asignación mensual de $ 150.00, con imputación al fondo establecido en el artículo 30 de la Coordinación de Leyes de Patente de Giro, reforzado con el artículo 11 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957: Nelly Guimaraens de Lettieri, Josefina Díaz, Elsa Mederos de Yannicelli y Nelly Mariño de Lagrotta.

Art. 2º De acuerdo a lo establecido en el decreto de 18 de marzo de 1958, desígnase: para integrar la Subcomisión Avaluadora de Comercio y Actividades Financieras y de Especulación, al Cr. Oscar Gandós Ferriolo; y para integrar la Subcomisión Avaluadora de Campaña, al señor Urbano Carballal.

Art. 3º Siendo el artículo 1º de este decreto aclaratorio del dictado el 24 de febrero de 1959, lo por él dispuesto tendrá efectos desde la expresada fecha.

Art. 4º Deróganse los decretos de 24 y 26 de febrero de 1959.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Ley. Se autoriza la realización de las reparaciones urgentes en las obras en ejecución y conservación a cargo del Ministerio de Obras Públicas que fueron afectadas por las inundaciones, y se dan normas para emplear los recursos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las reparaciones urgentes que exijan aquellas obras cuya ejecución y conservación se encuentren a cargo del Ministerio de Obras Públicas, que hubieren resultado afectadas por los fenómenos meteorológicos de notoriedad.

Art. 2.o Para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o, se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a disponer, en la medida necesaria, de los recursos existentes al 19 de mayo de 1959, en la cuenta corriente abierta en el Banco de la República, denominada "Tesoro de Obras Públicas, sub-cuenta a). Obras Públicas" (ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957, artículo 22).

Art. 3.o Las sumas que se inviertan en uso de la facultad conferida por el artículo anterior, serán reintegradas a la cuenta de origen, con cargo a los fondos creados por la ley N.o 12.602, de 22 de abril de 1959.

Art. 4.o Las reparaciones y gastos que se efectúen en virtud de lo dispuesto por esta ley, podrán realizarse con prescindencia del requisito de la licitación pública, debiendo el Poder Ejecutivo dar cuenta trimestralmente a la Asamblea General, de las inversiones que realice.

Art. 5.o Declárase aplicable, a los fines de esta ley, lo dispuesto por el artículo 12 de la ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de julio de 1959.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se autoriza la admisión temporaria de reproductores destinados a las Exposiciones Internacionales de Ganadería, y se dan normas para su importación definitiva.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Vistos: la gestión promovida por la Asociación Rural del **Uruguay, tendiente a que se autorice la admisión temporaria** —por noventa días— de los animales machos y hembras (bovinos, ovinos, equinos y suinos) procedentes de Argentina, Brasil y otros países, que concurran a la Exposición, de Campeonatos del Prado y que se realizará el día 15 de agosto próximo;

Resultando: I) la mencionada entidad expresa que la referida Exposición tendrá carácter internacional, y que esta misma circunstancia, aparte el significado que pueda tener como punto de comparación de crianzas y sus consecuencias lógicas, abre la posibilidad de que queden en el país reproductores de alta calidad, que acrecienten el mejoramiento zootécnico de nuestros rodeos, por lo que estima que puede concederse el beneficio de la admisión temporaria, por noventa días, para dichos animales, ya procedan de Argentina, Brasil o de otros países. Asimismo, para los animales que se vendan en la citada Exposición, deberá autorizarse la importación definitiva, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el Contralor de Exportaciones e Importaciones, así como también en cuanto al pago de los gravámenes aduaneros que correspondan (Resolución de 12 de julio de 1955 y Decreto de 16 de julio de 1957.

II) se solicitó el informe de la Dirección de Ganadería, la cual, por intermedio de la División Importación y Exportación del Departamento de Industria Animal, produjo el que corre de fojas 3 vuelta a 4, en el que se expresa que no existe inconveniente en autorizar la concurrencia de reproductores de pedigree, machos y hembras, en especial de Argentina y Brasil, siempre que se cumplan las disposiciones sanitarias establecidas en el Reglamento de Importación y Exportación, así como las demás normas vigentes, a cuyo efecto los interesados deberán efectuar las gestiones del caso ante la citada Dirección;

Considerando: I) como bien lo señalan la Asociación Rural y la Dirección de Ganadería, en las actuaciones precedentes, existe interés general en facilitar la concurrencia de reproductores de otros países, de alta calidad, a la Exposición Internacional de Ganadería a realizarse en el Prado, no solo por lo que significará su intervención desde el punto de vista de la importancia del certamen sino por los beneficios que han de derivarse para nuestra ganadería por la incorporación de nuevas corrientes de sangre de alto valor zootécnico, al permitirse su venta en el país;

II) asimismo, y teniendo presente que en el curso del corrriente año, se han de organizar en otras zonas del país exposiciones internacionales, se estima conveniente adoptar la medida con carácter general derogando, a tales efectos las disposiciones anteriormente mencionadas;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Art. 1.o Autorízase a la Dirección General de Aduanas para permitir la entrada al país, bajo el régimen de admisión temporaria, por el término de noventa días, de los reproductores de alta calidad destinados a Exposiciones Internacionales de Ganadería, que se realicen en el país durante el año 1959, debiendo exigir —previamente— la presentación de un certificado expedido por la Dirección de Ganadería, en donde conste que se han cumplido todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de sanidad animal.

A tales efectos, los interesados, deberán formular las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Aduanas y Dirección de Ganadería.

Art. 2.o Cuando los animales reproductores sean vendidos en las Exposiciones referidas en el artículo anterior, la autorización de importación definitiva será acordada por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, previo cumplimiento, por parte de los interesados, de los requisitos previstos en la ley N.o 10.000 y concordantes y pago de los gravámenes aduaneros que correspondan.

Art. 3.o Deróganse el decreto de 16 de julio de 1957 y resolución de 12 de julio de 1955.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se designa Jefe de 1.a en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 1959.

Visto: para su provisión la vacante de Jefe de 1a. del taller de "Diario Oficial", existente en la Imprenta Nacional;

Resultando: I) Que ha vencido el plazo fijado por el inciso 4º del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de fecha 31 de enero de 1957, sobre Presupuesto General de Gastos y de que publicadas las propuestas en la oficina —resolución de 22 de octubre de 1952— se han presentado algunas reclamaciones contra determinadas promociones las que deberán ser objeto de estudio por parte de la Junta Calificadora, cuya creación tuvo objeto por resolución de fecha 30 de junio próximo pasado;

II) Que según expresa la Dirección del Organismo en la nota de fecha 12 de junio de 1959, corresponderá llenarse la vacante de Jefe de 1a. del taller de "Diario Oficial", el que no ha sido objeto de reclamación, no existiendo entonces ninguna dificultad para su provisión; y

Considerando que se han cumplido los requisitos relacionados con ascensos contenidos en el decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en la Imprenta Nacional, Item 5.04, para ocupar el cargo de Jefe de 1a. del taller de "Diario Oficial", sueldo seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, al señor Pedro Olavarrieta, actual Jefe de 2a. del mismo taller, sueldo quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) mensuales.

2º Las promociones a que dará lugar el nombramiento del señor Olavarrieta, serán efectuadas una vez que las mismas hayan sido estudiadas por la Junta Calificadora, la que ha sido creada por resolución de fecha 30 de junio próximo pasado.

3º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se deja en suspenso una designación y se llama a concurso de méritos para un cargo de Oficial 5º en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 1959.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la señorita María Mercedes Spinelli Castro, actual Auxiliar 1º del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, contra la promoción realizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1959, en favor de la también Auxiliar 1º señora Hilda C. de Nunes, para ocupar un cargo de Oficial 5º en el mismo Organismo;

Resultando: I) Aduce la recurrente, que en el momento de la promoción ambas funcionarios tenían la misma categoría, grado y antigüedad, no así los méritos, puesto que ellos le son ampliamente favorables dado que, los cometidos asignados a ella eran de mayor responsabilidad, tales como "manejo de valores, práctica o realización de los contrastes y el ejercicio de la Jefatura de la Oficina en ocasiones de ausencia del señor Inspector del Trabajo por fuerza mayor o licencia reglamentaria";

II) Informa al respecto el Instituto Nacional del Trabajo que —como ya lo expresó en su nota Nº 90|959 de 30|I|59— se pronunció en favor de la señora Hilda C. de Nunes frente a la reclamada, como resultado de la observación de los trámites existentes en los expedientes provenientes de la Inspección Departamental de Salto, donde ambas empleadas prestan funciones. Agrega además (como también lo hace notar el Inspector Jefe de ese servicio, fojas 5 y vuelta) que la reclamante nunca estuvo a cargo de aquella Oficina, de lo que resulta que se atribuye un mérito que no es tal, pues se basa en un hecho inexistente;

III) Por su parte, el Directorio del Estatuto del Funcionario expresa que el ascenso de la señora Nunes no fue precedido de la imprescindible calificación previa de la antigüedad por órgano competente;

Como el régimen vigente obliga a discernir los ascensos por rigurosa antigüedad calificada y no pudiendo suplirse ese requisito indispensable por la simple opinión del jerarca, el acto impugnado está viciado de nulidad por lo que corresponde revocarlo para efectuar luego, la promoción una vez discernidos los méritos en forma legal;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que efectivamente, se han omitido requisitos legales imprescindibles para seleccionar al funcionario que debe ocupar el cargo en disputa, por lo que procede dejar en suspenso la promoción de la señora Hilda Cazaván de Nunes efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero ppdo. y llamar a concurso de méritos a la mencionada funcionaria y a la señorita María Mercedes Spinelli Castro y, en caso de que por medio de este procedimiento la cuestión no quede dilucidada, deberá entonces realizarse un concurso de oposición, de cuyo resultado surgirá el titular del mencionado cargo;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 841|959) y lo informado concordantemente por el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar en suspenso la designación recaída en favor de la señora Hilda Cazaván de Nunes, para ocupar un cargo de Oficial 5º en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

2º Llamar a concurso de méritos para la provisión del cargo a que se refiere el numeral precedente, a la señorita María Mercedes Spinelli Castro y a la señora Hilda Cazaván de Nunes.

3º Designar un tribunal integrado por: el contador Rafael Vanrell en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, el que ejercerá la presidencia, un delegado del Directorio del Estatuto del Funcionario y uno de la Inspección General de Hacienda, con el cometido de calificar los méritos de las funcionarias de que se trata.

4º En caso de resultar los méritos equivalentes, conforme a la decisión del tribunal instituído, se procederá a realizar un concurso de oposición entre dichas aspirantes.

5.º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se deja sin efecto un aumento establecido, a partir de determinada fecha, del laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Cerámicas y Materiales de Revestimientos para la Construcción, del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: La apelación interpuesta por la firma Industrias de Construcción S. A. (INCONSA) contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha (Laudo parcial para las Fábricas de Cerámicas y Materiales de Revestimientos para la Construcción) publicado en el "Diario Oficial" con fecha 12 de junio próximo pasado.

Resultando: Que en el recurso presentado en tiempo y forma se pide la derogación del laudo referido y que el mismo se modifique, homologando el Convenio Colectivo vigente, suscrito por la Sociedad recurrente y su personal, que es la única Fábrica existente en el Departamento de Rocha en ese ramo.

Resultando: Que los trabajadores de la Empresa INCONSA, también se presentaron apelando el laudo, y pidiendo que se homologue el Convenio Colectivo vigente desde setiembre de 1958.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo tiene el contralor de la legalidad de los laudos, por cuyo motivo, apercibido de una ilegalidad, debe —aún de oficio— y, con mayor razón frente a apelaciones interpuestas, adoptar las providencias del caso para el imperio de la ley.

Considerando: Que el aumento decretado por el Consejo de Salarios en el laudo recurrido de un 30 o|o de los salarios, a partir del 1.o de octubre próximo, es absolutamente ilegal, poque ello configura un desbordamiento evidente de la competencia y jurisdicción correspondiente a los Consejos de Salarios, al arrogarse, el Consejo de Salarios de Rocha, la facultad que no está respaldada por autorización legislativa, de laudar aumentos que regirán en lo futuro (en este caso cuatro meses después); los Consejos de Salarios deben fijar el salario mínimo en el momento que laudan, teniendo en cuenta el costo de la vida actual, pero no tienen derecho de apoyarse en la hipótesis de un aumento futuro en el costo de la vida, y establecer, con esa base salarios que entrarán en vigor varios meses después.

Considerando: Que los propios trabajadores piden que se deje sin efecto el aumento ilegal del 30 o|o sobre los salarios a partir del 1.o de octubre próximo, y que se ponga nuevamente en vigor el Convenio Colectivo que realizaron con la patronal en setiembre de 1958, para no romper la armonía existente entre ambos sectores, patronal y obrero, que hasta el presente se han llevado de perfecto acuerdo.

Por los fundamentos expuestos; y

Atento a lo preceptuado por la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto el aumento del 30 o|o sobre los salarios establecidos a partir del 1.o de octubre de 1959, por el artículo 2.o del laudo parcial, dictado por el Consejo de Salarios del Departamento de Rocha, para las Fábricas de Cerámicas y Materiales de Construcción, publicado en el "Diario Oficial", con fecha 12 de junio próximo pasado.

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 16 de julio de 1959.

287—Se acepta la renuncia presentada por el doctor don Juan José Salisbury Micol, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Colonia.

288—Se acepta la renuncia presentada por Jorge Bingert Alemán, del cargo de Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo.

289—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ciudadano Juan Pedro Faraldo (credencial cívica, Serie A.A.B. número 4.855).

290—Se nombran Choferes de 2.a Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los choferes de 3.a Clase, Ernesto Valentín Medina, David Bordagorri Larrosa y José Merlo y Chofer de 3.a Clase de dicha Unidad al Bombero Aladino Lemos Rivero.

291—Se nombra Oficial de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Auxiliar 1.o de la misma Héctor De León Gómez.

292—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Flores, a la Policía Femenina (Agente de Seguridad) de la misma, señorita Irma Amanda Rodríguez Morales.

293—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo, Corain Silvera López, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

La Secretaría

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General en la Argentina: Juana Antonia Bejar de 58 años, Arnaldo Luis Capurro Clivio de 21 años, Severina Larrosa de 66 años, Nicomedes Feo Espinosa de 69 años, María Germano de 90 años, María Cristina Horicourt de 78 años, Adelina Rosello de 60 años, Leonor Ipar de 65 años, Florencio L. Paiz de 63 años, Manuela Abal de 88 años, Carolina Aunzo de 83 años, Demetrio Federico Callejas de 74 años, Martina Gordillo de 88 años, Ricardo Caldara de 65 años, Bárbara María Simaldone de 65 años, Juana Olascoaga de 75 años, Ramón Castro de 47 años, Silvestre Amadeo, Gines de 80 años, Susana Acosta de 75 años, Virginia Mazzei de 77 años, Enrique Antonio Luis Alfaro de 61 años, Segundo Díaz de 64 años, Marcos Durruty de 72 años, Juana Martínez de 61 años, Gustavo Petrone de 77 años, Inés Masia de 88 años, Julia Lacoste de 69 años, Julián Larrosa de 52 años, Tula María Mernies de 61 años, María Inés Rebollo de Mendoza de 89 años, Dominga Arces de 47 años, Marta María Liefrink de 88 años, Juan Ambrosio Caligari de 56 años, Ricardo González de 54 años.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de "Avicultores Maragatos Cooperativa Agropecuaria Limitada"

Sede: Ciudad de San José de Mayo. Objeto: Realización de todas las operaciones relacionadas con la producción, industrialización, conservación y comercialización de productos avícolas y sus derivados, realizada en común o individualmente por sus asociados. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa; dedicarse a la explotación avícola y tener el establecimiento dentro del Departamento de San José. Capital social: Ilimitado; partes sociales de $ 300.00 cada una. Distribución de Utilidades: 15 o|o para Fondo de Reserva; un mínimo del 60 o|o entre los socios. Consejo Directivo: 5 miembros, con mandato por dos años, con renovación parcial anual. Comisión Fiscal: 3 titulares, durarán 1 año en sus funciones, pudiendo ser relectos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de julio de 1959.

799—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar por el término de un año, con una retribución de $ 670.00 al Mayor Retirado Bolívar Salvatierra.

801—Autorízase a la firma Dardo V. Cabiro a exportar con destino a Portugal 5.000 kilos de corteza de árbol Guaraviră.

802—Concédese a la firma Fanaproqui S.A. el beneficio de la "admisión temporaria" para cinco cilindros de acero, llegados a nuestro país el 21 de abril de 1959 conteniendo gas amoníaco.

803—Concédese a la firma Frigorífico del Este S.A. el beneficio de la "admi-

sión temporaria" para 35 cilindros de acero, llegados a nuestro país procedentes de Inglaterra, conteniendo gas amoníaco.

804—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para liquidar a la funcionaria, señora Ezerbiliana F. de Bonada la suma de $ 220.00 adeudada por concepto de asignaciones familiares por el período 1.o de febrero a 31 de diciembre de 1957.

805—Encomiéndase con carácter honorario al Profesor Rodolfo José Martínez —con motivo del viaje de estudios que realizará al exterior al frente de un grupo de alumnos de la Universidad del Trabajo— el estudio de temas inherentes a mecánica y electrotecnia.

806—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 25 cuños en bruto para máquina de obliterar, en la suma global de $ 562.50.

807—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de $ 5.00 por concepto de la pérdida de una plancha conteniendo 100 sellos postales de $ 0.05 cada uno.

808—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de $ 5.00 por concepto de la pérdida de una plancha conteniendo 100 sellos postales de $ 0.05 cada uno.

809—Déjase sin efecto la resolución de 16 de diciembre de 1958, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para proceder a la reserva de diversos importes con cargo a los rubros de la Dirección General de Correos, en lo relacionado con la reserva de $ 193.00 para compra de 10.000 formularios.

810—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Dirección General de Correos la suma de $ 17.00 a efecto de que ésta la reintegre a la Administración Canelones por concepto de pago de la reparación de una máquina de calcular.

811—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole la solicitud de aprobación del Proyecto de Ley por el que se exonera a los organismos industriales del Estado del previo pago de los derechos aduaneros en las importaciones que realicen al amparo de la Ley N.o 9.498, que establece franquicias para la importación de maquinaria, etc., para establecimientos industriales.

812—Déjase sin efecto la resolución de 30 de diciembre de 1958, que autorizó a la Contaduría Genera lde la Nación para reservar diversos importes en los rubros de la Dirección General de Correos, en cuanto a la reserva de pesos 400.00 para la compra de 3.000 fórmulas.

814—Decreto modificando las tarifas que rigen para los trabajos de perforaciones de estudio del subsuelo, que realice el Instituto Geológico del Uruguay por cuenta de particulares.

815—Concédese a la firma Frigoríficos del Cerro S.A. el beneficio de la "admisión temporaria" para cincuenta cilindros de acero, llegados de la República Argentina conteniendo amoníaco.

816—Concédese a la firma Mateo Brunet S.A.C. el beneficio de la "admisión temporaria" para veintitrés cilindros de acero, llegados de Holanda conteniendo amoníaco anhidro.

821—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vespa", acta número 62.089, formulada por Lostorto Industrial y Comercial, de Montevideo.

822—Desestímanse las siguientes solicitudes de patente de invención: "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general", acta N.o 9.976; "Nuevo sistema de puertas-placa", acta N.o 9.745; "Confituras sonoras", acta N.o 10.662; "Un nuevo secador", acta N.o 9.791; "Procedimiento para solidificar líquidos decolorantes y desinfectantes en general", acta N.o 10.774; "Equipo sanitario transportable", acta N.o 10.002; "Método para ligar asas en envases y envases provistos con tales asas", acta número 10.793; "Procedimiento para la obtención de polímeros acrílicos", acta N.o 9.771; "Mejoras en procedimiento en la fabricación de paneles de cemento armado para la construcción de casas u otros fines", acta N.o 11.252; "Un nuevo abridor y sacacorchos de botellas con tapón de emergencia", acta N.o 11.715; "Red de malla o tejidos para embutidos, denominada por los inventores con el nombre de redil", acta N.o 9.813; "Mejoras en persianas venecianas", acta número 10.748; "Taco mejorado para zapatos de señoras", acta N.o 10.238; "Adaptación de un sistema hidráulico a las prensas a tornillo para la confección de mosaicos", acta N.o 9.572; "Aparato para el tratamiento de aire en ambientes cerrados", acta N.o 9.567; "Nuevo producto utilizable como carnada en la pesca deportiva y profesional", acta número 10.425; "Difusor y director de luz", acta N.o 10.199; "Dispositivo de sujeción de pinceles y brochas", acta número 9.636; "Estuche impulsor", acta N.o 10.151; "Nuevo tipo de roseta para baño de lluvia", acta N.o 9.768; "Un nuevo dispositivo de disparo automático por accionamiento térmico", acta número 9.385; "Descubrimiento artístico-musical", acta N.o 10.004; "Procedimiento para la formación en obra de revestimiento para paredes, zócalos, cielorasos y similares", acta N.o 8.502; "Nuevo proceso para la fabricación de calzado de desperdicios de caucho vulcanizado y afines, armado, pegado de la suela al corte y vulcanización simultánea", acta N.o 9.454; "Nuevo tipo de canilla con calentador de agua", acta N.o 9.317; "Encendedor eléctrico para gas", acta N.o 9.609; "Nueva aceitera", acta número 9.970; "Una pinza o brusela de cartón para uso personal", acta número 10.525; "Procedimiento mejorado para la confección de trabajos en fotocromohueco offset", acta N.o 9.067; "Protector de goma vulcanizado para alpargatas", acta N.o 10.136; "Mejoras en marquesinas", acta N.o 9.989; "Base con ruedas para cocinas a gas de kerosene", acta N.o 10.302 ;"Nuevo letrero luminoso desmontable", acta N.o 10.512.

824—Concédese patente de invención a la firma British Insulated Callender's Cables Ltd., de Inglaterra, para "Mejoras en uniones para cables eléctricos", acta N.o 10.079.

825—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Coresa", acta número 62.060, por el señor Alvaro Milburn, de Montevideo.

826—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Algiovit", formulada bajo acta N.o 70.932, por José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

827—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Norton", acta número 66.509, por Norton S. A., de Montevideo.

828—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tenicillin Dargk", formulada por la firma José C. Cadenazzi. de Montevideo, acta N.o 58.783.

829—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Antirresfrin Ferrés", formulada bajo acta N.o 59.652, formulada por el señor Carlos Ferrés (Hijo), de Montevideo.

830—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Platinada", acta número 55.333, formulada por Industrializadora de Lanas S. A. ("Lanasur", de Montevideo.

831—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kraphen", acta número 67.963, formulada por Ugo Cannarsa Giorgi, de Montevideo.

141—Decreto agregando un inciso al artículo 52 del decreto de 25 de setiembre de 1956, que impone la verificación y contraste previos a su puesta en servicio, de los contadores de agua corriente, disponiendo que tales disposiciones alcanzan también a los comunmente denominados "divisionarios", utilizados en casas de apartamentos u otros lugares donde se efectúan discriminaciones en el consumo.

142—Déjase sin efecto el decreto de 27 de enero último por el que se excluyó de la competencia del Consejo de Salarios para el Grupo 4 a la Liga de Defensa Comercial y se instituyó un Consejo exclusivo para dicha entidad; y declárase, por tanto, que la Liga de Defensa Comercial está comprendida en la jurisdicción del Gupo 4.

143—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de las Radio Difusoras de Propiedad Privada, del Departamento de Montevideo.

137—Déjase sin efecto el aumento del 30 o|o sobre los salarios establecidos a partir del 1.o de octubre de 1959, por el artículo 2. del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios del Departamento de Rocha, para las Fábricas de Cerámicas y Materiales de Revestimiento para la Construcción publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de junio próximo pasado.

La Secretaría.

Trámites de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1959

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta 81.589 "Hotel Crillón", de Almacenes Comerciales, Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo. — Acta 80.524 "Mil Delicias", de Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Rep. Argentina. — Acta 83.807 "Pretty Baby", de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. — Acta 76.250 "Tessalon", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 73.008 "Amino-Plex", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 80.215 "Vencilin", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 81.237 "Stal", de Svenska Turbin Aktiebolaget Ljungstrom, de Suecia. — Acta 76.274 "Pro-Pen", de Merck y Co. Inc., de E. U. de América. — Acta 32.650 "Estrella" de O. M. Franklin Serum Company, de E. U. de América. — Acta 73.996 "S.S.S." de Laboratorio Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 75.560 "Bilinol". de C.H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 76.215 "Deltapirina" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 77.400 "Mopazine", de Sté. des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta 78.997 "Primolut", de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 80.227 "Pequeño Ingeniero Armecanic", de Miguel A. Igounet, de Montevideo. — Acta 79.870 "Sinacid", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta 59.996 "Tirobron", de Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta 6.510 "Mejoras en instrumentos para escribir y depósitos de tinta para los mismos", de Henry George Martin, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia: Acta 12.557 "Mejoras en los procesos de esterificación por el uso de solventes selectivos de los reactivos y productos de la esterificación", de Joaquín J. López Almeida, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 79.133 "Paydil", de José Arnaldo Señaris, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 75.165 "Solite", de Jonas y Cía., de Montevideo. — Acta 58.953 "Pintasola", de Olegario Da Silveira, de Montevideo. — Acta 76.858 "Pholco", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta 11.201 "Una tablilla coronada para uso en una celosía de cierre completo teniendo escalas de soporte de las tablillas y cuerdas de alzamiento", de Hunter Douglas Aluminum Corporation, de E.U. de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 11.776 "Mejoras introducidas en elementos de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 9.065 "Procedimiento para fabricar cilindros refrigerados por aire para motores de explosión o combustión bombas y compresores, etc." de Manuel Andrés González, de Montevideo. — Acta 11.981 "Dispositivo para el montaje de vías de ferrocarril" de Sté. La Longrine, de Francia. — Acta 12.609 "Máquina con su correspondiente procedimiento para la fabricación de tubos de fibrocemento de formas no rectas" de Caolita S.A., de Valencia (España). — Acta 12.555 'Mesa extensible", de Abel Knobel, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 12.539 "Dispositivo para pintar" de Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza. — Acta 12.556 "Mesa extensible" de Abel Knobel, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 12.614 "Limpiadores a succión", de The Hoober Company, de E.U. de América. — Acta 12.615 "Manguera extensible eléctricamente conductora" de The Hoover Company, de E.U. de América. — Acta 12.606 "Procedimiento para la preparación de 4-Oxido de 1-4-Benzodiacepina" de F. Hoffman La Roche y Cie. S.A., de Suiza. — Acta 12.613 "Manguera conductora de corriente eléctrica e interruptor" de The Hoover Company, de E. U. de América. — Acta 12.612 "Control eléctrico para limpiadores de sección" de The Hoover Company, de E. U. de América. — Acta 12.610 "Método y aparato para determinar la dimensión vertical odontológica extraoral científica" de Delia Gago de Jacques, de Montevideo. — Acta 12.427 "Mejoras en soutiens" de Jaffe Hnos., de Montevideo. — Acta 1.052 "Fabricación de chapas fibroprensadas" de José Luis Durán, de Montevideo. — Acta 12.440 "Dispositivo de seguridad para puertas" de José Modesto Bonilla, de Bs. Aires Rep. Argentina. — Acta 12.559 "Dosificador hipocampo" de Sergio Esteves, de Montevideo. — Acta 12.563 "Tapa con dispositivo automático para obtener agua a presión en instalaciones particulares" de Enrique Luis Ernesto Gascoin, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 9.064 "Perfeccionamiento en la construcción de los motores a dos tiempos" de Manuel Andrés González, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes marcas: Acta 72.340 "Heinkel", de Salvador Livio, de Montevideo. — Acta 83.934 "Emblemática" de Durium Societá per Azioni, de Italia. — Acta 83.935 "Durium", de Durium Societá per Azioni, de Italia. — Acta 84.020 "Constelation", de Droguería Surraco Soc. Limitada, de Montevideo. — Acta 84.101 "Santa Lucía", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 84.223 "Limiplast", de A.P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 84.024 "Rangoon", de James Donald y otros, comerciando con J. y J. Minnis, de Inglaterra. — Acta 84.108 "Trovador", de Roberto Ghigino, de Montevideo. — Acta 82.702 "Gulf", de Gulf Oil Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 83.830 "Bluetonic IX", de Lingneh Werke G.m.b.H., de Alemania. — Acta 67.221 "Abadía", de Segundo Pampillon, de Rep. Argentina. — Acta 67.220 "Abadía", de Segundo Pampillon, de Rep. Argentina. — Acta 67.224 "Abadía", de Segundo Pampillon, de Rep. Argentina. — Acta 67.223 "Abadía", de Segundo Pampillon, de Rep. Argentina. — Acta 67.222 "Abadía", de Segundo Pampillon, de Rep. Argentina. — Acta 75.107 "Sani-Lactic", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 57.107 "Emblemática", de Adib Cauen Salvador, de Montevideo. — Acta 84.557 "Alba Plastic", de Alba Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 84.066 "Forestone", de Simpson Timber Company, de EE.UU. de América. — Acta 84.057 "Rob Roy", de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 59.015 "Dell'Orto", de Motor Line Comercial e Industrial, Sociedad de Resp. Limitada, de Rep. Argentina. — Acta 75.417 "Edelweiss", de Carlos Oscar E. Pérez Serra, de Rep. Argentina. — Acta 71.682 "Hico", de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 72.836 "Texylon", de Societé Pour de Traitement et L'Amelioration des Tissus, de Francia. — Acta 72.510 "Supovolus", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 63.224 "B", de Aktiebolaget Bofors, de Suecia. — Acta 72.146 "Fiolax", de Jeaner Glaswerk Schott y Genz, de Alemania. — Acta 82.281 "Ipharon", de Curta y Co., G.m.b.H., de Alemania. — Acta 85.390 "Rui-Sor", de Manuel Cantera, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 83.551 "Cebalino", de Reckitt, Colman, Chiswick (Oversess) Limited, de Inglaterra. — Acta 83.722 "Tienda Inglesa", de Henderson y Cía., S.A., de Montevideo. — Acta 83.447 "Laderas de las Piedras", de Santos Gayo Oller y Cía., de Montevideo. — Acta 83.050 "Sierverts", de Compañía Ericsson S. A., de Montevideo. — Acta 84.074 "Helvetia" de Adolfo Schaich S. A., de Montevideo. — Acta 84.418 "Totalia", de Arnaldo C. Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.882 "Rhum Saint - James", de Societé Anonyme des Plantations Saint James, de Francia. — Acta 83.858 "La Mallorquina", La Mallorquina S. A., de Montevideo. — Acta 83.834 "Renovex", de Phillips et Pain, Vermorel, de Francia. — Acta 84.312 "Casa del Ruso", de Idel Wasser, y otros, de Montevideo. — Acta 83.728 "Leila", de Manufactures Union S. A., de Montevideo. — Acta 85.078 "Mez", de Mez Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.125 "Bull Dog", de Jambor Tool y Stamping Company, de Estados Unidos de América. — Acta 83.738 "Néctar", de Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo. — Acta 83.781 "Caolax", de Instituto Massone S. A., de Montevideo. — Acta 76.489 "Vigorator", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 83.961 "Magnedral", de Remami S.R.L., de Montevideo. — Acta 83.962 "Calciotamine", de Remami S.R.L., de Montevideo. — Acta 76.506 "Antisonit", de Antisonit S. A., de Montevideo. — Acta 77.543 "Ferguson", de Lucas Calcraft S. A., de Montevideo. — Acta 85.102 "C H", de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo. — Acta 84.409 "Fuaye", de Fuaye S. A., de Montevideo. — Acta 80.141 "S O S", de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 82.815 "Legie", de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo. — Acta 82.782 "Regata", de Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo. — Acta 83.005 "Duff - Norton", de Duff Norton Company, de Estados Unidos de América. — Acta 88.201 "Goliath", de Lanza y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 78.009 "Olympia", de Y. Lucas Calcraft S. A., de Montevideo. — Acta 82.928 "Cuvillier", de Francisco López y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 82.933 "Capain", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta 76.488 "Perpetual", de Belfrot Sociedad Anónima", de Montevideo. — Acta 83.052 "Helios", de Compañía Ericsson S. A., de Montevideo. — Acta 83.344 "Nicomidene", de Lepetit S.p.A., de Italia. — Acta 81.713 "Hicá", de Julio B. y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo. — Acta 83.733 "La Quinta", de La Montañesa S. A., de Montevideo. — Acta 83.737 "El Ceibo", de Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo. — Acta 83.969 "Mulsitamine" de Remami S.R.L., de Montevideo. — Acta 84.340 "Tempo", de Adolfo L. Strauch S. A., de Montevideo. — Acta 78.208 "Usalite", de United States Electric Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 84.002 "Jockey Club", de Julio Mailhos S. C., integrada por los señores Daniel Sagrera, Víctor Julio Mailhos, Roberto Mailhos, y Jorge A. Mailhos, de Montevideo. — Acta 84.001 "Tigre", de Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo. — Acta 83.782 "Fitosedan", de Instituto Massone S. A., de Montevideo. — Acta 83.322 "Mariposa", de Y. Lucas Calcraft S. A., de Montevideo. — Acta 83.341 "Tiotiron", de Lepetit S.p.A., de Italia. — Acta 85.099 "Chabela", de Editorial Sopena Argentina S. A., Comercial Industrial e Inmobiliaria, de República Argentina.

—Se autoriza el siguiente cambio de nombre: N.o 67.924 "Douwe Egberts Moccona", de Douwnw Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffiettanderlgen Theehandel N. V., de Holanda.

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.o 69.292 "Arlidin", de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 71.805 "Sal de Frutas", de Eno Scott y Bowne (Uruguay) Limited, de Canadá. — N.o 71.810 "Magneti Marelli", de Fábrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia. — N.o 71.938 "Glymol", de Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América. — N.o 71.443 "Leoplán", de Editorial Sopena Argentina S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de República Argentina. — N.o 72.630 "Metalplast", de Metalplast Soc. Industrial y Comercial, de Montevideo.

—Se da por desistido el recurso de reconsideración interpuesto por la firma "Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, en la solicitud de registro de la denominación "Corvotone" Acta 53.788.

—Se concede vista por 20 días: Acta 12.616 "Aparato iluminante aplicado a boquillas tipo primus", de Donato Bueno Miglionico, de Montevideo. — Acta 12.611 "Un accesorio para quemadores de gases

**combustibles", de Félix Valencia Aguer, de Montevideo. — Acta 12.603 "Un nuevo artefacto adicional, iluminante y calefactor, aplicable a calentadores a presión a gas de kerosene", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 12.605 "Juntas de cierre automático", de Sociedad Técnica de Hidráulica S.A.R.L., de Portugal. — Acta 12.456 "Un dispositivo selector automático de monedas de usos múltiples", de Martín Aurelio Mirosevich, de República Argentina. — Acta 5.566 "Un nuevo dispositivo de tapa desarmable y adapatable a cascos de cualquier dimensión", de Alcides Cámpora y otro, de Montevideo. — Acta 7.111 "Mejoras relacionadas con procedimiento contínuo para el hilado y tratamiento de hilos artificiales", de Lustrafil Limited, de Inglaterra. — Acta 12.558 "Mejoras introducidas en la fabricación de retenes", de Felipe Delfino, de Montevideo. — Acta 11.701 "Mejoras en la articulación de los juegos de elementos para montaje de tablillas en cubre aberturas basculantes", de Américo G. Boccara, de República Argentina. — Acta 47.997 "Hereford", a Oneto Vignale y Cía., de Montevideo. — N.o 75.693 "Veratrate", a Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — N.o 73.035 "Aldrin", a Shell Uruguay Limited, de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 84.026 "Ri - Co - Pa", de Blas Livore, de República Argentina. — Acta 12.029 "Neumático sin cámara", de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos por el término de 30 días: Acta 11.267 "Un procedimiento para la obtención de mezclas de sprengel con una velocidad de detonación especialmente elevada", de Erich Urbach y otro, de Viena. — Acta 67.041 "Car - Wax" de William Mac Cubbin, de Montevideo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 77.801 "Auxicord Fism", de F.I.S.M. Fábrica Italiana Specialita Medicinali Di P. Pasotti, de Italia. — N.o 77.803 "Hidrotisona", de Labur S. A., de Montevideo. — N.o 77.804 "Jeep", de Carlos Di Carlo, de Montevideo. — N.o 77.800 "Wéllington", de Cooperativa Bancaria de Consumos, de Montevideo. — N.o 77.799 "Lanofix", de Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo. — N.o 77.802 "Gemenil", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

—Por resolución superior se confirma la de fecha 10 de marzo de 1952 concediendo la siguiente marca: N.o 58.491 "Pomona", de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes de registro de marca: Acta 52.969 "Homasote", de Félix Obes Polleri, de Montevideo. — Acta 70.036 "Lanolín Plus", de James Leslie Younghusband, de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se desestima la gestión de renovación de la siguiente marca: N.o 58.642 "Certosa", de S. A. Egido Galbani, de Italia.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
	CANTIDAD DE AVISOS										
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

34.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Junio 29 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Solicitud de licencias.
—Las formulan los señores senadores Lucas Gaffrée y Silva.
—Concedidas.
4—Escasez de Fenotiazina.
—Manifestaciones de los señores senadores Bruno y Brause.
—Se resuelve pasar las palabras pronunciadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
5—Perjuicios causados por las inundaciones. — Situación de San Gregorio de Polanco del Río Negro.
—Manifestaciones del señor senador Bruno.
6—Unidad Cooperativa N.o 1 de Soriano.
—Manifestaciones de los señores senadores Brause, Chelle y Cardoso.
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de las expresiones formuladas en Sala, a las autoridades de dicha entidad.
7—Retiros y pensiones militares. — Aplicación de la ley N.o 12.587. — Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.
—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Defensa Nacional.
—Se vota afirmativamente.
8—Señor Mateo Máarques Castro. — Su fallecimiento.
—Manifestaciones del señor senador Piffaretti.
—Adhesión de varios señores senadores.
—Homenaje del Senado: resuelve ponerse de pie por breves instantes, enviar nota de condolencia a sus deudos y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.
9—Autorización solicitada por los señores Salvador Ferrer Serra y Armando Barbieri para integrar Entes Autónomos.
—Concedida.
10—Plazo para hacer observaciones a los nombramientos de los integrantes de los Entes Autónomos.
—Manifestaciones del señor senador Cardoso. — Solicita una sesión extraordinaria a esos efectos.
—Se resuelve que la Mesa convoque al Cuerpo ocho días después que esos nombramientos hayan sido puestos en conocimiento de los senadores.
11—Pedido de informes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
—Lo formula el señor senador Bove Arteaga.
12—El Senado pasa a cuarto intermedio para asistir a la sesión de la Asamblea General.
13—(Vueltos a Sala).
—El señor senador Stewart Vargas formula moción para que se declaren graves y urgentes y se traten sobre tablas los proyectos de ley que figuraban en la orden del día de la última sesión ordinaria en los numerales 6 al 13.
—Debate.
14—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 19 y 9 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 26 de junio de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 29, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea la Dirección General del Trabajo. — Carpeta 2212|958. — Repartido 181.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Tróccoli y Vignola.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Batlle Berres, Lucas Gaffrée y Silva.

Sin aviso, los señores senadores: Abdala, Lepro, Saravia y Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los **Mensajes del Poder Ejecutio** por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 90.

—Téngase presente.

El **Ministerio de Defensa Nacional** remite los informes solicitados por el señor senador Piffaretti, sobre versiones radiales propaladas por C X 4 Radio Rural. — Carpeta 217.

—A disposición del señor senador Piffaretti.

Los señores doctor Salvador Ferrer Serra y arquitecto Armando I. Barbieri solicitan el consentimiento del Senado para aceptar los cargos de Presidente y Director del Banco Hipotecario, respectivamente.

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Fomento eleva aprobado con modificaciones, un proyecto de ley, por el que se prohibe la faena de vientres bovinos útiles para reproducir y, la faena de terneros. — Carpeta 296.

—Repártase.

3

El señor senador doctor Fernando Lucas Gaffrée solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

—**Léase.**

(Se lee):

"Salto, junio 29 de 1959.

Señor Presidente del Senado, Juan Carlos Raffo Frávega.
Solicito licencia faltar sesiones esta semana.
Salúdalo.

Fernando Lucas Gaffrée".

—Continúese dando cuenta.

El señor senador don Silvio H. Silva, solicita autorización para falta a las sesiones de hoy y mañana, por razones de enfermedad

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores senadores Lucas Gaffrée y Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**)

4

Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: francamente esto me toma un poco de sorpresa, porque tuve que trabajar en Comisión, pero voy a referirme rápidamente a dos temas.

El primero, señor Presidente, es un asunto planteado por mí en el seno de este Cuerpo, en las primeras sesiones de este período. Me refiero a la necesidad que tiene la campaña de que se le provea de fenotiazina. La situación del país, en ese sentido, podemos calificarla de desesperante. Sabemos la forma cómo se ha movido el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tratando de adquirir lo necesario para este aprovisionamiento. Pero, la verdad es que la fenotiazina, elemento primordialísimo en la producción del oro blanco, no ha llegado a la campaña, y ésta es la hora en que continúan muriendo miles y miles de lanares y, desde luego llegará el momento en que nos faltarán millones y millones de dólares.

Formulo, pues, moción para que mis palabras pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el sentido de que se urja a las fábricas la inmediata entrega de este producto tan necesario.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este tema?

El señor senador Bruno se ha ocupado en el Senado, repetidamente, como otros senadores, de este importante, vital producto para la defensa de la más importante riqueza que tiene el país, la producción ovina. Son 25 millones de cabezas de ganado, en las cuales está, podemos decir, la esperanza de recuperación de la economía nacional. Más del 60 o/o de lo que exportamos, de las divisas que logramos por el trabajo nacional, tienen su origen en esa producción, en el oro blanco de nuestra riqueza nacional. Pero, evidentemente, los esfuerzos de los legisladores y del propio Poder Ejecutivo que ha anunciado, repetidamente, gestiones buscando soluciones a este problema de la falta de elementos para luchar por la sanidad lanar, comprometida y agravada como consecuencia de las inundaciones y de las lluvias excesivas que ha padecido el país, que ha debilitado, como es natural, a la producción ovina nacional, todos esos esfuerzos, digo, no han visto todavía un resultado positivo, mientras flaquea ya la esperanza de los productores rurales interesados para lograr una materia tan imprescindible para la defensa de esta riqueza, ya que al defender esta riqueza estamos defendiendo, repito, la riqueza nacional.

Como, realmente, no son satisfactorios los resultados logrados, adhiero al reclamo insistente que ha formulado el señor senador Bruno ya que, además, en otras oportunidades, nos hemos ocupado, desde esta banca, de ese problema, en esta legislatura y en la anterior. Recordamos, especialmente, la exposición hecha desde nuestra banca, reclamando la atención y un mayor esfuerzo en este sentido.

Recuerdo que anoche, el prestigioso diario "El Plata", en un editorial, se refería a este problema, reclamando de las autoridades un mayor esfuerzo para lograr que nuestras fábricas tengan la materia prima necesaria para aumentar su insuficiente producción, a fin de poder satisfacer el reclamo de nuestros productores.

Es evidente que algo está fallando en esta circunstancia; que no permite satisfacer ese reclamo angustioso de los productores rurales, que tendrían que sumar, a la grave situación creada por las pérdidas causadas por las inundaciones y las lluvias excesivas que continúan todavía en el país, desgraciadamente, la carencia de este elemento tan necesario para la cura de sus majadas.

Todo esto los coloca en un estado de verdadera inquietud, como hemos tenido oportunidad de comprobar hoy al hablar con algunos calificados productores que nos han expresado su angustia por la continuación de las lluvias que vienen azotando al país.

Adhiriendo a las expresiones vertidas en Sala, solicito que las palabras que se han pronunciado en este sentido pasen al Poder Ejecutivo, reclamando una mayor diligencia a fin de que pueda lograrse, a la brevedad, ese elemento tan imprescindible para la defensa de la producción pecuaria.

SEÑOR BRUNO. — Voy a agregar algo más, señor Presidente.

Sobre este asunto podemos decir muchas cosas acerca de la situación que se le crea al país, no a la campaña, entiéndase bien, la falta de fenotiazina y otros medicamentos para defender la producción de lana. Nosotros podríamos hablar una tarde entera, pero nos parece que está al alcance de todos, que todos lo entendemos y conocemos, el problema, y hasta nos desespera que no esté en manos del productor los elementos necesarios para defender esa producción, que es la fundamental del país.

Evidentemente, la situación de la campana es, en este aspecto, desesperante. El productor rural se desespera por defender su producción y tenemos que confesar —a pesar de que sabemos y conocemos cómo se ha movido el Poder Ejecutivo y su Ministro de Ganadería y Agricultura, en ese sentido— que a pesar de ese propósito, la verdad es que no ha sido colocado al alcance de la mano del productor rural lo necesario para defender su producción lanera.

No sé por qué razón todavía no ha llegado la partida importada directamente de los Estados Unidos. Ese fue el primer paso que debió haberse dado. De cualquier manera, a cualquier costo, debió haberse traído al país, fenotiazina y otros elementos para defender la producción agropecuaria.

Es esta la parte de mis palabras que deseo que pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la seguridad de que el señor Ministro, que ya está considerando este gravísimo problema, tratará de resolverlo a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión de las palabras pronunciadas en Sala, pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Los señores **senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.**

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18).**

5

SEÑOR BRUNO. — Continúo, señor Presidente, para plantear, muy brevemente, otro problema.

Sé que el Parlamento tiene deseos de trabajar y no queremos llamarle la atención en problemas de esta índole.

De algunas zonas del país, nos están llegando cartas y

hasta telegramas, llamándonos la atención sobre la situación en que han quedado los habitantes de ciertas regiones; situación de desamparo, con motivo de las inundaciones; zonas poco conocidas, aisladas, que no han podido hacer llegar sus reclamaciones ante la Dirección que tiene que ver con estos asuntos.

Entre esas zonas, está una muy importante, del Departamento de Tacuarembó: la zona de San Gregorio.

En documentos que tengo en este momento, sobre mi mesa, porque estuve ocupado en una Comisión, considerando otros asuntos, se me dice que en aquella población hay, todavía, 60 familias que no tienen techo, que estarían, según la versión que ha llegado hasta mí, hacinadas sumando alrededor de 250 personas, que algún beneficio han recibido de la Comisión Pro Damnificados, pero que no tienen, al fin y al cabo, techo, ni abrigo. Además, las arcas de los grupos de vecinos que se han ocupado de la situación de estos ciudadanos, están exhaustas.

En virtud de este llamado urgente que se me hace, quiero manifestar que el día miércoles concurriré a aquella localidad, en compañía de algunos miembros de la Comisión Nacional Pro Damnificados, y luego plantearé, en el seno de este Cuerpo, cuál es, realmente, la situación de esa población, que está reclamando protección a todo el mundo.

Era lo que quería decir.

6

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: no quiero que quede sin la merecida resonancia en el Parlamento, un hecho del cual ha dado noticias la prensa.

Hace unos días, se inició una nueva etapa, en una experiencia de verdadero interés para el progreso agrario y el mejor desenvolvimiento social en la producción del campo. Me refiero a la Unidad Cooperaria N.o 1, que iniciara sus actividades en el Departamento de Soriano, constituída por un grupo de verdaderos idealistas que, con tenacidad y constancia, desde hace años, vienen luchando por lograr tierras para trabajarlas en forma que signifique una nueva esperanza para el progreso nacional.

Finalmente, después de un largo bregar y de interminables gestiones, han logrado, según esas noticias periodísticas, las tierras cuya obtención facilitó el legislador.

Se dictaron dos leyes: la del 22 de octubre de 1954 y la del 17 de diciembre de 1957.

¿Qué es la Unidad Cooperaria N.o 1?

En un informe que lleva, también nuestra firma, como integrantes de la Comisión de Fomento del Senado en ese año 1957, informe que aconsejaba la aprobación de ese proyecto se decía que "la Unidad Cooperaria N.o 1, en lo productivo, se define como una fábrica agropecuaria instalada en su propio medio, el campo; como institución económico-comercial, es una organización al servicio del consumo; como centro del trabajo, es una escuela práctica de capacitación en la técnica de la organización y producción agropecuaria, y como escenario de vida, persigue la humanización social y la reivindicación del hombre como individuo, ambos íntimamente ligados entre sí"; párrafos del informe que firmamos conjuntamente con el ex senador Mattos, el doctor Javier Barrios Amorín, el arquitecto Armando I. Barbieri, el senador Luis Tróccoli, el senador doctor José Pedro Cardoso y el ex senador doctor Salvador Ferrer Serra.

Como sus ideas y proyectos nos atrajeron, y los miramos con profunda simpatía, repetidamente nos hemos ocupado de ello, procurando contribuir a su realización, desde el Ministerio de Ganadería y Agricultura en las dos oportunidades que lo desempeñamos, desde el Consejo Nacional de Gobierno, y desde el Senado, sumando, agregando nuestros esfuerzos para lograr la realización de esa generosa aspiración que busca estimular el cariño por la tierra, dando oportunidad a los jóvenes, de trabajar en la campaña y en forma razonable, aplicando en lo fundamental, un proyecto sobre granjas orgánicas, que tiende a arraigar al hombre joven a la campaña.

Patrocinaban e impulsaban esta iniciativa, señor Presidente, un grupo de ciudadanos a quienes hemos visto repetidas veces haciendo antesalas, animados de un noble y contagioso fervor, que les ha permitido vencer, finalmente, los innumerables obstáculos que se levantaron a una obra de esta naturaleza.

Ahora reciben, señor Presidente, de acuerdo con la ley, más de dos mil hectáreas de buenas tierras en la zona de Cololó, en el Departamento de Soriano y con un importante aporte del Estado.

En esa forma, comenzarán una nueva etapa de una experiencia que esperamos sea muy favorable para la producción agropecuaria y el mejor desarrollo de la economía nacional.

La tierra se va a explotar en forma cooperativa, científica y racionalmente, procurándose aplicar nuevos métodos progresistas y una técnica moderna para facilitar el mejor rendimiento en la explotación agraria.

Esto es muy interesante. El resultado se repartirá y se compartirá anualmente, lo que significa que la Unidad Cooperaria, como se ha dicho, no tendrá ni peones, ni patronos, procurándose una justicia distributiva ventajosa para el hombre que trabaje y produzca en la campaña.

Las actividades agrarias se complementarán con un amplio programa de realizaciones sociales, el que deseamos se cumpla de acuerdo con el propósito y el pensamiento de su realizador.

Como compartimos, al igual que muchos otros legisladores, las esperanzas constructivas de sus iniciadores, a quienes hemos alentado repetidamente desde las posiciones de gobierno que hemos desempeñado al iniciarse esta nueva etapa con la entrega de la tierra, y esta interesante experiencia, nos ha parecido oportuno formular estas consideraciones para su divulgación, para su mejor conocimiento, y como un homenaje a ese meritorio y saludable esfuerzo, haciendo votos por el cumplimiento de esas esperanzas, cuyo éxito podría contribuir, en forma positiva, al mejoramiento de nuestra economía y de sus condiciones sociales.

Hago, señor Presidente, moción para que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado pasen a las autoridades de la organización mencionada, como expresión y deseo de que se mantengan en el esfuerzo de una obra que puede alcanzar repercusiones favorables para el porvenir económico de la nación.

(Apoyados).

—Las dudas que pueda tener el señor Presidente, sobre el trámite quedan disipadas, ya que es una organización que está determinada por las leyes que he mencionado, que cuenta con personería jurídica y que, por consiguiente, es perfectamente razonable que reciba la versión de mis palabras.

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desde luego que no es para oponerme a la moción que acaba de formular el señor senador Brause, sino para expresar que estoy vinculado a la Unidad Cooperaria N.o 1, conjuntamente con el señor senador Lepro y otros señores legisladores por el Departamento de Soriano y que, desde el primer momento en que los señores Epimenio Bachini, su proyectista jefe o regente de Agraciada, de la Colonia del Banco Hipotecario, Albino Márquez y otros plantearon sus ideas, hemos seguido, paso a paso, los esfuerzos de estos hombres y de los que los acompañaron, y, sobre todo, él de una mujer, animosa y valiente...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR CHELLE. — ...la señorita Hilda Morales, que, en su situación de Secretaria de ese organismo en marcha, alentó todos los empeños para llegar a lo que es la ley, cumpliédose.

Debo, también, en la distribución de méritos, dar el lugar que corresponde al anterior Consejo Nacional de Gobierno y al ex Ministro señor Aparicio, que fue el que envió el último proyecto, el de expropiación de la estancia "Las Mercedes" ya que el primero que se votó fue un anticipo por el cual se otorgaba un millón de pesos para ponerse en marcha es, como decía el señor senador Brause, del año 1954.

SEÑOR BRAUSE. — Correcto.

Desde luego que no fue posible obtener que los propietarios de la estancia "Las Mercedes" adelantaran la entrega de los predios, que habían sido designados para ser expropiados según la ley. Los recursos por ampliación de deuda de colonización que era lo que faltaba, fueron conseguidos, con ayuda oficial y esa institución cuyas directivas ha expuesto el señor senador Brause, ya está en marcha. Desgraciadamente no plenamente, porque tengo entendido que son apenas 1.200 hectáreas las entregadas que van a entrar a trabajarse en la primera etapa. En una segunda etapa, cuando se concrete, se tenga la totalidad de los $ 3:200.000.00 que es lo que suma la expropiación, seguramente estará en condiciones de cumplir esa gente animosa, que a través de tantos años ha estado trabajando y desarrollando sobre todo su Sección Avicultura en Agraciada, Mercedes, con un capital de $ 250.000.00, en máquinas, que estaban paradas y que no tenían destino inmediato y que hoy en posesión de su tierra, podrán desarrollar el alto espíritu cooperativo que los anima.

De manera, señor Presidente, que quería decir estas bre-

ves palabras, apoyando la moción que acaba de formular el señor senador Brause.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: deseo aprovechar la oportunidad que me brinda la acertada moción del señor senador Brause, para expresar, con todo calor, mi adhesión a los propósitos que mueven a la Unidad Cooperaria Número 1.

Cuando hace ya unos años la Cámara de Representantes, que entonces integraba, aprobó uno de los proyectos de ley que dieron impulso legislativo a esta iniciativa, dije que aquel proyecto era uno de los más trascendentes que los Cuerpos legislativos podían votar. Lo decía no sólo por lo que significaba en sí la iniciativa, sino por ser un convencido de que el porvenir de la transformación agraria de este país está vinculado esencialmente en el incremento del cooperativismo.

SEÑOR CHELLE. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Ha llegado a esta primera etapa la ley a que acaba de referirse el señor senador Brause, a través de muchos obstáculos de toda índole, algunos de ellos increíbles.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Recuerdo que el año pasado tuvieron los interesados que hacer algo así como una ocupación simbólica del Instituto de Colonización para vencer los obstáculos que este propio instituto, aunque parezca increíble, oponía a la marcha de la organización.

SEÑOR CHELLE. — Exacto.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Ojalá que no aparezcan otros! Yo confío, señor Presidente, en que esta gran experiencia del cooperativismo integral, se constituya en una gran lección para el país y para todos nosotros y que llegue a ser algo así como una muestra de lo que ha de ser este Uruguay, que, o diversifica su producción en sistemas cooperativos o se mantendrá en la pobreza.

Con estas palabras, adhiero a los conceptos que se han expresado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR BRAUSE. — Que pasen todas las manifestaciones que se han formulado en Sala, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las expresiones formuladas en Sala pasan a las autoridades de la Unidad Cooperaria Número 1.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

7

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Una ley votada por el Parlamento, señor Presidente, la Ley N.o 12.587, de retiro y pensiones militares, cuyo encabezamiento dice: "Se aumenta el monto de las pasividades y se modifican y amplían disposiciones para su otorgamiento y la concesión del beneficio especial de retiro y se crean recursos para las Cajas respectivas", tiene un artículo, el 30, que voy a leer para que los señores senadores puedan apreciar el motivo de mi exposición, y que dice lo siguiente: "Autorízase a la Contaduría General de la Nación para disponer con cargo a Rentas Generales de una partida de $ 50.000.00, por una sola vez, para atender las compensaciones por trabajos extraordinarios realizados por su personal fuera del horario común, en la aplicación de las leyes sobre aumento de pasividades promulgadas durante el año 1957, cuyos servicios corresponden a Rentas Generales".

El inciso 2.o dice: "En las mismas condiciones que las del apartado anterior, se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a disponer, por una sola vez, de la suma de cientos mil pesos ($ 300.000.00) para retribuir a los [illegible]cionarios de dicho Ministerio que intervengan en la labor extraordinaria cumplida fuera del horario común, que demande la aplicación de esta ley, debiendo participar en esta labor extraordinaria, todos los funcionarios civiles, con una antigüedad no menor de 4 meses, de las siguientes secciones del Ministerio de Defensa Nacional: 1.a Sección: de los Oficiales: Sección Retiros de Tropas: Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Mil[illegible]s y Sección Gestión de Oficio y Pensiones. Para aten[illegible]r las erogaciones que autoriza este artículo, la Caja de Pensiones Militares aportará a Rentas Generales la [illegible] de $ 350.000.00.

Señor Presidente: este artículo, que ha querido premiar una labor extraordinaria de los funcionarios civiles con una antigüedad no menor de 4 meses, se ha aplicado para dar una canongía a algunos Oficiales del Ejército.

El Ejército y los Oficiales, en su mayoría, tienen los ojos fijos en estas situaciones, y está molestado por la mala aplicación de esta ley, porque mientras los Coroneles que han estado adscriptos al Ministerio de Defensa Nacional, y que han trabajado tres o cuatro horas en las oficinas, están obteniendo un tratamiento completamente diferente que los que trabajan desde las 5 de la mañana, a cargo de comandos, por la mala aplicación de esta ley.

Se hacía una canongía, porque se han incluído a ciertos militares, para que tuvieran horas extraordinarias en los cargos que ocupaban en el Ministerio de Defensa Nacional, entre los cuales había ayudantes del anterior Ministro, con lo que se ha logrado, de acuerdo a la Ley de Retiros, que Coroneles con 29 años de servicios se hayan jubilado con $ 1.629. Otros, con 29 años de servicios, se han jubilado con $ 1.600. Otros, —de acuerdo al último Boletín de Defensa Nacional—, con 31 años se han jubilado con $ 1.750. mientras que la jubilación normal de los Coroneles, de los que no han tenido la suerte de que se les favoreciera con la aplicación ilegal de este artículo, es de $ 1.115.

Entiendo, señor Presidente, que el Ministerio de Defensa Nacional no tiene derecho a interpretar la ley a su manera, porque de esa manera sería muy fácil jubilar a todos los Coroneles jóvenes, haciendo que sus pasividades aumentaran $ 600 o $ 700, por el solo hecho de trabajar unas horas más de lo normal en el Ministerio de Defensa.

¿Y qué significa una hora más de trabajo para militares que están haciendo ese trabajo?

El artículo 30 era para funcionarios civiles solamente, con una antigüedad mayor de 4 meses, lo que representa un monto pequeño para ayudar a funcionarios que después de 5 horas de trabajo normal en la oficina, hacen una hora más. Pero no puede tolerarse que violando el contenido de esta disposición, se elija a oficiales amigos, o a personas a las que se quiere favorecer, modificando totalmente el haber jubilatorio de determinados Coroneles, con relación a la inmensa mayoría de ellos.

(Apoyados).

—Resulta así que los oficiales que no estaban al lado de los jerarcas, que trabajaban las 24 horas en el Comando, y tenían 37 años de servicios se jubilan con $ 1.115, mientras que los otros con 29 años de servicios, se jubilan con $ 1.600 o $ 1.700.

En el último Boletín del Ministerio de Defensa se observa esta situación anómala, provocada por la aplicación violatoria del artículo 30 de la Ley N.o 12.187.

Entiendo que no se puede seguir por este camino, y en consecuencia, voy a pedir que mis palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional, para que de inmediato se de término a esta anomalía, y se termine con esas prebendas ganadas irregularmente.

El Ejército no quiere eso. Quiere que se le aumente, para tener un sueldo decoroso, que se les trate como a universitarios. No quiere prebendas ni regalías, sino que se le dé lo que le corresponde y se le respete como él se merece. Estas no son cosas que quieren los Oficiales, sino los políticos que interpretando la ley a su antojo, violan todas las disposiciones legales, para colocar a sus ahijados en condiciones diferentes del resto del Ejército.

Pronuncio estas palabras, en la esperanza de que el actual Ministro de Defensa Nacional tome medidas, pues de lo contrario me veré en la obligación de seguir vías constitucionales para detener, por medio de la interpretación o como sea, esta situación anómala.

Solicito que la versión taquigráfica de las mismas se remita al Ministerio de Defensa Nacional.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. 19 en 20).

8

—Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: luego de varios días de angustia, se confirmó lo que se temía: la muerte de nuestro Embajador en la República Argentina, don Mateo Márques Castro.

Se extingue con él, señor Presidente, una vida consagrada hasta los últimos instantes, a la función pública, que desempeñara con la distinción y el brillo que emanaba de su personalidad.

Representante Nacional, Senador, Ministro, Consejero Nacional, delegado de nuestro país a varias conferencias internacionales, enviado especial y Ministro Plenipotenciario en varios países, en todos estos importantes cargos públicos sirvió al país con una dignidad y con una eficacia poco comunes. Pero donde sin ninguna duda alcanzó su apogeo, fue en el último cargo desempeñado por esta ilustre figura hoy desaparecida: como Embajador del Uruguay en la República Argentina.

Su labor desarrollada al frente de nuestra Embajada, desde el año 1950, hasta su trágica desaparición, en épocas en que nuestras relaciones con la Argentina, no con el pueblo argentino sino con el gobierno dictatorial y prepotente de Perón, época en que ser uruguayo constituía un delito para el gobierno peronista, se caracterizó por el acierto y la eficacia, la dignidad, encarando sin renunciamientos de sus arraigadas convicciones democráticas los múltiples problemas que nos planteó el gobierno peronista, en aquella actitud que todos recuerdan con amargura, tan poco simpática, apasionada y frenética anti-uruguaya.

Todos recordamos que cuando el triunfo de la Revolución Libertadora, el pueblo argentino, siempre ligado al nuestro por lazos fraternales que no logró romper la tiranía, reconoció en la dignísima persona de nuestro Embajador Mateo Márques Castro, al representante genuino de la democracia uruguaya, siendo objeto de verdaderas expresiones populares, de simpatía, de cariño y de reconocimiento a su valiente gestión de diplomático, de un pueblo que vivía junto a su hermano el pueblo argentino, la alegría de vivir el júbilo de haber alcanzado la recuperación democrática.

Pero por sobre todas estas virtudes como hombre público, como dignísimo funcionario público, resaltaban, para aquellos que tuvimos la oportunidad de tratarlo, señor Presidente, sus altos valores humanos, su proverbial don de gentes, la sencillez y suavidad de sus maneras, y aquella espontánea cordialidad, virtudes que hacía destacar más su personalidad de hombre público.

Sin duda alguna, señor Presidente y señores senadores, el país pierde, en la figura de Mateo Márques Castro, a un distinguido hombre público; pierde a un ciudadano que lo sirvió de una manera excepcional, siempre con su punto de mira en ser un hombre útil para su patria.

Este hondo sentimiento de pesar de aquellos que tuvimos la suerte de ser sus amigos, ese hondo sentimiento de pesar por su trágica desaparición en plena madurez y en plena posesión de su capacidad intelectual, tengo la seguridad, señor Presidente, es sufrida por la unanimidad del pueblo de ambas márgenes del Plata, porque desaparece, con nuestro Embajador, uno de los grandes forjadores de estos lazos fraternales que por suerte nos unen.

En homenaje a esta figura desaparecida, en homenaje al Embajador Mateo Márques Castro, solicito, y voy a formular moción en ese sentido, que el Senado se ponga de pie en su homenaje y se envíe una nota de pésame a sus deudos.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de nuestro sector, señor Presidente, vamos a adherir a los homenajes que el señor senador Piffaretti propone para honrar la memoria del ex Embajador de la República en la Argentina.

Suscribimos íntegramente todos los conceptos de su elocuente y justa exposición. Mateo Márques Castro, sirvió al país con lealtad, con devoción y en circunstancias sumamentes difíciles para las relaciones entre el Uruguay y la Argentina, como lo hacía notar el señor senador Piffaretti, supo mantener con dignidad, y sobre todo con cordura y con prudencia el prestigio del país y de la representación que investía.

Tuvimos con Mateo Márques Castro una leal amistad, fruto del conocimiento de sus excepcionales condiciones, y lamentamos profundamente su trágica desaparición, no sólo, señor Presidente, porque se va un amigo por el que teníamos especial estimación, sino porque la República pierde con su muerte un servidor de calidad excepcional.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: hago mías con honda emoción, las palabras de recordación justiciera que se han vertido con motivo de la desaparición de Mateo Márques Castro.

También yo cultivé con él una amistad muy cordial y muy estrecha, y también yo pude valorar los méritos extraordinarios de su actuación en las funciones públicas en que le tocó actuar.

En la Conferencia de Río de Janeiro de 1947, que elaboró el Tratado de Río, puede decirse, sin ambajes y sin incurrir en pasionalidad patriotera, que su figura y su actuación fueron de las más brillantes en aquel cónclave de hombres eminentes de todo el continente y de la de gravitación más efectiva y honda en la gestación de aquel documento que constituye uno de los puntales básicos de la solidaridad americana.

Posteriormente, su desempeño en la representación del país ante el gobierno de Perón, fue digno de todos los encomios.

Desaparece con él un servidor extraordinariamente eficiente del interés nacional, y desaparece un amigo merecedor de toda estima.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: nuestro sector desea también, adherir a estos homenajes que propone el señor senador Piffaretti y que han sido apoyados por otros señores senadores.

Por eso quiero dejar expresa constancia de este hecho.

(Muy bien).

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: adhiero al homenaje que se propone en esta Cámara a la memoria de nuestro ex Embajador en la Argentina, don Mateo Márques Castro, y lo hago con la emoción que ha sentido toda la población nacional ante su extraña desaparición.

El señor Mateo Márques Castro fue un hombre con características muy bien definidas. No quedó en la penumbra que muy a menudo se ve en una gestión pública y privada que provoca un comentario que luego se hunde inexorablemente en el olvido. Y en esas características de su personalidad bien definida, yo recojo cuatro de ellas para mi propia meditación: en primer término, el sentido profundo de su responsabilidad; en segundo término, una fraternidad abierta y comprensiva; en tercer término una inteligencia clara que tuvo lugares de expresión muy elocuentes en esta misma Sala, y, en cuarto término, una bondad comprensiva y hasta diría alegre, que se expresaba en su rostro y en su ademán.

Estas cuatro características de la personalidad del señor Mateo Márques Castro, podemos decir que no necesitan mayores comentarios para todos los que le trataron, aunque fuere por breve tiempo.

Un hombre plenamente responsable en primer término. Cumplió con su conciencia y cumplió en su país y no tuvo ninguno de esos desbordamientos que podía haber hecho peligrar las virtudes típicas de un diplomático, que son la sobriedad y la moderación.

Fue, en segundo término, una inteligencia muy clara. Dejó el testimonio de esa inteligencia en sus discursos que no se dirigían tanto a la forma como a la sustancia de los hechos o de las cosas. Practicó en tercer término, una fraternidad emotiva, que ha producido en todos sus amigos un gran sentimiento de angustia, porque todos ellos saben que el abrazo cordial de Márques Castro no era una fórmula de circunstancias, sino una donación entrañable.

Fue, en cuarto término, un hombre bondadoso. Siempre pongo el acento en esta virtud de la bondad, porque creo que su falta es lo que más se advierte en este siglo. Don Mateo Marques Castro fue un hombre bondadoso. Se le veía en su rostro, en su ademán, y se le comprendía en su trato. Por eso se le recuerda con emoción.

Hay algunos hombres que dejan un recuerdo amargo, que la piedad a veces bruñe silenciosamente como si quisiera defender los derechos de la convivencia. Hay hombres cuyo recuerdo deja como un vacío que se mira con emoción, pero que luego es llenado por palabras y por hechos que traen los vientos nuevos. Y hay hombres que dejan un recuerdo cordial, emocionante, generoso, y ese es el que alienta en sus amigos, en sus conocidos, en quienes lo trataron por mucho o de poco tiempo. Ese recuerdo es el que caracterizó a nuestro ex Embajador en la Argentina. Sé que un recuerdo así predicado es el que ha de servir como fuerza de resignación para su esposa, para sus hijos, para sus familiares.

Yo creo, señor Presidente, en una gran Verdad que está más allá del tiempo. Por virtud de esa Verdad, somos como embajadores de un amor que está más allá de todo lo que pasa y de todo los que perece. Esa verdad y ese amor se realiza en lo que San Pablo llamaba el "ministerio de la reconciliación". Márques Castro practicó sus funciones con profundo sentido, y por eso, desde el fondo de mi creencia, pido a esa Verdad en la que creo, que acune al alma de nuestro ex embajador que practicó ese ministerio de la reconciliación entre los hombres de buena voluntad de las dos mrgenes del Plata.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero a las expresiones de pesar producidas por el justamente lamentable fallecimiento del señor Mateo Marques Castro.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo adherir expresamente al justiciero homenaje póstumo que, acertadamente, ha propuesto nuestro distinguido colega el doctor Piffaretti, cuyos conceptos compartimos, en recuerdo del Embajador don Mateo Marques Castro, desaparecido sorpresivamente, en pleno vigor de su capacidad intelectual. Había ocupado cargos importantes en la vida representativa del país, como lo ha recordado con acierto el señor senador Brena, en este mismo Senado, fue un legislador de acción constructiva y fecunda, con una notable capacidad de trabajo y con una eficacia que lo destacaba netamente.

Ministro de Relaciones Exteriores designado por el Presidente don Tomás Berreta, fue un eficaz —me consta— e inteligente colaborador en una función sumamente delicada, que supo cumplir con verdadero relieve, siguiendo la trayectoria internacional que prestigia al país.

Posteriormente, Embajador de la República, culminó su labor en el servicio exterior al frente de la Embajada en la República Argentina, en momentos verdaderamente difíciles, como se ha recordado, durante el gobierno de la dictadura en la Argentina, que creó injustamente a nuestro país situaciones verdaderamente escabrosas. Le vimos actuar de cerca, en nuestra calidad de integrantes del Poder Ejecutivo de la época, —como Consejero Nacional de Gobierno— y apreciamos la dificultad de su gestión y nos supo asesorar frecuentemente en forma personal, directamente, asistiendo a nuestras sesiones y haciéndolo con verdadera dignidad y gran acierto. Fue, realmente, un servidor eficiente, que se destacó ampliamente en el cumplimiento de su deber, al que consagró energía y capacidad excepcional, por lo que se merece el reconocimiento de todo el país.

Ampliando la moción del señor senador Piffaretti, voy a formular moción, para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, como es de práctica, se envíe a sus familiares, dignos compañeros de su noble vida.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Piffaretti para que se envíe nota de condolencias a sus deudos y que el Senado se ponga de pie; y la del señor senador Brause para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se remita a sus familiares.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie

(Así se hace por breves instantes).

9

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En el día de hoy, entre los asuntos entrados se dió cuenta de una nota del señor Salvador Ferrer Serra y otra del señor Armando I. Barbieri, pidiendo la autorización que prescriben los artículos 122 y 125 de la Constitución de la República, para aceptar sus designaciones para integrar un ente autónomo.

Se le dió trámite a la Comisión de Asuntos Administrativos. He consultado con algunos de los integrantes de esta Comisión y me parecería que no habría inconveniente en que se tratara de inmediato este asunto.

Si no hay oposición del Senado, mociono en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en el sentido de que se declare grave y urgente el asunto a que ha hecho referencia y se trate sobre tablas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Mociono para que se conceda la autorización correspondiente.

(Apoyados).

—Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

10

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Lo que acabamos de votar trae al tapete, justamente, un asunto que pensaba plantear en la sesión de hoy. Han sido designados los nuevos directores de los entes autónomos y creo que las proposiciones todavía no han llegado. De acuerdo a la Constitución el Senado tiene 15 días para formular observaciones. Aunque lleguen dentro de varios días es evidente que el plazo va a finalizar dentro del receso que el Senado ha acordado.

El artículo pertinente de la Constitución, el 187, dice que estas designaciones serán puestas en conocimiento de esta Cámara, la que podrá efectuar, dentro de los 15 días subsiguientes, observaciones sobre las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados para esos cargos.

Me propongo hacer uso de este derecho constitucional, promover ante el Cuerpo que haga uso de esta facultad constitucional y, entonces, como el plazo, repito, va a finalizar dentro del receso, me veo en la necesidad de proponer que el Senado realice una sesión extraordinaria que podría ser a mediados de mes, antes del vencimiento del plazo referenciado.

Como algunas designaciones tienen que ir primero al Tribunal de Cuentas, y recién a mediados o fines de semana llegarán aquí las proposiciones, y hay que tomarse algún tiempo para averiguar quiénes son los designados, —porque a muchos no los conocemos y ni siquiera hemos oído nunca sus nombres;— la sesión no podrá realizarse muy de inmediato a la llegada de esos nombramientos.

Creo, pues, señor Presidente, que la fecha adecuada, podría ser el martes 14 o el miércoles 15. En eso estoy a lo que los señores senadores resuelvan; pero propongo que el Cuerpo sea convocado a sesión extraordinaria, a efectos de considerar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, las observaciones que se pudieran hacer sobre las condiciones de los designados para integrar los Directorios de los Entes Autónomos, fijándose desde ya fecha para dicha sesión.

SEÑOR BRAUSE. — La Mesa ¿podría informar cuándo vence el término constitucional?

SEÑOR PRESIDENTE. — No han llegado aún, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Las del Banco de la República sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Unicamente han llegado las correspondiente al Banco de la República.

SEÑOR BRAUSE. — Entonces, está ya corriendo el término. Esa era la información que yo reclamaba de la Mesa. Me parece haber visto algún repartido sobre eso. Como el término está corriendo, desearía saber cuándo vence.

SEÑOR PRESIDENTE. — El 5 del mes próximo, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — En cuanto a ese Ente, no me propongo plantear observaciones.

Recojo, señor Presidente, una sugerencia del señor senador Penadés, en el sentido de que el Senado sea convocado a tantos días —8 o 10— después que lleguen las proposiciones a conocimiento de los señores senadores, dejando, naturalmente, cierta latitud o libertad a la Mesa, frente a la posibilidad de que el vencimiento pudiera caer en domingo o sábado, para que la misma convoque en un día adecuado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso para que la Mesa, una vez que lleguen los nombramientos de los futuros Directores de Entes Autónomos, convoque al Cuerpo a sesión extraordinaria, ocho días después que los mismos hayan sido puestos en conocimiento de los señores senadores.

SEÑOR CARDOSO. — Queda también entendido que la Mesa está también facultada para variar el día de convocatoria si el mismo fuera inadecuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Los señores senadores que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19).

11

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No sé si llegó a la Mesa un pedido de informes que el senador que habla ha resuelto pasar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo establecido con el artículo 118 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Desearía que se leyese.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de junio de 1959. — Señor Presidente del Senado, don Juan Carlos Raffo Frávega. — Señor Presidente: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicito del señor Presidente recabe del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los siguientes informes: Número de profesores dependientes del Consejo de Enseñanza Secundaria, del Consejo de Enseñanza Primaria y de la Universidad del Trabajo, que poseen título profesional universitario y son considerados funcionarios docentes de dedicación total, a los efectos de la adjudicación de horas, según las normas del escalafón establecido por la ley de 2 de julio de 1949 y modificativas. — Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — José Bove Arteaga, Senador".

12

SEÑOR PRESIDENTE — El Senado tiene que pasar a Asamblea General.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que termine la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

13

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se crea la Dirección General de Trabajo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se traten como graves y urgentes, los proyectos informados que figuraban en la orden del día de la última sesión ordinaria, a partir del número 6 hasta el número 13.

SEÑOR BRAUSE. — Tendríamos que conocerlos.

Pido, señor Presidente, que se nos haga llegar, —porque de memoria es imposible recordarlos—, por lo menos el título de los asuntos, para saber a qué se refiere el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

(Se lee):

"6.o Se aprueba la Convención relativa al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

7.o Se designa una ruta de la República con el nombre de Aparicio Saravia.

8.o Se designa "Escuela Educacional Dr. Roberto Berro" la actual Colonia de la localidad de Suárez.

9.o Se concede amnistía a los desertores del personal de tropa del Ejército, Fuerza Aérea, y del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

10. Se aumenta la pensión graciable de la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré.

11. Se designa "Dr. Carlos Freire Muñoz" la Sección Veterinaria del Instituto Antirrábico.

12. Se designa "Orestes Araújo" una escuela pública a determinar por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

13. Se eleva a la categoría de Villa, con el nombre de "Tarariras", el pueblo "Joaquín Suárez" (12.a Sección Judicial Departamento de Colonia).

SEÑOR BRAUSE. — Si se aprobara la moción de alteración de la orden del día, señor Presidente, el asunto objemaria y Normal.

to de la reunión de hoy, es decir, el de la creación de la Dirección de Trabajo, quedaría desplazado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador; se trataría a continuación.

SEÑOR FRAGA. — Lo que ocurre, señor senador, es que ninguno de los dos miembros informantes se encuentran en Sala.

SEÑOR BRAUSE. — Iba a preguntar si quienes habían planteado esta preferencia para el día de hoy, mantenían ese interés en que se considerara este asunto de la creación de la Dirección de Trabajo. Pero no me voy a oponer a la moción que se ha formulado para que en la orden del día de hoy se incluyan los asuntos a que se ha hecho referencia.

Yo quería conocer la opinión de quienes habían solicitado esta preferencia para el día de hoy.

Antes de terminar con este aspecto, señor Presidente, quiero recordar, también, sin ánimo, repito, de oponerme a la moción que se ha formulado, que está pendiente de continuar su consideración, el asunto relativo a la revisión de arrendamientos rurales y adeudos.

Creo que los asuntos cuya consideración se ha iniciado, deben terminarse, aprobándose o desechándose. Eso es lo que normalmente, podríamos decir, hasta correctamente, procede en el régimen parlamentario. Los proyectos no pueden quedar desechados por abandono, sino que tiene que haber un pronunciamiento.

Vuelvo a repetir que no me opongo a que se consideren los proyectos a que se ha hecho referencia...

14

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Se está llamando a Sala, pero no hay número.

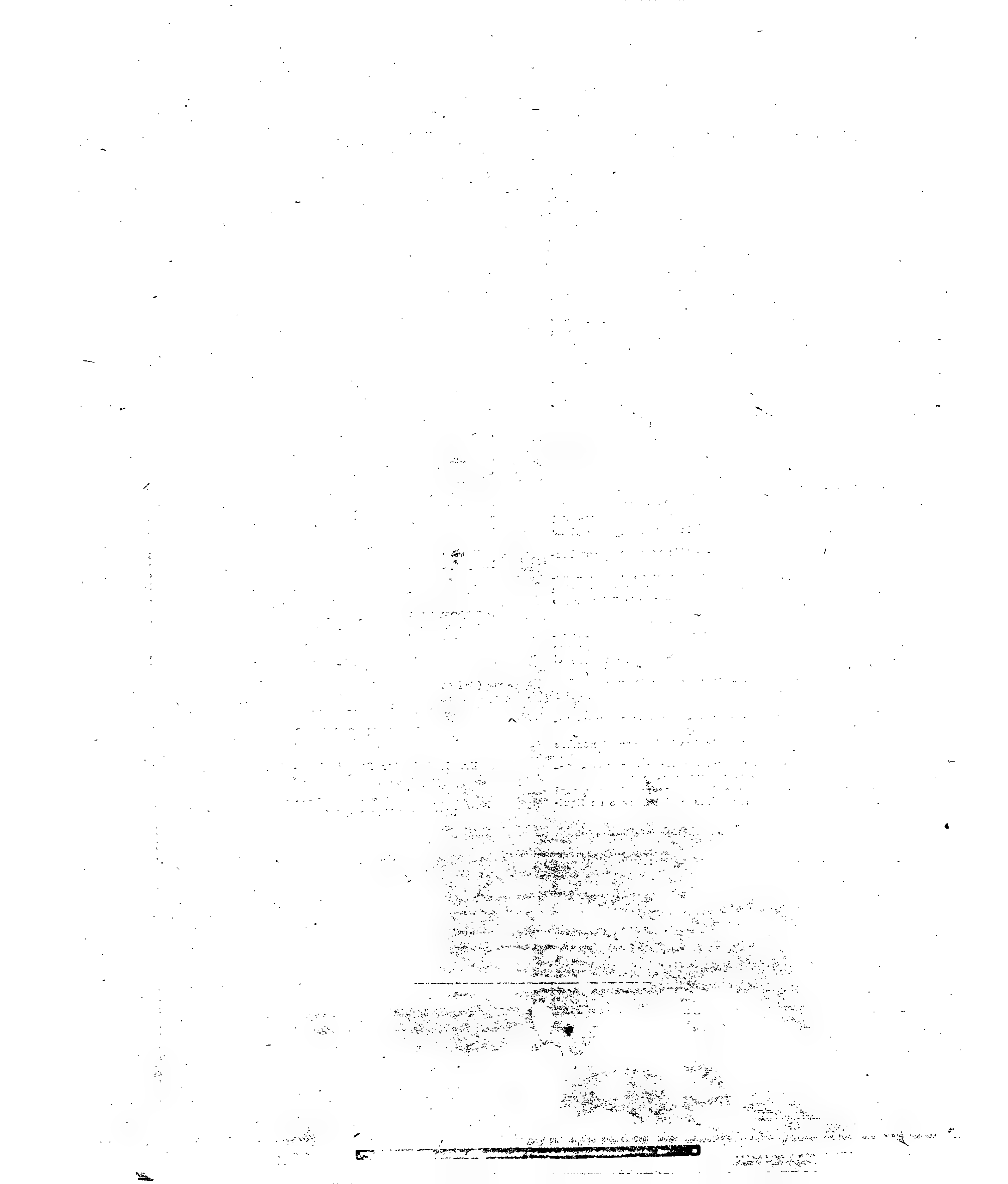
En consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 9 minutos).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand.
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 | Montevideo, Jueves 30 de Julio de 1959 | Núm. 15718

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 60.00	el tomo
1930		" 8.00	" "
1932		" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936		" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945		" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951		" 10.00	" "
1952		" 10.00	" "
1953		" 16.00	" "
1954		" 16.00	" "
1955		" 14.00	" "
1956		" 16.00	" "
1957		" 22.00	" "
1958		" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1–Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BLAZEJOWSKI o BLACIJOVCKIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 8190 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENEDETA BIANCHI DE POLINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CODINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESPOSITO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REIS o REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10475 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA KOLSUSKY BOITKO DE SORIA o ANNA KOSULSKY BOJKO o BOJKO o BOICO DE SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10476 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAFAELA HERNANDEZ DE PINTOS o RAFAELA CARMEN HERNANDEZ DE PINTOS o CARMEN RAMONA HERNANDEZ DE PINTOS o CARMEN R. HERNANDEZ DE PINTOS o CARMEN HERNANDEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 16.00 10|pub. 10474 Jul.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO VENOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10477 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN VIDAURRAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10478 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SEGUNDO o SEGUNDO OLIVARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10480 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAREDES DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10479 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO GONZALEZ LAFUENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10481 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PABLO o PABLO MANUEL o PAULO MANUEL MOREIRA SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10482 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALEJO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10483 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABAS JURADO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10484 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDELINA ISABEL MARTINEZ HERRERA DE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10485 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA ODELA DE OTERO y WASHINGTON OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10486 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PALADINO PEISINO o PEISSINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10487 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLINIO QUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [illegible] ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10857 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBA PODESTA DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10935 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ o ALVAREZ FACAL de MENDOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10936 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BORTIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10894 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LANGONE ATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10701 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BEATRIZ CEBRO BACIGALUPO, (L.o 55 F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10030 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIZZINI o PIZZINI BENVENUTTI (L.o 55 F.o 15), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10029 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA GONZALEZ DE TOSONOTTE (L.o 55 F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10026 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SICA o SICA MACHADO, (L.o 55 F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10027 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o BALDOMERO EDUARDO DUBRA (L.o 55 F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10028 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BRUDNER y de GISELA SINGER DE BRUDNER, (L.o 55 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 10031 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI DE PENNA (L.o 55 F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10032 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMANDA CHIODONI BOLOGNINI, (L.o 55 F.o 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 10033 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ELORZA SAGARDIA (L.o 55 F.o 213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10034 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CUADRA (L.o 55 F.o 192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10039 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CLAVIJO o CLAVIJO BLANCO, (L.o 55 F.o 159), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9879 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL SALVADOR LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $. 12.00 10|pub. 9727 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA SUSANA GARCIA GABITO, (L.o 58 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10922 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GELSO LAZZARINO (L.o 58 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10924 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOLTRASIO de MANTEGAZZA (L.o 58 F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10925 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTAÑA o MONTAÑO (L.o 58 F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10926 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JORAJURIA SANGUINETTI (L.o 58 F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10927 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ERNESTO DOVAT y de RAUL JOSE DOVAT (L.o 58 F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10928 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTHIAGUE de MARTINEZ (L.o 58 F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10929 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ LOPEZ, Libro 58 F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10930 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE PAGGI FRAGELLO (L.o 58 F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10931 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALMA CHIAROTTINI de SBURLATI y de EDUARDO SBURLATI CORTE (Libro 58 F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10932 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERA SEREBREKIAN de MAYER (L.o 58 F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10933 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LUCAS RODRIGUEZ (Libro 58 F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10934 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRANADINO DE MONTAÑO, (L.o 58 F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10863 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MENDEZ DE PEREIRA, (L.o 58, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10864 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ SOSA (L.o 57, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10781 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BATISTA DE SABATTINO, (L.o 57, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10769 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE LOPEZ AMOEDO o AMUEDO (L.o 58, F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10763 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BUZZETTI ZARUCCHI, (L.o 58, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10767 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES CANCELA DE VAGHI, (L.o 58, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10770 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA FARRAYS DE GONZALEZ, (L.o 58, F.o 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10752 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCA de OLIVERI o MARIA CATALINA VISCA de OLIVERI (L.o 58, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9778 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO o ROBERT WILCZEK y de NADESDA o NADA WEIS o WEISS (L.o 58, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9724 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA (Juana) NOWICKA o NOVICKA de LOEDL, (L.o 58, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9725 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PERATA o FE-

RATA RICARDO, (L.o 58, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9726 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 53, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 7577 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO (ANTUN) GREGUREC (L.o 53, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 9269 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHECHI BELLOSO o VE-ANTONIO ISIDORO CHECHI BELLOSO o VELLOSO o BELLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SAVERIO RUGGIERO ESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON MILANS AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10939 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN ENRIQUE CAMOU HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA CATALINA GONZALEZ DE GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10801 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERINO JORGE (L.o 54 F.o 282), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10792 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LARRAUDI, (L.o 54, F.o 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10783 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORAES (L.o 54, F.o 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10784 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DI MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10708 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA TAVERA o LUCRECIA TAVERA FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10644 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROUTH o ROTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10646 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO o FAZIO TORCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10647 Jl.22-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOTTA de BELLISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9789 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9728 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ BOLLA de ANDREATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9729 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9730 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN PIRIZ RODRIGUEZ o JUSTO GERMAN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9582 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7919 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FILIPPONE o FILIPPONE CITA o DOMINGO FELIPONE o DOMINGO FELIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 228). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9643 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8372 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON IGNACIO ARRIAGA o ARRIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA MARQUES GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10761 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA VILA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10809 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ETCHEVERRY o ETCHEVERRI ESPEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1979. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10660 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI BENVENUTO DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9651 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA CANTAORENCIA o CANTAURENCIA BERNAL e BERNAL LOPEZ de BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9641 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA CORONEL de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9624 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHAPPE FUGAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9625 Jl.21v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA GUILLERMINA CAMEJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9626 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VALENTINA CARDASSI de GOYENECHE y de DOMINGO o DOMINGO ALEJO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9627 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ELENA VIQUEIRA o BIQUEIRA de PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9605 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA QUADRI PREVE o ADELA QUADRI PREVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10202 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL TARIGO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10201 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA GLADYS o MARGARITA GLADYS NELLY TEJERA CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10200 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA SUELDIA o SUELDIAS de CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9606 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ALVAREZ o ALVAREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9581 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9199 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO CAMPOS o CAMPOS CALF (52-659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10886 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FILOMENA LA CRUZ de GONZALEZ (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10885 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ECHENAGUSIA o ECHENAGUSIA IRULEGUY (52-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10884 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ZABALA de COLLAZO (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10883 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE REBENKO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 2|7|34) 20|pub. 31764 Jn.7-v.jn.18.
Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA GUILLOT DE SUSNRA (53-12) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9737 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NOGUEZ (53-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9738 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VAZQUEZ LEDESMA o VAZQUEZ RODRIGUEZ, (53-93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9739 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS TAPARAUSKAS o ZAPARAUSKAS o TAPARANSKAS (53-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Act.
1) $12.00 10|pub. 9740 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIA CORONEL DE DIAZ, PEDRO DIAZ, y PEDRO o PEDRO ANGEL DIAZ o DIAZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9741 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o MARIA ESMERALDA SERVIERI o CERVIERI BAUVET o BAUBET o BACBOT DE NOBLE (53-31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8272 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7371 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS OSMAN PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10923 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $32.00 20 pub. 8159 Jn.5-v.jn.16.
Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES de MODERNEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10892 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JUAN SANTIAGO VICENTE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10866 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGNACIA o DOLORES I. HELGUERA HELGUERA DE GIULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio
1) $12.00 10|pub. 10804 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES CAVIEDES o CABIEDES DE CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9787 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MON ALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9878 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ o LOPES DE SICHERO o CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9874 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARZIGLIA, o GARSILIA o GARCIGLIA o CAZZIGLIA o GARSIGLIA DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9782 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ALBERTO MARTINEZ GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10661. Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 9722 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9723 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAMPIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10107 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9779 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA GARCIA DA CUNHA DE CASSETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9780 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOMAS CARRASCO MUNKTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9781 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES COUTO NOVAS DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9783 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRULIS UZDONAITE o USDONAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9784 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PAULINO CHIARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 9785 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESTEVEZ o ESTEBEZ MARTINEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9786 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o GUERINO EMILIO BOCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9872 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9788 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA DIAZ FOURNIER DE GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9873 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAMERTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9875 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARLOS FORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9876 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA o APOLONIA UBAL DE TRZEBINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9877 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SENESE o SENESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Ac.
1) $12.00 10|pub. 10019 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELVIRA o MARIA E. SIRONE o SIRONI DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10020 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICHIARDI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 10021 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER JULIAN PEREZ o PEREZ-LARRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10022 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o MANUEL GUMERSINDO VARELA SOTO o VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 10023 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NUNES DE TRAVERSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959 — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 10024 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10025 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8038 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERTO MATEO LORAGHI RONCHETTI o ALEJANDRO LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos de Luisa María Antonieta Lorragui Ronquieti o Luisa Luraghi de Bertoldi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10015 Jl.8-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, doc-

tor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL JULIO JIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, (calle Solís 1466, 2.o piso). — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Meropi Karalis, Actuaria de Feria.
1) $12.00 10|pub. 10520 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE ANTONIO TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Mylca Bolla de Di Landro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO ROBASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10645 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

ELDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BENTANCOR o SECUNDINO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10757 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Depto. de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIONISIA DERQUIN, citándose a todos los interesados en o contra la mencionada sucesión, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Tapes 922, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Elvira Almera, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9592 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18 SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERRETTI SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Charrúa N.o 2224. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Luis Alberto Machió, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10742 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORREA DE OLIVEIRA o D'OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 13 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10626 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMELINO de SOUZA o ARMELINO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Artigas, Junio 30 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10454 Jl.17-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EULALIA GANDOLFI DE YATTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10915 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL S. CALERO e ISAAC MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIGANZOLI o BIGANZZOLLI o BIGANSOLI o BEGANZOLA o VEGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10771 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABALOS FIDEL BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10812 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA VICTORIQUE RONDAN DE GARCIA o EUFEMIA VICTORIQUE o VICTORICA o VICTORIN DE GARCIA EUFEMIA RONDAN o ROLDAN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10669 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10811 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA NAVARRO DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10810 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA MARTINA EUSEBIA BUSSI, JOSE LUIS ANSELMO BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10813 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AGUEDO MARQUICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10634 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 9599 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE GONZALEZ o CARMEN MALVINA FERNANDEZ GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9820 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION FELICIA PEREZ DE PALLEIRO o EXALTACION FELICIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9819 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9926 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RO...USTIANA PINO DE BARUZZO o MARIA PINO DE BARUZZO o BARAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 9597 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BRITOS DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 9598 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PARRILLA o ANDRES BENITO PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 29 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10670 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA BONILLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Junio 9 de 1959. — José Ourtiss Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 99.. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Junio 8 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10983 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINA DAVILA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SINA DE ABILA DA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SIMA DE AVILA DA FONSECA de HODOCIO DA FONSECA NUÑEZ y de MARIA ISABEL NUÑEZ DE DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10685 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se

hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10574 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9848 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, Ulises Taroco (Suplente) se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA LEMOS DE GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz - Encargado.
1) $12.00 10|pub. 9847 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Ulises Taroco (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA OLIVARES DE NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.
1) $12.00 10|pub. 10796 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LONG de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10845 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BERNARDO HELLBUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10846 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER MARELLI CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10847 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMALIO o AMALIO HECTOR SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10848 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORTEZE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10849 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUSEBIO CHIESA FRUGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1085J Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR o JUAN CRUZ PASTOR GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10851 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RÄBER SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10830 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o MARTINA BERTA SCHMITT de CHAUVIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10831 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GERMANET VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10832 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PERDOMO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10833 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ILLADA ANDARIA o GANDARIA o GANDARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10835 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO DOROTEO BAEZ PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10834 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAIRÚS MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10836 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RECAREDO LLUGAIN PEDUZZI y de ANTONIO LLUGAIN LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10837 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GAUDENCIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10745 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFINA DESPOND o DESPONT o DESPONTS DE JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 9846 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GODOFREDO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10323 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RIVERO DE MAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10642 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9175 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9795 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA CLARA o SABINA CLARA CONSTANCIA OLIVERA DE JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9794 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NICOLASA TAFFURA o NICOLASA MARIA TAFURI y TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ o TAFURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10774 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Junio de 1959. — — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10772 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SANTIAGO FERNANDEZ BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10773 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CORREA o MARIO CORREA CANCELA, emplazándose a los herederos, acreedores y demas interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de treinta días. — Durazno, Junio 12 de 1959. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9174 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o FE JUSTINA GODANI DE ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Junio 29 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10616 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA o LEONARDA SEVERA CALLABA DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 9353 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JACINTA RIAL LOPEZ o JUANITA RIAL LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12 00 10|pub. 10281 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSENDO PIÑEYRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10280 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SABAS LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10126 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO E. o EUGENIO ESTANISLAO SILVERA, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10127 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO PEREZ, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10128 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO F. POMBO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10131 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de HERMETERIO CELEDONIO o HERMITERIO o EMETERIO o HERNITERIO o HERMITERIO o ERNITERIO o ERMITERIO o EMITERIO CELEDONIO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Mayo 4 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10130 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SEFERINA o MARIA CEFERIÑA RAIMONDI o RAIMONDI BRANCATI DE CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10129 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA CARRERAS DE BIAGIONI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10132 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELUFFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9807 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CELEDONIA o FELICIANA CELEDONIA CEJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9808 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MORALES ARRILLAGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9809 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEDINA DE ORGES u ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9810 Jl.21.v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO OCTAVIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9811 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PEREIRA DE CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9812 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GERONIMO PIRIZ FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9813 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HECTOR REYES o REYES GOMEZ o HECTOR REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9814 Jl.21.-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONOMI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9815 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA HERRERA y MARIA ARTARIA DE HERRERA o MARIA N. ARTARIA DE HERRERA o MARIA ARTERIA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10456 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10458 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA FIORITO HERNANDEZ DE LEMES o GENOVEVA FIORITO DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10457 Jl.21.-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7386 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado. 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9803 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9916 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO ROMERO CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 22 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10213 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10330 Jl.15-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROMEOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9917 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Junio 26 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar.
1) $12.00 10 pub. 10212 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro

doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COUBROUGH de ALZAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1959. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9544 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RONALD de DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9545 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CORONEL TARRAGONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9546 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Fúrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO ANDINO y FRANCISCA DELGADO de ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Junio 8 de 1959. — José Pedro Fúrpura, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 9543 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVES DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 27 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10653 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALVEZ DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10579 Jl.21v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DEL LONGO ROMAN o FORTUNATO DEL LONGO o DE LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10577 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LACASI o FELICIANO LACASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10570 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 9540 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DAVILA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9542 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MENDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10345 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SACIAS o SASIAS o SASIA o SACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10344 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA COSTA de PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10343 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI ARAUJO o GIOVANÉ ARAUJO o GIOVANÉ ARAUJO da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DAVILA o JOANNA D'AVILA TEICHEIRA y VICENTE RANGEL o RANGEL TEXEIRA o RANGEL TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10578 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9669 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN MARIA o JUAN MARIA VERDIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10963 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA DIAZ de CRUZ y de MIGUEL CRUZ RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9654 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA CELIA JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10362 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO KNECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 9862 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS REGAZZONI FEDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10613 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 9881 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA PELAEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10047 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BETBEDER o BETBEDER SUHAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9687 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN ZELMIRA MUÑOZ DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores Junio 30 de 1959 — Doctora María E. Martín de Aramburú Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10582 Jl.21-vag.3.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MAURO ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores, Junio 30 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10583 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FELIPE BIDEGAIN ETCHEVERRY o FELIPE BIDEGAIN o BIDEGAIN ETCHEVERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 9674 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 9673 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 9672 Jl.22-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que la apertura judicial de esta sucesión se ha producido a instancia del Ministerio Público). — Mercedes, Mayo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) 20|pub. 31628 My.26-v.jl.3. [illegible] Jl.21-v.jl.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Mario Echenique, Juez.

1) $ 12.00 10|pub. 9675 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIAS MARTINEZ MACHADO y de don ANTONIO LEOCADIO MARTINEZ BRUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10921 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NESTOR HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 10766 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 8.00 10|pub. 10216 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO DE RETAMAR o HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO o MELOGNIO DE RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 25 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 10215 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BRUZZONE DE CAYAFA o GREGORIA BRUZZONI DE CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 24 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 9776 Jl.21.-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GOYENECHE o IGNACIA GOINECHE o IGNACIA GOYHENECHE DE CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 24 de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 9777 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 8.00 10|pub. 9616 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO FLOR o FLORES DAFONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 9617 Jl.21.-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN HODEL SCHELB o GERMAN FEDERICO HODEL SCHLUEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 9618 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó: 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8035 Jn.4-v.jn.30; Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, es hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO P. AVILA o de AVILA o JULIO PROCESIO de AVILA o JULIO AVILA y de doña EMA ISABEL de AVILA o AVILA de LAMBERT o EMA AVILA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LAGRECA ROCHA, CONCEPCION o ADORACION LAGRECA ROCHA de URRUTIA y de don JOSE o JOSE BLAS LAGRECA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y en forma particular a las siguientes personas: en la primer sucesión a Domingo, Jacinto, Sotelia, Cirilo, Justo, José, Aurora, Ambrosio y Cándido Lagreca; en la segunda sucesión a sus hijos Sara, Elvira, Milca y Hugo Urrutia Lagreca, y en la última, a su esposa Isolina Techera y a sus hijos María Elena, Josefa Rita, Luis Domingo, José Wilson; Vicente Eugenia y Adoración Lagreca Techera, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $84.00 30|pub. 9950 Jl.15-v ag.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ERNESTO HERACLIO MONZON: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana 16, según plano del agrimensor Carlos J. Borotra; área 519 ms., 83 centímetros. Compromiso de compra venta número 9289; B) ENRIQUE CENTRON VILLAR: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 16 y 17 de la manzana "2", según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 1.020 metros. Compromiso de compraventa número 9007; C) VALMAR VICENTE VEGA: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón 7680 en m|á, señalado con el N.o 91 de la manzana "15" según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 405 metros, Compromiso de compraventa N.o 3323; D) VALMAR VICENTE VEGA: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón N.o 7680 en m|á señalado con el N.o 70 de la manzana "15" según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 405 ms., compromiso de compra venta N.o 3332. — Montevideo, 8 de Julio de 1959.

2) $54.00 15|pub. 10193 Jl.10-v.jl.30.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) CARLOS ALBERTO GUERRA NOVOA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el número 706, señalado con el N.o 7 de la manzana "H" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 531 metros, 37. Compromiso de compra venta 7 H.; B) FRANCISCO MARQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 9637 m|á. señalado con el N.o 134 según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de 10 de Mayo de 1954; área 480 ms., 30. Compromiso de compraventa N.o 3764. — Montevideo, 21 de Julio de 1959.

2) $48.00 15|pub. 10689 Jl.23-v.ag.12.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el plazo de cuatro (4) años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 19 comprado a nombre de FRANCISCA VIDAL DE PORTUGAL, se hace saber a la mencionada promitente compradora, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado todos los derechos. — Las Piedras 20 de Julio de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas N.o 601, Las Piedras.

2) $24.00 15|pub. 10632 Jl.22-v.ag.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Inmediaciones de la Ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 11, manzana "B"; 12 manzana "B"; 18 manzana "B"; 21 manzana "B"; 47 manzana "C"; 53 manzana "C"; 59 manzana "C"; 65 manzana "D"; 72 manzana "D"; 76 manzana "D"; 79 manzana "D"; 99 manzana "E"; 116 manzana "G"; 119 manzana "G" 131, manzana "G", prometidos en venta a los siguientes: EMA ROCHA; GENARO LA LUZ SUAREZ; HERMINIA PILAR KANNADY; CESAR HEBER GOMEZ MELLO; NUMA P. SOUZA y ARAMIS SOUZA; JULIO UMPIERREZ; OSCAR DE LOS SANTOS ARTIGAS; ARNALDO CHIACHIO; JOSE MARIA CHAR; ALBERTO BRITOS RAFAEL PABLO STAMATO MENDEZ; EVARISTO MAGUNA; FELIX AGAPITO LEMONIER; MANUEL MACEDO y ERASMO MEDINA ACOSTA respectivamente.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días, después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, (Pando) Junio 20 de 1959.

2) $48.00 15|pub. 10733 Jl.24-v.ag.13.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado y Carretera a Joaquín Suárez, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 10 padrón 954, 29 padrón 973, 30 padrón 974, 31 padrón 975, 32 padrón 976, prometidos en venta por sucesores de EOSCA HERMANOS, a los señores ANTONIO E. BACCINO y ADOLFO S. ALFONSO IRIGOYEN; MAXIMO ALONSO FEO; BENITO EULOGIO GARRIDO; EXEQUIEL HOYOS y DANIEL FUHEGOYEN respectivamente.

Se hace hace a los promitentes compradores a sus hereedros o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicacin, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, Pando.

2) $36.00 15|pub. 10734 Jl.24-v.ag.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen, con domicilio Rincón 739 de esta Capital

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1952:

CELESTINO ARENALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, domicilio: Teófilo Díaz 1655. Solar 26, manzana B superficie 504 metros 00, padrón anterior 4843 actual 865, promesa inscripta N.o 800, F.o 318 v. L.o 53.

SANTOS GALANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 5, manzana C, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843, actual 849 mesa inscripta N.o 1417 F.o 567, L.o 59.

SANTOS GADANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 6, manzana C; superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843, actual 848; promesa inscripta N.o 1417; F.o 577, L.o 59.

MARTIN GARCIA FONTES y SANTOS ERELIO CAYAFFA CARRIZO. Domicilio: Progreso. Departamento Canelones. Solar 7 m|C. superficie 497 ms., 77, padrón anterior 4843, actual 847.

EMILIO MANSIONE BLANCO. Domicilio: Progreso. Departamento Canelones. Solar 17 ms. D; superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843, actual 800, promesa de venta inscripta N.o 609, F.o 239, L.o 58.

LEONCIA MARTINEZ BARADA. domicilio: Octavio Lapido 1120. A. Solar 12 m|E. superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843, actual 768; promesa inscripta N.o 683; F.o 277, L.o 59.

MARIA HERMOJENES PACHECO. Domicilio: Baltasar Brum s|n. Las Piedras. Solar 32 m|E. superficie 504 ms. 00, padrón anterior 4843 actual 742, promesa inscripta N.o 637, F.o 268, L.o 60.

MANUEL LOPEZ CUSTODIO. Domicilio: Progreso. Departamento Canelones. Solar 11 m|G. superficie 682 ms., 5427, padrón anterior 4843, actual 658, promesa inscripta N.o 1025, F.o 453, L.o 56.

VICENTE DEIBUVINE PLACERES. domicilio: Saint Bois N.o 4771. Solar 4 m|H; superficie 504 ms. 00, padrón anterior 4843, actual 676, promesa inscripta N.o 829, F.o 372, L.o 56.

ALFREDO UGO CROZA, domicilio Módena 3719. Solar 14 m|J. superficie 540 ms. 64, padrón anterior 4843, actual 705, promesa inscripta número 1435, F.o 499, L.o 55.

MARIANA CARDOZO domicilio: Tabaré s|n. Las Piedras Departamento Canelones. Solar 10 m|K superficie 572 ms. 95, padrón anterior 4843 actual 730, promesa inscripta: N.o 894, F.o 414, L.o 57.

2) $90.00 15|pub. 10792 Jl.27-v.ag.14.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Margarita Haim de Cohen, Lionel Moisés, Osvaldo Elías y Gladys Mirian Cohen Haim, componentes de la Sucesión Marcos Cohen con domicilio Rincón N.o 739 de esta Capital:

AVISO.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9999 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallen a continuación ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Jorge M. Chaguis de Noviembre de 1949.

PAULINA BERMUDEZ. Domicilio: Capitán Peterosi 5264. Solar 17, superficie 547 ms. 69; padrón 26.935, promesa inscripta N.o 622 F.o 251 L.o 64.

SANTOS TOMAS QUIROGA. Domicilio: Corumbé 4175. Solar 21; superficie 484 ms., 64, padrón 26.939, promesa inscripta N.o 627, F.o 253, L.o 64.

REYES TURREN SILVA. Domicilio: Fraternidad 4086. Solar 36; superficie 505 ms., 56, padrón 26.900, promesa inscripta N.o 632, F.o 256, L.o 64.

NEPOMUCENO MUNIZ MACHADO. Domicilio: Progreso. Solar 39, superficie 228 ms., 18 padrón 26.903; promesa inscripta N.o 1595, F.o 599; Libro 58.

FERNANDO RAMON IARA FRAGA. Domicilio: Vizcaya 4015. Solar 51, superficie 505 ms., 56, padrón 26.914; promesa inscripta N.o 1917, F.o 727, L.o 61.

ROSARIO MARTIRENA. Domicilio Lucas Moreno s|n. Solar 79, superficie 505 ms., 56, padrón 26.894.

2) $54.00 15|pub. 10792 Jl.27-v.ag.14.

3—Convocatorias Comerciales

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto de 1959, a las 10 horas, en su local social en el Palacio Salvo (6.o piso, escritorio 602), para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; B) Consideración y, en su caso, aprobación del balance general anual (período del 4 de Febrero al 30 de Junio de 1959), cuenta de pérdidas y ganancias y memoria; C) Consideración del informe del Síndico; D) Nombramiento de los titulares y de sus suplentes; E) Nombramiento del Síndico y de su suplente.

A los efectos del artículo 40 del estatuto social, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión o bien podrán presentar el recibo de haber depositado las acciones en un Banco o Institución de plaza. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — Empresa Constructora Julio Santoro S. A.

3) $22.40 8|pub. 10575 Jl.21-v.jl.30.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 752, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas:

A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición (Artículo 44 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra (Artículo 49 de los estatutos). — San Carlos, 13 de Julio de 1959. — Angel C. de León, Presidente. — Juan Carlos Esqueff, Secretario.

3) $40.00 10 pub. 10611 Jl.22-v.ag.4.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala, de esta ciudad, el jueves 6 de Agosto a la hora 17 y 30 para tratar los siguientes asuntos de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1) Designación prevenida en el artículo 24; 2) Consideración de la memoria, balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros bancos hasta la hora 16 del viernes 31 de Julio. — Montevideo, 20 de Julio de 1959. — La Secretaría.

3) $30.80 11|pub. 10680 Jl.23-v.ag.6.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de conformidad con el artículo 14 de los estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local del Banco 25 de Mayo 401, el jueves 6 de Agosto de 1959 a la hora 18 y 15 para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Aumento de capital.

Se previene: A) El texto de las reformas y aumento proyectado ha sido repartido a los señores accionistas; B) Las resoluciones a tomarse deberán reunir los requisitos especificados en los incisos A. y B del artículo 25; C) Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos hasta la hora 16 del viernes 31 de Julio. — La Secretaría.

3) $26.40 11|pub. 10681 Jl.23-v.ag.6.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Urbanizadora del Uruguay S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Avda. Millán N.o 3227 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos cuatro y once de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para verificar asistencias y votos y para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la Avda. Millán número 3227, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $14.00 7|pub. 10896 Jl.28-v.ag.5.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 1959 a las 16 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que correspondan; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 4) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad antes de las 16 y 30 horas del día 11 de Agosto de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 10789 Jl.27-v.ag.7.

EL PAULISTA S. A.

El Paulista S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las dieciocho horas en el local de la Avenida Agraciada número 2733 bis para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora de votos; 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 3) Considerar el proyecto de reparto de ganancias presentado por el Directorio y resolver sobre la forma de pago de los dividendos; 4) Ratificación en sus cargos de los miembros del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada N.o 2733 bis hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea.

3) $21.00 5|pub. 10776 Jl.27-v.jl.31.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las dieciocho horas, en el local de la Avda. Millán N.o 3227, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3.o) Consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 4.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 5.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 6.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio; 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para integrar la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la Avda. Millán número 3227 hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $25.20 7|pub. 10895 Jl.28-v.ag.5.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
(S.U.C.A.S.A.)
PRIMERA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social (Florida 1449 esquina Mercedes), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Dietas del Directorio para el Ejercicio 1959; 3.o) Consideración de las renuncias de Directores y suplentes y, en su caso elección de nuevos Directores y suplentes; 4.o) Interpretación dada a los estatutos, de acuerdo con el artículo 23 inciso O), con respecto al Síndico; 5.o) Elección del Síndico y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

"Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Julio de 1959. — Por Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A.:

3) $21.00 5|pub. 10893 Jl.28-v.ag.3.

MANDUBI S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 10 de Setiembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la Asociación Comercial e Industrial calle Monseñor Vera N.o 1119, de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias referente a los años 1956, 1957 y 1958 y la memoria e informe del Síndico correspondiente a los referidos Ejercicios; 2.o) Elección del Síndico y su

correspondiente suplente, que actuarán durante el transcurso del presente Ejercicio, fijación de las remuneraciones de la Comisión Liquidadora y del Síndico, según el artículo 28 inciso D) de los estatutos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad instalada para estos efectos en la calle Dr. Anolles N.o 328, Rivera, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Rivera, 24 de Julio de 1959. — Por "Marcdubi Sociedad Anónima": Comisión Liquidadora.

3) $14.40 3|pub. 10891 Jl.28-v.jl.30.

PAQUETA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Julio de 1959, a las 15 horas 30 minutos, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1958; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 10965 Jl.29-v.jl.30.

CERRO LARGO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1959, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia de Directores; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 8 de Agosto de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub 10981 Jl.29-v.jl.30.

MANUEL EROSA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 1959, a las 9 horas en el local social Avda. Larrañaga número 3255, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal correspondientes al Ejercicio 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20), que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario en el local expresado, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10942 Jl.29-v.jl.31.

MANUEL EROSA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 1959 a las 8 horas 30 minutos en el local social Avenida Larrañaga número 3255, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal correspondiente al Ejercicio 1957; 2.o) Designación de miembros del Directorio y del Consejo Fiscal; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario en el local expresado, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10941 Jl.29-v.jl.31.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a la hora 16 y 30, en su local social de la Avda. General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y resoluciones pertinentes; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1959-1960; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 4 de Agosto próximo hasta las 16 y 30 horas depositar sus acciones en la Gerencia o, en su defecto, el certificado de Banco correspondiente. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 10917 Jl.29-v.jl.31.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS SOCIEDAD ANONIMA

27. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Vidrios", invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 30, 17, 37, 49 (inciso D), 65 y 69 de los estatutos, desea efectuar el 19 de Agosto próximo, a las 16 horas en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas informe de la Comisión Fiscal (artículo 48, inciso 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o) Capitalización de pesos 19.484.00, en acciones a la par, con cargo al fondo de previsión (artículo 8); 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes, para ejercer sus funciones durante los Ejercicios 1959-1963 (artículo 18 inciso 2); 5.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, para actuar durante el Ejercicio 1959-1960 (artículo 57).

"Artículo 24. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — El Secretario.

3) $44.00 10|pub. 10916 Jl.29-v.ag.11.

BANCO DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de esta Institución, calle Sarandí esquina Artigas (Rivera) para tratar la siguiente orden del día:

1) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección por los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, Síndico y dos suplentes; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943 deberán concurrir a la Gerencia de este Banco hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a fin de recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones o presentación del certificado bancario. — Rivera, Julio de 1959.

3) $14.00 3|pub. 10950 Jl.29-v.jl.31.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Rizzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquel depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 2937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor GUILLERMO GUBITOSI SCOLA en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mari o María Kohyatan de Seropian c|TAHRAM SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 122), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Tahram Seropian y Mari o María Kohyatan de Seropian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10815 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "NORA MEYRELLE ARNABOLDI PINTADO Y ALFIO LAURINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 338, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alfio Laurini y Nora o Nora Meyrelle Arnaboldi o Arnaboldi Pintado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10592 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVANO ADOLFO FAGUNDEZ y EMMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 667), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Silvano Adolfo Fagúndez y Emma Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8453 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4586 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lachaise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8392 Jn.15-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARTINEZ JUAN MARIA y SUAREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 374) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan María Martínez y Juana Suárez Silva y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, 18 de Junio 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10664 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gigena de Percovich Belmiria contra PERCOVICH SOÑORA JOSE OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 143), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Oscar Percovich Soñora y Belmiria Gigena Fabeiro de Percovich y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8928 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FRAGALE ROSA y MASI o MASEI RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 187), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rafael Masi o Masei y Rosa Fragale y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8884 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Flores de Barrales Alida con WASHINGTON A. BARRALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5|12|1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Aparicio Barrales y Alida Flores. En consecuencia se convoca a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9731 Jl.21-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anliker Rodolfo Alfredo con DOLORES BLANCA R. de ANLIKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Alfred Anliker y Dolores Blanca Beatriz Rohr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9151 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Valdez Fernando J. con MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de VALDEZ. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 274), se hace saber que con fecha 19|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando José Valdez García Conde y María de las Mercedes Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8775 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Meyerstein de Issa Lotte con JAMIL ISSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha Junio 6|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jamil Issa y Lotte Meyerstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la totalidad del patrimonio ganancial le pertenece al señor Jamil Issa, de acuerdo a lo dispuesto por sentencia ejecutoriada en el divorcio por adulterio seguido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, (L.o 53, F.o 53). — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 9301 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULGENCIO BONIFACIO AMARILLO y NIEVES VIERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ó MANUEL F. BARRAGAN y ESTRELLA BOLON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9610 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE BERNARDO GARCIA RAMA y DORA DONADIO VANZELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9609 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA FERNANDO DE-LUCCHI NEBEL y MARIA DELIA PIERI CAMPOMAR DE DELUCCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT o GUNTER KRAUT y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRILICH o BRUNHILD AHRLICH de KRAUT. L.o 55, F.o 217", con fecha 30 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8956 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OBDULIO VICENTE ROQUE y OLGA MENA de ROQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8943 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Leroux, Adelina M. con MUSACCHIO, OSVALDO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-221), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Osvaldo Musacchio y Adelina Margarita Leroux; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10589 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Serra, Carlos N. contra RIUSECH, JOSEFA. Divorcio" (52-66), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Riusech, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $36.00 30|pub. 10590 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "STURM, BERTHOLD con WOYDE, RITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Berthold Sturm Quasnik y Rita Woyde Mandelkern, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9593 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que por resolución dictada el 17 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pérez Molea y DJENANA LAVAGNINI DE PEREZ, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9524 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE, BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viola Hugo Rubí con ROSA ELIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 348", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Rubí Viola y Rosa Elía González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9883 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ordalia Bonilla de Bentancourt con JUAN FRANCISCO BENTANCOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 18. Fo. 2035), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

legal de bienes de los esposos Ordalia Bonilla de Bentancourt y Juan Francisco Bentancourt, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas Marzo 20 de 1959. — Oreste J. Ballestrino Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10316 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Pedro Manuel Lauria contra SARA NICOLASA ARISPE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 29 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Manuel Lauria y Sara Nicolasa Arispe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 9903 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HILARIO PIRUZZETTI e ITALIA ROSA BERTI DE PIRUZZETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9079 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Abril en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO E. CHARLONE y ALIDA MARCHETTI DE CHARLONE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9078 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO TUYA RODRIGUEZ y EUSEBIA TUYA SANZO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9265 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "De León de Scarone, Rosa Blanca contra HECTOR SCARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 165, N.o 248), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 9403 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Tagliani, Emilio Carlos contra MARTINEZ, MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Emilio Carlos Tagliani y María Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 9395 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Arrutí, Saturnino contra NIEVES, EDELMA PILAR. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Saturnino Arrutí o Saturnino Arrutí Cabrera y Edelma Pilar o Edelma del Pilar Nieves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 15 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 9394 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira, Teodoro Ramón contra PEREZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 139), se hace saber que con fecha 28-V-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Ramón Pereira y Rosa Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.60 20|pub. 8664 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Nicomedes Pons de Díaz contra RAMON W. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 302, N.o 322), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wenseslao Díaz e Irma Nicomedes Pons de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8795 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FRANCISCO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 42, F.o 429) se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Amabilio Páez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera Junio 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9668 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Arnaldo Antonio Medardo Giacometti contra VIRGINIA ESTHER TARCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32. F.o 175) se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró disuelta la sociedad legal de bienes de los esposos don Arnaldo Antonio Medardo Giacometti y doña Virginia Esther Tarca y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9678 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "WALTER BRIZ y MARIA MAGDALENA IZQUIERDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha [illegible] de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Walter Briz y María Magdalena Izquierdo, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 Set. 1946). A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10521 Jl.20-v.ag.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"SUCESION JOSE VEIGA y JOSE ROMERO"

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Sucesión José Veiga y José Romero" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, prometiendo la Sucesión José Veiga vender su cuota parte de capital al señor José Romero. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MARIA LOPEZ de VEIGA. — NIEVES VEIGA. — NORBERTO VEIGA.
6) $32.00 20|pub. 9961 Jl.7-v.ag.3.

FELIPE FAJARDO e HIJO

Según escritura privada firmada en fecha 15 de los corrientes, FELIPE FAJARDO y FELIPE SEVERO FAJARDO disolvieron totalmente la sociedad ganadera Felipe Fajardo e Hijo, firma que giraba en este Departamento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio: Eusebio Píriz 1071. — Durazno, Junio 18 de 1959. — FELIPE S. FAJARDO.
6) $16.00 20|pub. 9800 Jl.3-v.jl.30.

"GARCIA Y ROVEGNO"

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de hecho que bajo la razón social de "García y Rovegno", giraba en esta plaza, con sede en Arbolito N.o 3185, explotando el ramo de Fábrica de Pisos de Parquets, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Rovegno Ader. — Los acreedores deben presentarse en escribanía Carlos A. Bevinó, calle Misiones 1371, escritorio 48. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — EMIR S. GARCIA. — HECTOR ROVEGNO.
6) $24.00 20 pub. 10675 Jl.23-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo" Café, bar y billares de la calle 25 de Mayo N.o 381 de esta ciudad, vendiendo los señores José Crespo y Atahualpa Olmos su cuota parte a los señores José Lorenzo y Luis A. Viera. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — JOSE CRESPO. — ATAHUALPA OLMOS. — GISELA YACOMINICH DE OLMOS.
6) $24.00 20|pub. 10719 Jl.24-v.ag.20.

"REINOSO, FARRO Y MARQUEZ" "PANADERIA URUGUAY"

Con fecha 16 de Julio de 1959, se disolvió totalmente la Sociedad "Reinoso, Farro y Márquez" que, bajo la denominación "Panadería Uruguay" explotaba los ramos de panadería y anexos en Trinidad. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525 Trinidad.
6) $16.00 20|pub. 10887 Jl.28-v.ag.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rosina Fragale Scarpino contra PASQUALE RUOSSIGNUOVO. Divorcio unilateral, Libro 54, Folio 275", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pasquale Ruossignuovo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9522 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. recaída en los autos caratulados: **"FLOREAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254"**, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Sajavitz Desiderio contra KATZ CARLOTA SARA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 294), se cita, llama y emplaza a Carlota Sara Katz a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58 F.o 299), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.
7) (R. 20|5|955) 30|pub. 32369 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Noble Ramón c. SANCHEZ DE NOBLE JUANA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 422), se cita, llama y emplaza a Juana Sánchez de Noble, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9500 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal". (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisto constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: Castro Adela con GUTIERREZ GILBERTO. Divorcio por sola voluntad". (L.o 54 F.o 350) se cita, llama y emplaza a Gilberto Gutiérrez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Muñoz Dalmiro Brígido contra SUAREZ TERESA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 163), se cita, llama y emplaza a Teresa Suárez a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9290 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53 F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20 4 55) 30|pub. 31781 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a JUAN ALERT MARGARIT, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola volutad de la mujer (L.o 54, F.o 276 V. 603) iniciado por su esposa Gabina Hermosilla. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10753 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Passeggi, Alicia nelly contra SGADARI, LUIS IGNACIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Luis Ignacio Sgadari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub 8990 Jl.24-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quiroga Agüedo con ROSA CASTELLANOS. Divorcio. (L.o 46. F.o 298)", se cita y emplaza a doña Rosa Castellanos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Agüedo Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9732 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. Zélika Elmira Mendieta de Villafan contra JULIO MARIA VILLAFAN. Divorcio por su sola voluntad. (L.o 20. N.o 295. F.o 193)", se cita, llama y emplaza a don Julio María Villafan, para que comparezca ante este Juzgado (Av. 18 de Julio N.o 1224), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 17 de 1959. — Esc. Mario Dutañona, Actuario.
7) $20.00 10|pub. 9547 Jl.21-v.ag. 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Rogaciano Eurípides de Castro García contra LEDA RODRIGUEZ, divorcio por causal" (L.o 42, F.o 479) se cita, llama y emplaza a Leda Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10654 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martín José Pedragoza Olivera contra ELY FERREIRA DE AVILA. Divorcio por causal". (L.o 42, F.o 379), se cita, llama y emplaza a Ely Ferreira de Avila a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9237 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "JACINTO, JACOB, SABAS, GERARDO, ANA, ENRIQUE, DANIEL, DAVID, NOE, JORGELINA, MAXIMA y OLGA CANOSA. Sucesión (L.o 38. F.o 242)" se cita, llama y emplaza a don Saul Bartolome Canosa a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $48.00 30 pub. 9628 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación. Libro 54, F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende á la cantidad de $ 4.036.36, documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v.28 11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13 1 1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente. Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30 pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Secchi, José María, contra PEREYRA MAGARIÑOS, CATALINO. Cobro de pesos, L.o 53, F.o 333" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Esteban Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10806 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesión ANGELA FORNASARI DE BRITO" y desde fojas 37 "Sucesión ESTEBAN LUIS SEMINO" (L.o 53 F.o 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban, Luis Esteban, Esteban Carlos o Esteban Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 10949 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "GALETTO, CARLOS, (L.o 37, F.o 43)", se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 9266 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Auxiliatoria de pobreza". (L.o 42, F.o 127). se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32381 Jl.24-v.set.4.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Febrero de 1957, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad de la sucesión Rosa Casalla de García, que consta de una superficie de 10 Hás. 8.036 ms. cuadrados (cuarenta hectáreas, ocho mil treinta y seis metros cuadrados)

y que integra parte del padrón N.o 1, con destino a Balastera.

Esta publicación se realiza a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales, consentidos por los propietarios, sobre el mencionado bien, de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz N.o 1095, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Julio 22 de 1959.

9) (C.C.) 8 pub. 32343 Jl.23-v.ag.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto N.o 11.352 de la Júnta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la parcela municipal padrón número 111.498 situada en la esquina formada por las calles Santa Rosa y Jamaica, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 111.499. — Propietario: Herminio Fernández. — Superficie aproximada. 797 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Júnio 15 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 32409 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.354 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida Agraciada, el inmueble siguiente:

Padrón: 11.721. — Propietario: Eduardo Bidart. — Superficie aproximada: 89 metros cuadrados, 2983.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crea del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso, del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 17 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 32410 Jl.24-v.ag.4.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.353 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la remodelación de la calle Río de la Plata y la Rambla O'Higgins, los inmuebles siguientes:

Padrón 61.197; Propietario Ubaldo Rael Rodríguez; Superficie aproximada 330 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1959.

9) (C. C.) 8|pub. 32451 Jl.29.-v.ag.7.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 del actual fué declarado en estado de incapacidad EUGENIO HERNANDEZ, designándose curadora del mismo a Carmen de León de Hernández. — Montevideo, 29 de Junio 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 10753 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, GUILLERMO. Incapacidad". (L.o 51 F.o 500), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del actual, declarando en estado de incapacidad a don Guillermo Martínez y designando curadora del mismo a su esposa doña Eugenia Rodríguez de Martínez, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 20 del corriente mes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 10591 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "ISAIAS GARCIA. Incapacidad". L.o 3.o F.o 132, se hace público que por sentencia N.o 139 de fecha 19 de Octubre de 1955, fue declarado en estado de incapacidad don Isaías García. — Canelones, Agosto 1.o de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 10571 Jl.21-v.ag.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JUAN CARLOS ARROSA CARVE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1378, piso 2, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del doctor Julio M. Vera Martínez y la del señor Alfredo Olivera Piaggio, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Arrosa Carve". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 10151 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELENA MARIA GIANNETTO DE BACCINO, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Constituyente N.o 1955, deseando obtener el título de escribano y procuradora, solicita se interrogue a Domingo Sorrentino y Alda Gutiérrez de Olivet, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndose testimonio. Montevideo 28 de Abril de 1959. Elena María Giannetto de Baccino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 10743 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno — MARIA ANGELICA BARTESAGHI MADOZ, domiciliada en la calle Colonia N.o 2179, digo: Que solicito se interrogue a Lydia Elena Bertera y a Ofelia Borrat, sobre mi vida y costumbres morales. Producida la información se apruebe y oportunamente se expida testimonio. — María Angélica Bartesaghi". — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 9834 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN RAMILA LERENA, domiciliado en Ramón Márquez 3449, para optar al título de Procurador, al señor Juez pido: Se interrogue a los doctores Raúl Tusso y Washington Parada, domiciliados en Juncal 1395 esc. 45 y Juan Carlos Gómez 1479, esc. 21, respectivamente, sobre mi vida y costumbres. Ruben Ramila Lerena". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lainas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 10807 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CELESTE R. BRUSAIN CHIFFLET. Información de vida y costumbres", L.o 32 F.o 206, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Celeste R. Brusain Chifflet, constituyendo domicilio en Ledesma N.o 1108, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora, solicito que previas las publicaciones de estilo se tome declaración a los señores doctora Dolly Rosales y escribano José Acquistapace, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. C. Brusain." — Mercedes, Junio 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 10580 Jl.21-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.920. — Segundo llamado. — Alpargatas. — Apertura: 26 de Agosto de 1959 a las 14 horas.

N.o 3.925. — Segundo llamado. — Minio en polvo. — Apertura: 26 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.950. — Segundo llamado. — Transporte de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 6 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 13 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.962. — Segundo llamado. — Transporte de materiales y mercadería en general desde Montevideo a la localidad de Juan Lacaze. — Apertura: 7 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.965. — Segundo llamado. — Balasto. — Apertura: 7 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.969. — Alfanaftol. — Apertura: 8 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.970. — Azufre. — Apertura: 21 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.971. — Cal viva. — Apertura: 7 de Agosto de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.972. — Fosfato monosódico anhidro. — Apertura: 9 de Setiembre de 1959 a las 15 horas.

N.o 3.973. — Cajas de espuma. — Apertura: 15 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32395 Jl.24-v.ag.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 485|59

Segundo llamado

Suministro de escobas. Apertura: 7 de Agosto de 1959, hora 14. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16,30 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32447 Jl.29.-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA N.o 458|59

Segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación del rubro, para la Construcción de una vivienda para personal de trenes de Estación Rocha, Departamento de Rocha, cuya apertura se había fijado para el día 6 de Agosto de 1959 a las 15 horas, ha quedado anulada. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32448 Jl.29.-v.ag.7.

N.o 503|59. — Segundo llamado. — Encuadernaciones de material bibliográfico (libros, revistas, diarios y volúmenes especiales). — Apertura: 11 de Agosto de 1959, hora 14. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 506|59. — Suministro de plombagina negra y gris. — Apertura: 22 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2 o piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 32415 Jl.27-v.ag.5.

N.o 458|59. — Segundo llamado. — Construcción de una Vivienda para Personal de Trenes en Estación Rocha (Departamento de Rocha). — Apertura: 6 de Agosto, hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 495 59. — Segundo llamado. — Suministro de Cartulinas, Papeles y Tinta para Imprenta. — Apertura: 11 de Agosto, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 32334 Jl.22-v.Jl.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 367

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la prestación de Servicio de Transporte en Aguas Corrientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75. — El acto de la recepción y apertura de propues-

tas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 5 de Agosto de 1959, a la hora 15 y 30. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32329 Jl.22-v.jl.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|16
Tercer llamado
Sucursal Artigas. Construcción de un box para Cajero

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y de más recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra 2do. piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 19 de Agosto de 1959 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32432 Jl.28-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA N.o 64|33
Primer llamado
Sucursal Nueva Palmira. — Construcción de veredas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Nueva Palmira.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 17 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32295 Jl.24-v.jl.30.

LICITACION PUBLICA N.o 64|26
Segundo llamado
Finca en Valparaíso N.o 1180. — Impermeabilización de azotea y reconstrucción de revoques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís el día 20 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5 pub. 32386 Jl.24-v.jl.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por separado, por segunda vez, para los siguientes rubros: Uniforme de verano 1959 Personal de Conserjería y Transporte.

1.o) Adquisición de 139 pares de zapatos color marrón; 2.o) Adquisición de 284 camisas blancas, con dos cuellos; 3.o) Adquisición de 142 trajes grises, con 16 gorras con monograma.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso. — Numeral primero: Jueves 6 de Agosto de 1959 a la hora 15. Numeral segundo: Jueves 6 de Agosto de 1959, a la hora 15 y 30. Numeral tercero: Jueves 6 de Agosto de 1959, a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32416 Jl.27-v.ag.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 651
Segundo llamado
Rebobinado del estator de un motor de ascensor de la Sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para contratar el rebobinado del estator de un motor de ascensor de la Sede del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de Agosto de 1959, a las 14 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32414 Jl.27-v.jl.31.

LICITACION N.o 652
Construcción de un edificio en la ciudad de Melo

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Melo, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Melo, calles Gral. Artigas y 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura (sexto piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Melo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes N.o 1051 (4.o piso). — Precio del ejemplar: $ 200.00. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 20 pub. 32377 Jl.23-v.ag.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 4 de Agosto de 1959
Segundos llamados

N.o 20.132. — Carnets de Identidad plásticos. — Hora 14 y 29.
N.o 20.133. — Portadocumentos en plástico. — Hora 15.

Terceros llamados

N.o 20.034. — Lápices de papel. — Hora 13.
N.o 20.036. — Gomas circulares. — Hora 13 y 30.
N.o 20.145. — Tambores de película de 35 milímetros. — Hora 16.
N.o 20.157. — Portafolios especiales para cobradores. — Hora 16 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), el día y hora indicados. — Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10 pub. 32327 Jl.21-v.ag.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado

N.o 146. — Vestuario para verano (telas, confecciones para bebés, niños y jóvenes). — Apertura: 31 de Julio, hora 14.
N.o 147. — Lienzo. — Apertura: 31 de Julio, hora 16.
Se pueden retirar pliegos en Piedras Nº 482.
12) (C.C.) 8 pub. 32340 Jl.22-v.jl.31.

TERCER LLAMADO

N.o 143. — Café, cocoa, té. — Ap.: 26 de Agosto. Hora 15.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 15|pub. 32294 Jl.20-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por la Reparación de dos Camionetas Marca Willys-Overland, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 5 de Agosto de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos $ 3.40.
12) (C. C.) 3|pub. 32455 Jl.29.-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 125
Segundo y último llamado
Contratación de Camionetas Particulares, con una carga útil de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la contratación de camionetas particulares, con una carga de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 5 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 32341 Jl.22-v.ag.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 210. — Segundo llamado. — Artículos de Higiene y Limpieza. — Apertura: 6 de Agosto de 1959, hora 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de Julio de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 8 pub. 32412 Jl.27-v.ag.5

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3 959 (Complementaria). — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: Día 6 de Agosto, hora 14 (3.o llamado).

Licitación pública N.o 51,959. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: Día 6 de Agosto, hora 16 (7.o llamado).

Licitación pública N.o 58|59. — Queso duro. — Apertura: Día 7 de Agosto, hora 15 (5.o llamado).

Los pliegos de condiciones de estas licitaciones podrán ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de las mismas, calle 25 de Mayo N.o 676. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32290 Jl.24-v.ag.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de los interesados, que el llamado a licitación pública para la compra de un buque balizador destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento, originariamente fijado para el 6 de Agosto de 1959, ha sido prorrogado para el día 21 de Setiembre a la misma hora.
12) (C.C.) 10 pub. 32224 Jl.21-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 13

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Construcción para la Escuela N.o 44, de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Adva. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Agosto a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32332 Jl.22-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de Construcción de la Escuela N.o 11 de Primer Grado, de Pueblo Ferrocarril del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32394 Jl.24-v.ag.3

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Llamado a precios

Para la compra de Sudan Grass Dulce. — Apertura: 4 de Agosto próximo, hora 15 y 30. — Primer llamado.

Para contratación de transporte automotor (camiones). — Apertura: 10 de Agosto próximo, hora 14. — Segundo llamado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 32441 Jl.28-v.jl.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública para extraer arena del cauce del río Negro

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública, por primera vez, hasta las 14 horas del día 19 de Agosto próximo, a los efectos del otorgamiento de una concesión para extraer arena, con destino al consumo interno y/o a la exportación, de tres zonas discontinuas del cauce del río Negro, situadas frente a los Departamentos de Río Negro y Soriano, República Oriental del Uruguay. — Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia N.o 945, Montevideo. — La apertura de

las propuestas se efectuará a las 15 horas de la fecha indicada. — Montevideo, 27 de Julio de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 32420 Jl.27-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, DE ROCHA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para proveer de carne durante el presente año al Centro Departamental de Salud Pública, de Rocha, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, de 8 a 12 horas, todos los días hábiles, hasta el día 31 de Julio a las 11 horas en que se procederá a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, 20 de Julio de 1959. — Dr. Emilio T. Luciani, Director.
12) (C.C.) 7|pub. 32358 Jl.23-v.jl.31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 103
Aviso. — Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para construir nuevos amplificadores de los estudios de CX26.
Licitación N.o 103. — Vence el día 5 de Agosto de 1959 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 desde las 11.45 a 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Julio de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32298 Jl.20-v.jl.31.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
PEDIDO DE PRECIOS A TALLERES DE CARROCERIA Y MECANICA

Llámase a concurso de precios para trabajos de reparación de carrocería en una camioneta Chevrolet 3.800 modelo 1957. — El pliego con las bases que rigen para el mismo, pueden retirarse en las oficinas del Servicio, Avda. 8 de Octubre N.o 2540, los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las cotizaciones serán abiertas en presencia de los interesados, el día 11 de Agosto de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 32457 Jl.29-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 71
Segundo llamado

Artículos: Pantalones, Remeras, Shorts, Pantalones de Baños, Pantalones para gimnasia, Pijamas, Corbatas, Camperas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: Agosto 11 de 1959, a las 14 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 32458 Jl.29.-v.ag.4.

Licitación pública N.o 69
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Arroz común, Harina de trigo, Queso duro y fresco, Porotos bayos y de manteca, Fariña, Harina de maíz, Sal gruesa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 6 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32434 Jl.28-v.ag.3.

Licitación pública N.o 70
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Arroz tipo Carolina, Arvejas natural, Avena laminada Corned Beef, Conserva de tomates, Cocoa, Alimento combinado, Café Salchichas Viena, Sal fina Polvos hornear, Pulpa de tomates, Sardinas, Yerba mate, Extracto de tomate, Extracto de carne Fideos, Grasa de vaca, Galletitas, Mostaza, Paté de lengua, de carne de pollo y de jamón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 6 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32435 Jl.28-v.ag.3.

Cantinas Militares
Licitación pública N.o 56
Tercer llamado

Artículos: Sábanas, Servilletas, Toallas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 7 de Agosto de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32387 Jl.24-v.jl.30.

Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Artículos: Flautines, Picollos clarinetes, Saxofones, Trompetas, Melofones, Trombones, Souxafones, Bombardinos, Bombos, Redoblantes, Platillos Clarines, Tambores o Cajas de Guerra, Atriles, Cañas, Zapatillas, Baquetas, Parches batidores y Bordoneros, Bordonas Piola y Templaderas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 7 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32417 Jl.27-v.jl.31.

Licitación pública N.o 68
Segundo llamado

Artículos: Baldes de hierro galvanizado, Cepillos para piso y calzado, Escobas, Jabón en polvo Líquido limpia-metales, Palas basura, Paños piso, Tablas madera para lavar, Jabón amarillo o común.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 10 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1959
12) (C.C.) 5|pub. 32388 Jl.24-v.jl.30.

Licitación pública N.o 73
Primer llamado

Artículos: Entretela, Acolchado, Botones escudos dorados, Trajes buzos azules completos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 10 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32389 Jl.24-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a licitación pública para la impresión de las publicaciones del año de esta Facultad —incluído un número de su Revista—, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Las propuestas se abrirán el lunes 31 de Agosto del año en curso, a las 9 horas en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito N.o 73, 2.o piso. — Montevideo, 23 de Julio de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32433 Jl.28-v.ag.3.

UNVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 175

Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 mts. cables con aislación plástica común de 80 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.
Apertura de las propuestas: días 7 de Agosto de 1959 a las 14 horas en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 32436 Jl.28-v.ag.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Julio de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS JUAN TANDLER, 32 años, soltero, empleado rumano argentino naturalizado, domiciliado Bartolomé Mitre 1364, y ELSA ESTHER LINARES, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1364.
CLERICERIO TEOFILO ANDRADE, 42 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Plaza Independencia 713 y MARIA ELSA OBREGON, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 713.

5.a Sección

RAUL ANGEL LOPEZ RUBINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1216 piso 2 Apto 2 y MARIA DEL CARMEN MICHAUS, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Yí 1216 bis.

7.a Sección

RAUL PAULINO PAULIS OTERO 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1731 y ELSA ANTONIA CARMEN G. CERNICHIARO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1659.

10.a Sección

ANTONIO SOARES NUNES, 29 años, soltero, agricltor portugués, domiciliado Chamizo 4069 Ap. 5 y MANUELA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4069 Ap. 5.
AGUSTIN DAMONTE, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3972 y JUANA BELTRAN, 42 años, divorciada, oriental domiciliada Juan B. Morelli 3972.
ALFREDO BALTASAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2348 y MARIA LUISA ARAUCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2348.
JUSTO FRANCISCO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4265 Ap. 8 y CARMEN MIREYA PUÑALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3945.

11.a Sección

RODOLFO VALENTIN PEREYRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3891 y MARIA DEL CARMEN BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cosme Argerich 4362.
JUAN MARIA COLLAZO, 61 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2744 y LUCIA RE, 58 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2744.
ROSAURO BASUALDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2570 y GLADYS ROMANA CARABALLO, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3199.
WESTMINSTER MARIA PEREZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3083 Ap. 3 y LIRIA ELMA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3083.
JUAN DE DIOS DE SENA, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. s|n. (K. 16) e IRENE RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5ta. s|n. (K. 16).

13.a Sección

JOSE MARIA DANGLADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4313 y ELISABETHA MARTA STOICOVICH 26 años, soltera, zurcidora, oriental, domiciliada Calle 12 N.o 207.
JUAN MANUEL SANLES, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya N.o 3283 Ap. 1 y BLANCA IRIS GARAY 15 años, soltera, oriental domiciliada Norte América 1950.
AVEDIS BOILATIAN, 64 años, soltero, jubilado, armenio, domiciliado Centro América 1774 y SEMA AGOPIAN, 62 años, soltera, armenia, domiciliada Centro América 1774.

14.a Sección

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Farías 2846 y CELIA ROSA IZQUIERDO ECHENIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Farías 2846.
ASUNCION PERAZA PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1173 y MILCA NELIS ALFONSO QUESADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1173.

16.a Sección

JOSE RAMON ARIS, 22 años, soltero empleado español, domiciliado Pedro C. Bauzá 4483 y MARIA DEL CARMEN PEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4483 Apto. 1.
MANUEL PITA, 27 años, soltero, albañil, español domiciliado R. Indarte 4335 y EMILIA COUTINHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 10.290.

17.a Sección

MARIO RAUL PERA, 28 años, soltero, gastro oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4334 y MARIA NELIDA PEÑA 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Eusebio Cabral 4334.

18.a Sección

ARNOLDO VIDAULT BORJAS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz

1195 y OLGA TERESA GUERSI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2204.

JORGE LEONEL AULISO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V. Pancho 2467 y THALIA KATHERINE CRISTINI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Libertad 2412.

TOMAS ELBIO GARCIA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domicilio Itapúa 2290 y RUDECINDA CALDERA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Itapúa 2290.

ANGEL DELLI SANTI, 29 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Palmar 2582 Apt. 12 y MIREYA RAMOS, 29 años, soltera, oriental domiciliada Guaná 2588 Apt. 3.

JORGE FRANCISCO SIMEONE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José M. Montero 2830 y FLADYS NAIR GARAY, 27 años, soltera, argentina domiciliada 21 de Setiembre 2471.

JUAN JOSE TOUYA, 26 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Canelones 2292 y MARIA CLARA SANTA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2996.

TOMAS MORA, 48 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1178 bis Ap. 4 y EDUVIGES SOSA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1178 bis.

ALFREDO PEREZ, 65 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 Ap. 7 y AMANDA BALBINA TROVATI, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1283.

HORZ WOLOZYNSKY, 48 años, soltero, comercio polaco, domiciliado Av. Sarmiento 2233 y BERTA BLOJ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Sarmiento 2233.

LUCAS TOMAS MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lapido 2877 y MARIA ISABEL GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Garibaldi 2278.

20.a Sección

JUAN CARLOS CAMURATI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 871 y SOLEDAD GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 871.

WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Simón Martínez 4412 y MARTA MATEL OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4410.

AMERICO NARCISO GOMEZ, 32 años, soltero empleado, argentino, domiciliado José Llupes 4990 y JUANITA NILIA REPETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 233.

22.a Sección

HERMINO MARTINEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Propios 3561 y CONCEPCION SAN ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3561.

24.a Sección

JULIO CESAR FACAL, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Julio César 1658 y GLADYS MABEL CASTELLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1658.

14) $2.00 3|pub. v.jl.31.

Montevideo, Julio 28 de 1959

10.a Sección

EDIMSON ARIEL SEGOVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4067 y BLANCA ARGENTINA TERAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1197 B.

15a. Sección

MANUEL CALVO, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 2085 y MIRTHA ANDRADE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2085.

JAVIER NAUAR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2128 y BENIEDE VARELA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rivera 2128.

20.a Sección

ARIEL LEOTOXIO OLMEDO, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José María Vidal 580 y OLINA EDITH MARTINEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada E. Romero 373 Ap. 2.

JUAN GREGORIO IZQUIERDO, 28 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado M. Sagasta 129 Ap. 2 y MARIA ELVIRA PIAGGIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 129 Ap. 2.

21.a Sección

JUAN DEOLINDO CANEPA CAMAÑO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 624 y MARIA FELICIA SANCHEZ SANSONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 624.

MIGUEL ANTONIO FERREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1259 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5681.

GUABERIDY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 4379 y MARIA IVONNE SOSA DIBON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4379.

HORACIO ALFREDO TABAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4633 y TERESA ESTER PIREZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 3 N.o 5264.

HUGO ENRIQUE CANIZAS, 33 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Nueva Era 1328 y LIDIA DUBOIS CHIACCHIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era 1328.

22.a Sección

MANUEL FERNANDO ALBORNOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4130 y MARIA LIDIA ARBEZ, 22 años soltera, modista, oriental, domiciliada León Pérez 3432.

14) $2.00 3|pub. v.jl.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.037 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086 por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PELLEJERO. Prescripción. (L.o 55. F.o 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Pellejero iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 36.508 sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Naque de Febrero de 1956, arroja una superficie de 737 metros cuadrados 08 que se deslindan así 21 ms. 49 de frente al Sueste a la Avenida Carlos María Ramírez, esquina calle Camambú; 34 ms. 36 al fondo al Suroeste sobre la calle últimamente nombradas por ser esquina, y en las mismas extensiones nombradas linda al Noroeste con padrón N.o 36510 y al Noreste con el padrón N.o 36507. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a don Domingo Fontana y Martín Urrutia, sus sucesores, o causahabientes para comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — José Curi Zagta, Actuario.

16 $108.00 30.pub. 10955 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE R. FERNANDEZ AQUINO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, manzana N.o 196 del Cuartel 4.o de la ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 1355, con una superficie de 922 ms. cuadrados aproximadamente, cuyo deslinde es: Por el Norte en 40 ms. 20 linda con el solar N.o 6 al Sur en igual medida con el solar N.o 2; por el Este con el solar N.o 3, en 21 ms. 474; y por el Oeste, en igual medida, frente a la calle Florida (antes Rincón de Perongos).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos Rogelio Díaz; Flora Olivarez y Ramón Recuero, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagta, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 9734 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARTINIANA PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.o 3.o Folio 165, N.o 62), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Martiniana Pérez iniciando acción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 120, señalado con el N.o 2, de la manzana 63, compuesto de una superficie total de ms.2. 1.880,62, incluído el área sobrante de ms.2. 880,62, y que se deslinda de la siguiente manera: ms. 40,95, de frente al Sur, sobre ruta 8; ms. 43,40 al Suroeste, calle N.o 4; ms. 38 al Noroeste, calle 25 de Agosto; ms. 52,69 al Noreste, con padrón N.o 121, según plano del agrimensor Ever Irisity, de Marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.351 el 16 de Abril de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el sobrante de área existente en el solar de terreno descripto, o en contra del mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los propietarios del solar lindero, empadronado con el N.o 161, o sus sucesores, y demás linderos, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Mayo 12 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 9142 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte) contra todos los que se consideren con derecho a ellos y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo, Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este, el mismo Odera; Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas, la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms. la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 9762 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna: por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30pub. 31880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "AGUIAR, ZOCIMO ESPERANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 19. F.o 159), se cita y emplaza por noventa días al señor J. Da-

costa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Nueva Palmira, octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 26, empadronada con el N.o 82, con una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros, con 42 ms. 95 cms. al Noreste con frente a calle Ituzaingó, el mismo frente al Noroeste a calle Estados Unidos 42 ms. 95 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 83 y el mismo deslinde al Suroeste con el padrón N.o 85. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 25 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $60.00 30|pub. 10888 Jl.28-v.Set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "PILAR SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 201), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados o aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: "empadronado con el N.o 662 de la manzana N.o 78 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros veintiún decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle Artigas; al Este, con Pascual S. Scaffo; al Sur, con Rosa F. de Carratto, y al Oeste, Eusebio Laguna y Sucesiones Gustavo Colombiés y José García; según plano del agrimensor Rubén González Mazini de 26 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 257 el 28 de Agosto siguiente, en la Oficina Departamental de Catastro" a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $84.00 30|pub. 9177 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en los autos: "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11, F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 295 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimolli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 296 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Caraballo y Elena Bologna Almé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294, 1751 y 1752, que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación, y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos: "DILAMAR COLMAN. Prescripción treintenaria". (L.o 42 F.o 447), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Felipe Contucci, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, ubicada en la 8a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.697, la que según plano del agrimensor José B. López del 17 de Febrero de 1959, inscripto con el N.o 419 el 18 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 21 hectáreas 5.191 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte con Sucesión de Dioclesiano Paz da Silva; al Sur, con Francisco Rebelo y Camino Departamental; al Oeste, con Dinarte Pinto; y al Este con Orosildo Olivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9322 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CLAUDIO MODERNEL VAZQUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 435), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci y Hortensia de León de Pérez, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo ubicada en la 8a. Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 9.393 centiáreas, según plano del agrimensor José B. López, de fecha 27 de Setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 211 el 13 de Julio de 1950, empadronada con el número 4.066; y linda, al Norte y Este con Sucesión de Ramón López; y al Sur y Oeste con campos de la Sucesión de Roberto Antonio Ribero o Ribeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 9667 Jl.21-set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 170), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Waldemar Rodríguez Navarro, por sí y por sus poderdantes don Roberto Manuel Grau Porto y don Jorge Quintana, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno dividida en cuatro solares ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento: "Minas de Corrales", compuesta de una superficie de 1 hectárea 255 ms. cuadrados 4 dms. cuadrados, empadronada con el N.o 652, la cual se deslinda, todo según plano del agrimensor don Julio L. Pereira, de fecha 15 de Noviembre de 1955 e inscripto el 10 de enero de 1956 con el N.o 794 en el Registro de Mensura, de la siguiente forma: Al Norte, 36 ms. 80 cms., lindando con la sucesión de Echeverría; al Suroeste, 86 ms. 10 cms de frente a la calle 12 de Octubre; al Noroeste, 188 ms. 80 cms., lindando con América y Jorge Quintana y Emilio López; y de Sureste a Norte, se divide en tres rectas; la primera, de Sur a Norte, mide 81 metros, lindando con sucesión Pedro D'Olivier; Isidoro Campelo; Blanca Vargas y Esther Vargas; la segunda recta, de 1 metro 70 cms., de Oeste a Este, linda con Esther Vargas; y la tercera recta, de Sur a Norte, que mide 130 ms. 60 cms., linda con Manuel Méndez, Flora Padilla, Manuela Camargo, Bartolo Olivera, Doralina Techeira, Eufronia López y Elida B. de Santamarte.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo legal y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la 1.a Sección.

16) $168.00 30|pub. 9644 Jl.21-v.set.1.o

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE MARIA GARCIA y PEDRO AGUSTIN BRANDON, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de un "Calculador de apuestas de ruleta "Azar"", del que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10511 Jl.17-v.jl.30.

BERNARDO QUAGLIOTTI de BELLIS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Informativo Relco para la Construcción", "Informativo Relco de Cines y Teatros" y "Fichero Técnico Relco", de los que es autor. — Montevideo, 16 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10540 Jl.20-v.jl.31.

HOWARD M. VAN ROY, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la versión inglesa de la obra de teatro titulada "El Enanito Feo" de la que es traductor, siendo su autor D. Arturo Soferman. — Montevideo, 16 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10527 Jl.20-v.jl.31.

CARLOS JOSE KIS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método Kis de Corte y Costura", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.80 10|pub. 10514 Jl.21-v.ag.3.

ANTONIO ALFREDO PARODI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "La Bola de Papel", del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10633 Jl.22-v.ag.4.

NERY FERNANDEZ LIMA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baión Incitante" (baión) y "Nace un Candombe" (candombe); de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 20 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10698 Jl.23-v.ag.5.

BERNARD FISCHER, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "Deliciosa mentira" (Reizende Schwindlerin), del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 10760 Jl.24-v.ag.6.

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Entidad:

AMERICO BESSIO e IRINEO GERMAN declárase únicos autores de "Hay alegría en el barrio" (candombe).

AMERICO BESSIO declárase único autor de "Mi piba buena" (tango).

ROBERTO BIANCO declárase único autor de "Raíz adentro" (álbum de poemas nativos).

TITO CABANO y EVER ESCOBAR declárase únicos autores de "Bella desconocida" (tango).

DODO CALOR declárase única autora de "Medrano" y "Les celibataire" (canciones).

LUIS CARUSO y TITO CABANO declárase únicos autores de "Tos rasca" (milonga).

LUIS MAR CARUSO y CARLOS W. GARCIA declárase únicos autores de "Cielo mío" (tango) y "Por qué... por qué...!" (vals).

FRANCISCO JAVIER DUMAREZ declárase único autor de "Un tango en la noche" (tango).

MIGUEL ANGEL FARIÑA declárase único autor de "Vuelve, amor" (canción-fox).

HUGO FERRARI y OSCAR NUÑEZ declárase únicos autores de "Como niños" (pequeñas ilusiones) y "Un nuevo sol..." (tangos).

PEDRO M. GRAÑA declárase único autor de "Soy como soy" (milonga).

ROMULO LARREA declárase único autor de "Cuídese, amigo" (marcha).

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declárase únicos autores de "Es inútil que pretendas" (tango).

HORACIO LOPEZ, JUAN C. CAÑETE MUNHÓ y GONZALO H. COTELO, declárase únicos autores de "Candombe, viejo candombe" (candombe).

ATILIO MELGAREJO declárase único autor de "Motivos humildes" Tomo I y "Motivos humildes" Tomo II (álbumes de versos).

ANTONIO NIPOLI declárase único autor de "Imitaciones" (scketch).

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Recuerdo" (álbum de letras).

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ declárase únicos autores de "El candombe de los barrios" (candombe).

BERTHA PASEYRO y DIANA FISCHER declárase únicas autoras de "Apiádate mi amor" (tango).

IVAN PEREZ GOMAR declárase único autor de "3.er Concierto a Montevideo" (concierto).

IVAN PEREZ GOMAR y LUIS ALBERTO BRANDA declárase únicos autores de "Tu mano y la mía" (zamba criolla).

JOSE ROSELL LLADÓS y JOSE GOROSITO TANCO declárase únicos autores de "Canto a Treinta y Tres" para Coro a Capella, a 4 voces mixtas.

DIEGO NILO SOPPI y LUIS ALVAREZ declárase únicos autores de "Pobre reina" (tango).

CARLOS URIOSTE BRAGA declárase único autor de "Retorno a Xantl" (novela de fantasía científica). — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 10740 Jl.24-v.ag.6.

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e Informes de Cicerones para Excursiones "Punta del Este - Coronilla - Chuy - San Miguel" (Plan 1958 corregido y aumentado)", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10764 Jl.27-v.ag.7.

WALTER RAMON DELGADO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los modelos de rompecabezas que caracteriza con los nombres "1 a 10 D" y "3 y 4 C" de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10856 Jl.28-v.ag.10.

ASIS MANUEL SILVEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos con emblemas distintivos del Instituto Astrológico, de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10960 Jl.29-ag.11.

BERNARDO CARREIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Microdivulgaciones" y de los títulos "El talento del hombre" y "Magia de la naturaleza" que integran las series de la referida obra. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10961 Jl.29-v.ag.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDORA MONTIEL pues en la misma donde figura como nacida en el año "1906" debe decir "1901". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32431 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE STEUER y MARIA TAKACS, pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer"; B) La de nacimiento de Federico Steuer Takacs, pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer"; C) La de nacimiento de JOSE ATILIO STEUER TAKACS pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15 pub. 32393 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VISTA, pues en la misma donde figura el padre del compareciente como "Antonio Visto" debe decir "Antonio Vista". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32275 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA STANCIU, pues en la misma donde dice "Stancino" debe decir "Stanciu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32274 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GUILLERMO DAOIZ RODRIGUEZ y ADELA VALENTINA ITUARTE, pues donde figura la contrayente como "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte"; y B) La de legitimación de MARIA ADELA RODRIGUEZ ITUARTE, pues en donde dice "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO y FANNY MIREYA SILVA, pues en las mismas donde aparecen como nacidos "el día 13 de Julio de 1943" debe decir "nacidos el día 13 de Julio de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SALVADOR SOSA SILVEIRA en el sentido de que donde se menciona el nombre y el sexo del inscripto como Norma y femenino, debe decir Salvador y masculino respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32220 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CRISTINA GONZALEZ en el sentido de quo donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Bentancur de 54 años, debe decir padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31957 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 408). Nacimiento de ALICIA AGDJIAN donde dice "Manuk Ahgaian" y "Baizar Mezbaurian" debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian; nacimiento de VAHE AGDJIAN, donde dice "Adjian", debe decir: "Agdjian"; nacimiento de EVA AGDJIAN donde dice "Manug Agyarian" y "Clara Mediburian", debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian". — Montevideo, 21 de Julio 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10976 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 234): Matrimonio de REYSULÍ SANCHEZ y MARIA ENA VIERA, donde dice "Reyzulí Sánchez" debe decir: "Reysulí Sánchez". Nacimiento de BRENDA SANCHEZ, donde dice "Reyzulí Sánchez" y "Ena Viera", debe decir: "Reysulí Sánchez" y "María Ena Viera". Nacimiento de GRACIELA SANCHEZ, donde dice "Eva Viera", debe decir: "María Ena Viera". Nacimiento de REUZULÍ SANCHEZ, donde dice "Rezzulí Sánchez", debe decir: "Reysulí Sánchez".— Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32261 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 376): Nacimiento de JUAN ANTONIO FRAQUIA, donde dice "Zraquia", debe decir: "Fraquia". — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15.pub. 10167 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 122): En la partida de nacimiento de LEONARDO ALVEZ TECHERA, donde dice "Alberto Aparicio Alvez", debe decir: "Aparicio Alberto Alvez". — Montevideo, 3 de Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31977 Jn.24-Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 354): Nacimiento de ENRIQUE VARELA BORGHI, donde dice "Valqui", debe decir: "Borghi". Nacimiento de MATILDE VARELA BORGHI y matrimonio de RICARDO VARELA y CAROLINA BORGHI, en ambas donde dice: "Volqui", debe decir: "Borghi". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9298 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de ROSA y NAHIR MABEL CATALDI, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece respectivamente con los apellidos "Melho" y "Mello" debe decir "de Mello"; y B) En la de nacimiento de LUIS ANTONIO CATALDI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Catalde" y "Meo" debe decir "Cataldi" y "de Mello". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32407 Jl.24-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TERESA CAMPIÑO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Alberto Campini" y "Rosa Caldona", debe decir "Alberto Campiño" y "Giovine Rosa Cantone". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32392 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.a Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GONZALEZ y de SULIMA GUILLERMO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Sulima". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32430 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GUERRERO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Oscar Stalin, debe decir solamente Oscar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32120 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: GLADYS ROSA PAPA LOPEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Gladys Rosa y Dante Agustín Papa López y la de matrimonio de María Josefa López y Juan Papa, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos en las dos primeras, y de la contrayente en la última, dice "Blanca" debe decir "María Josefa". — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 922[illegible] Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGOBDJAN PATPATIAN y LATIFE BEDIRIAN estableciéndose que donde el nombre de la madre del contrayente figura como Dudir Patpatian debe decir Latife Bedirian y donde dice Enrique debe decir Jemina, y la de matrimonio de ZACARIAS GARABEDIAN y JEMINA PATPATIAN de GARABEDIAN, estableciéndose que donde dice hija de Hagopyan debe decir hija de Agobdjan, y dondo dice hija de Lutfia Patpatian debe decir hija de Latife Bedirian. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31927 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE CAPDEVILLE CHINETTI, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Dora Chivetti, debe decir: Ana Dorila Laura Chinetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9501 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMAN OLIS COLINA GUIMARAES, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Machado, debe decir: Guimaraes. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32010 Jn.26.v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solici-

tado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN DONATO BUSTILLO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como: Justillo, debe decir: Bustillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 9225 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMIRA ARQUER DE TRASANTE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juana Trasante, donde el padre de la inscripta figura con el nombre "Baldomera", debe decir: "Baldomero"; B) La de nacimiento de Petrona Trasante, donde dice "Trazante", debe decir: "Trasante"; C) La de matrimonio de Juana Trasante con Elías Margarito Poblete, donde la contrayente aparece como "María Magdalena Lidia Trasante", debe decir: "Juana Trasante" y donde dice: "Pabiete", debe decir: "Poblete"; D) La de nacimiento de Juan Elías Poblete, donde la madre del inscripto figura como "María Lidia Trasante", debe decir: "Juana Trasante"; E) La de nacimiento de Julio César Poblete, donde la madre del inscripto aparece como "María Magdalena Lidya Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; F) La de defunción de Juana Trasante de Poblete, donde dice: "María Lidia Trasante de Pablete", debe decir: "Juana Trasante de Poblete". — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7381 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA RAUL RICARDO. Rectificación de partida", Libro 46 F.o 357, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Silva solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Ricardo Silva González, por figurar en ella el padre del inscripto con el nombre de "Miguel", en lugar de "Ildefonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10662 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HASSESIAN KESDILIAN JUAN CARLOS. Rectificación de partida". (L.o 45, F.o 96), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Garabed Hassesian y Ajarny Kesdilian de Hassesian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Hassisian", en lugar de "Hassesian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10041 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "FORSELLEDO JOSE AQUILINO. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 102), se hace saber al público que ante este Juzgado es ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido como Foiseyero, debe decir: Forselledo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9549 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "TIMOTEO SIMON y otros. Rectificación de partidas", se hace público que antes este Juzgado se han presentado Timoteo, Delia Lucía, Isabel, Lucas y Miguel Simón, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: las de Timoteo Simón, delia Lucía Simón e Isabel Simón, donde aparece la madre del inscripto como "Consuelo Prieto", deba decir "María Consuelo Prieto" y las de Lucas Simón y Miguel Simón, donde la madre del inscripto aparece como "María Consolación Prieto", debe decir "María Consuelo Prieto". — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 9374 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ROCCO S COSENTINO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luisa Rosa Victoria Piana de Consentino y Domingo, Roberto y Ernesto Cosentino Piana, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUISA ROSA VICTORIA PIANA de COSENTINO y de nacimiento de DOMINGO, ROBERTO, y ERNESTO COSENTINO PIANA, donde en la primera aparece el nombre de la contrayente y en las de nacimiento el nombre de la madre de los inscriptos, como "María Luisa Piana", debe decir en todas: LUISA ROSA VICTORIA PIANA. — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9373 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekurezian y Nartoohie Bedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; y de nacimiento de VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie Betrosia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31848 Jn.25-jn.30. Jl.21-Ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MARTINEZ y de SONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre de la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia Bernardina Melón Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines pertinentes, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante Interlocutoria N.o 1893 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32142 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AZZATO MOLINELLI, ELISA SIXTA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio de José Azzato y Rosalía Julia Molinelli, pues donde dice: "comparecen don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "hijo de Genuario Azzate" debe decir Genuario Azzato y donde dice: "Rosa B. de Azzate", debe decir Rosa B. de Azzato; B) Partida de nacimiento de Elisa Sixta Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzati", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Genuario Azzati y de Brienza Rosa de Azzati", debe decir Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; C) Partida de nacimiento de Ernesto Próspero Guillermo Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Rosalía Julio Molinelli", debe decir Rosalía Julia Molinelli y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate, casado de cincuenta y cinco años y de Rosa Brienza de Azzate", debe decir: Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; D) Partida de nacimiento de Américo Narciso Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Germano Azzate y de Rosa B. de Azzate", debe decir Genuario Azzato y Rosa B. de Azzato; E) Partida de nacimiento de Gilberto Aniceto Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate" debe decir Genuario Azzato. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice: "Eulalia Ramona" debe decir: "Eulalio Ramón", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor. — Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9404 Jl.17-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida se defunción de RAFAELA LUISA FATRON QUIRQUE, en el sentido de que donde dice "Rosaria" debe decir: Rafaela y donde dice "Quinqueo" debe decir: Quirque, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta pubblicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31973 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TEODORA RIVERO DE FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 577), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teodora Rivero de Fernández solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número tres al folio dos del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la novena Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura como "niño", "hijo", "nieto" y con el nombre de "Teodoro", debe decir: "niña", "hija", "nieta" y "Teodora", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Junio 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32305 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULA P. PERLA DE BATLLE. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 525), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paula Policarpa Perla de Batlle solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Batlle, inscripto con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Petrona" debe decir: "Paula Policarpo", por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32306 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. BRENILDO LUNA. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 290, F.o 192), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Brenildo Luna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: A) La partida dice que mi nombre es Brenilda en vez de decir "Brenildo"; B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en vez de decir de "sexo masculino", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante tramita auxiliatoria de probreza. — Fray Bentos, Junio 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32045 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ANGEL RAMON PIRIZ, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Ramón" debe decir: "Angel Ramón", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 29 de 1959. — José R. Luna Pradese, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9382 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOROTEA ALCOBA. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 55) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Alcoba solicitando rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella se le establece como del "sexo masculino" cuando debe decir "femenino" y aparece con el nombre de "Doroteo" en lugar de "Dorotea" que es el que corresponde. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9155 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BUSTAMANTE DE MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN DE MELLO, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Bustamante Mello" debe decir: "Bustamante de Mello" y donde se establece "Ruben Mello Assandri" debe decir: "Ruben de Mello Assandri", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10918 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "BONIFACIO SORIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Vicente Soria, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Bonifacio Soria, en el sentido de que, donde en la misma dice "Rodriguez", debe decir: "Suárez", donde dice "se ignora" debe decir "Sexta Sección de Tacuarembó", donde expresa "60 años" debe establecerse "59 años," donde dice "casado", debe decir "soltero", donde dice "changador" debe decir "Agricultor", donde dice "Francisca Rodriguez" debe decir "Fermina Suárez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó Junio 6 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15.pub. 10919 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANDRES ROSSO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Andrés Rosso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Russo" debe decir "Rosso", por ser el verdadero — Tacuarembó, 18 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32131 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANO LOPEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas LAURA LUCIA y ANA MARIA, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Feliciano López y de Nelly Denis, debe decir "hija natural de Feliciano López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar, además que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32442 Jl.29-v.ag.18.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 599 serie "C|56" a cargo de Agob Karakeosian, el 18 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil novecientos noventa y tres pesos, ($ 25.993.00), un terreno y mejoras ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.510, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros setenta y un decímetros y deslindado: 10 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la calle Pan de Azúcar entre las de Juan Cabrera y Avenida 8 de Octubre, distando 1 punto medio 75 metros 19 centímetros de la última, 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindado con el padrón N.o 67.508, 9 metros 22 centímetros al Suroeste, con el padrón N.o 67.511, y 43 metros 39 centímetros al Sureste, con el mismo padrón anterior.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.992.59 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta cubrir el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 19.460.25; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su Sede Central, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 32450 Jl.29.-v.ag.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Andrés Germinal Varela contra HECTOR MAINO FONTANA y AIDA ROBATI de MAINO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 423), se hace saber que el día 12 de Agosto de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras y edificios en el constituídos ubicada en el Barrio "La Teja", 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 142.937 y señalada con el N.o 39 en el plano del agrimensor Lumen Cabezudo, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Julio de 1932, y que tiene una superficie de 173 ms. 35 dms. que se deslindan así: 9 ms. 35 cms. al Sud-Este de frente a la calle Vecinal N.o 1096 (primera paralela al Nord-Oeste a la calle Emilio Romero); 18 ms. 55 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia, siendo esquina; 9 ms. 35 cms. al Nord-Oeste lindando con el solar 29 (padrón 142.918); y 18 ms. 53 cms. al Nord-Este lindando con solar 40 (padrón N.o 142.936).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 9362 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. c|JULIO MONTAÑEZ. Rectificación de firma" (Libro 52 F.o 593) se hace saber que el día 19 de Agosto de 1959, a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación de los siguientes bienes: 1) Una cámara B-250|7 RZ, N.o 3; dos evaporadores modelo D-500; una válvula Sporland, de 1|2 tonelada; un cubetero comercial con 4 cubetas; un equipo Prestcold AR-50, con motor Crompton Parkinson, de 3|4 H.P.; y 1 cajón de frío. Base: $ 1.200.00. 2) Una cámara B-200|6 RZ N.o 27; dos evaporadores modelo D-400; una válvula Sporland de 1|2 tonelada; un cubetero comercial, con 4 cubetas; un equipo Prestcold, modelo AR-33, con motor Crompton Parkinson, de 1|2 H.P. Base: $ 1.000.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 10737 Jl.27-v.ag.7.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Salomón Pinto contra NANCE ODIL FERNANDEZ y JAIME SAPIRO. Ejecución de prenda". (L.o 54. F.o 360), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 vehículo marca "Cadillac" tipo sedan, padrón 132331 matrícula 171268-motor 496223872, 39HP; y 1 vehículo "Chevrolet" tipo Rural padrón 154719, matrícula 162021, motor KMB 67549, 29 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10862 Jl.28-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "Máximo Ghia contra FLORENTINO ANGEL DI BENEDETTO TOMASINI y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54. F.o 246), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y dos, señalado con el número diez en el plano del ingeniero Alberto Rodríguez Castro de Febrero de mil novecientos veintiséis inscripto en la Dirección de Topografía, el dos de Marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de quinientos noventa y tres metros noventa y nueve decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al N.E. a la Avda. Millán entre las calles Bernardino Gúas y Tahim distando el punto medio de su frente sesenta y tres metros cincuenta centímetros de la calle Bernardino Gúas, señalándose la puerta del edificio, con el número cuatro mil seiscientos veintiuno, por cincuenta y cuatro metros al S. E. lindando con el solar once del mismo plano, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y tres, con once metros al S. O. lindando con el solar número cinco, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y cinco y con cincuenta y cuatro metros al N. O. lindando con el solar nueve, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda etc., serán de cuenta del adjudicatorio siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 10525 Jl.21-v.ag.10.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REY PEDRO" y de fojas 44 "JOSEFA DARRIBA de REY. Sucesión", L.o 53 F.o 98 se hace saber que el día 28 del mes de Agosto, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero Fernando Ligroni Dotti, con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 15.040.00 (quince mil cuarenta pesos) y al mejor postor se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.683, el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Bonino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 37.929, el 5 de Junio del corriente año, tiene un área de 147 metros 32 dms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a calle Porongos número 2510, cuyo punto medio de la esquina más próxima dista 11 ms. 40 de la esquina formada con San Fructuoso. Tiene 17 ms. 15 de fondo y linda: Noroeste, padrón 16.682; Sureste, padrón 16.685; y Suroeste, padrones 16.684 y 116.210.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 10702 Jl.23-v.ag.12.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez José con MARIA INES BERTTOLOTTI BENSO de SPIESS Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 442, se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.207, señalado con el N.o 3 en el plano suscrito por el agrimensor U. Pittaluga, de Setiembre de 1910, según el cual tiene un área de 459 ms. 34 dms., deslindados así: 10 ms. 28 cms. de frente al Oeste, a camino Cuchilla Grande entre las de Osvaldo Cruz y Roma N.os 3190|92. Tiene 45 ms. 30 cms. al Norte, lindando con solar 2 de 10 metros 26 cms. al Este, lindando con solar 8; y 44 ms. 25 cms. al Sur, lindando con solar 4.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y de-

más antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523 piso 4.o), a disposición.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta
20) $66.00 15|pub. 10105 Jl.21-v.ag.10.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, quien a la vez comisionó a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, para la práctica de la diligencia de remate que se expresará, en autos: "Banco Comercial c PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y Otras. Intimación" (L.o 22 F.o 539 N.o 337) se hace saber al público que el día 22 de Agosto p.v., a las 10 horas, en el local del Centro Comercial de Paysandú, calle 18 de Julio número 785, por intermedio del rematador designado don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y mejoras anexas, ubicada en Valdez, 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en la mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Abril de 1932, plano inscripto el 4 de Mayo del mismo año en la División de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de una superficie de 370 hectáreas, deslindada así: Al Norte, el arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez Esposo; al Sur, recta divisoria de 2.444 metros 10 decímetros, que separa de campos de la sucesión Pedro Harguindeguy; al Noreste, recta de 2.350 metros, que separa de la fracción N.o 3 del mismo plano propiedad de Julio Lanique López; y al Oeste recta divisoria de 1.680 metros que separa de la fracción N.o 1 de María del Carmen Harguindeguy de Salles Pérez; 2) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 202, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene un área de 373 Hás. 8.760 metros, deslindada así: Al Noreste, en 3.430 metros, limita con propiedad de Sebastiana E. de Pérez; al Sureste en 1.951 metros, linda con campos de Arturo Etcheveste; al Suroeste en 2.350 metros limita con la fracción N.o 2 anteriormente deslindada y al Nor-Oeste el arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez; 3) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de ese mismo mes y año, compuesta de una superficie de 624 Hás. 2.379 metros y 77 decímetros, que linda: Oeste y Norte con el arroyo Valdez por medio con Arturo Etcheveste; al Este línea quebrada en ocho rectas con sucesión José Elorza y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes con Narciso Pesoa y R. y A. Fontela; y al Suroeste, Camino Departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro. Está empadronada con el N.o 1.858; 4) Una fracción de terreno edificada, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94, padrón N.o 628, compuesta de una superficie de 1 138 metros, 45 decímetros que linda: 30 metros 44 centímetros de frente al Norte a la calle Ituzaingó; 37 metros 38 centímetros al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 metros 52 centímetros al Sur con sucesión Martino (hoy padrón 629); y 37 metros 39 centímetros al Este, con el padrón 3.539; 5) Una fracción de terreno y sus mejoras (edificada), sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 95, empadronada con el N.o 633, integrada en su mayor parte por una fracción de 2.666 metros 6.271 centímetros mensurada por el agrimensor B. Bernasconi en Abril de 1916, inscripto en la Inspección T. de Paysandú, el 8 de ese mismo mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3.306 metros y linda: 31 metros 44 centímetros al Norte, a la calle 25 de Mayo; 70 metros 15 centímetros al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 metros 38 centímetros al Sur, con frente a la calle 6 de Abril; al Este recta de 29 metros 70 centímetros, con los padrones 4.482 y 4.669; de aquí al Oeste, mirando al Norte recta de 22 metros 63 centímetros con los padrones N.os 635 y 3.065; y, luego, cinco rectas que separan del padrón número 634, a saber: Una de 9 metros de Norte a Sur, que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 centímetros de Este a Oeste; otra de 24 metros 75 centímetros, de Sur a Norte; otra de 5 metros 37 centímetros de Este a Oeste; y de aquí hacia el Norte recta de 27 metros 13 centímetros.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos (con excepción de los que la ley pone de cargo del vendedor) y la comisión del martillero serán de cargo del o de los compradores; B) El o los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de ser aceptada la misma, excepto de que el comprador fuera el acreedor hipotecario ejecutante; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, a disposición de los interesados; D) Que la Comisión del señor rematador será la legal; E) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor del presente mes de Julio, a los efectos de la publicación de este edicto; F) Que los bienes a ejecutarse soportan gravamen hipotecario en segundo término y sobre todos ellos a favor de los señores Pedro Alberto y Daniel Ferrés; y en tercer término sólo los empadronados con los N.os 141 y 202, a favor de la señora María del Carmen Harguindeguy de Salles, por sí y en representación de sus menores hijas Mireya, Elena del Carmen y Mirta Delia Salles Harguindeguy. — Paysandú, 3 de Julio de 1959. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria Adjunta.
20) $272.00 20|pub. 10802 Jl.27-v.ag.21.

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Rey contra CARLOS ZALKI COHN y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 55, F.o 322), se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del martillero Juan Francisco Mautone con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno y las mejoras y construcciones que le acceden, empadronado con el N.o 84712 situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que se designa con el N.o 5 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el tres de Febrero siguiente según el cual tiene una superficie de 615 ms. 11 dms. que se deslindan así: 17 ms. 43 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio entre la Avenida Garibaldi y la calle Figurita, distando el punto medio 53 ms. 32 cms. de la esquina con esta última; 51 ms. 48 cms. al Nor-Este lindando con el solar N.o 4, padrón N.o 142.550; línea recta sin acotar en el plano, al Sur-Este con parte del padrón N.o 84.671 y 38 ms. 31 cms. al Sur-Oeste con los padrones números 84.670 y 155.801.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente y demás gastos que demanden las escrituras; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay con sede en la calle Sarandí 570. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 10159 Jl.10-v.jl.30.

REMATE JUDICIAL
CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Emilio Elbio Trucillo contra WALTER HUGO BRITOS. Ejecución de prendas", (L.o 54, F.o 577), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford F-1" matrícula N.o 232.188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 23 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 10859 Jl.28-v.ag.10.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión JUAN LINGE o LUIGE o LINGE RAUPJU o LUIGI KAUPIYU" (L.o 55, F.o 126), se hace saber al público que el día diez de Agosto de 1959 a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y con la base de $ 3.733.33, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero Oscar Raúl Chichizola, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo con el N.o 104.729, con las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana "E" del Barrio Jardín Antonio Casabó y señalada con el número 104 en el plano de subdivisión de esa manzana, del Ing. Donato Caminara, inscripto en la Dir. de Topografía el 21 de Octubre de 1921 y aprobado por la Dir. de Obras Municipales el 14 de Noviembre siguiente en el expediente número 19.016, con una superficie de 221 metros 94 decímetros, deslindado: 8 ms. 50 cms. de frente al Sur a la calle N.o 1 de 17 metros de ancho, distando del punto medio de la ochava que forma dicha calle con la N.a 8, 12 ms. 35 cms.; 26 ms. 10 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 103; 6 ms. 65 cms. en el fondo al Sur con el 101; y al Este, línea en dos trozos de 11 ms. 80 cms. y 15 ms. 20 cms. linderos con el solar 105.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Los títulos en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana: venta en hipoteca Nº 191). Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 10351 Jl.15-v.ag.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Halstor S. A. c|MUTARELLI y BIANCHI. Cobro de pesos". L.o 50 F.o 583 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el 4 de Agosto próximo a las 14 y 30 en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos 401935 y 43002.
20) $12.00 10|pub. 9662 Jl.21-v.ag.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Halstor S. A. c|MUTARELLI y BIANCHI. Cobro de pesos". L.o 50 F.o 583 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el 4 de Agosto próximo, a las 14 y 30, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos 401935 y 43002.
20) $12.00 10|pub. 9662 Jl.21-v.ag.3.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Jaime Levinton Costa contra ABRAHAM LEVY ROSEMBERG. Ejecución de prenda. (L.o 51. F.o 341)", se hace saber que el día 14 de Agosto, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Miguelete N.o 1832 se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate judicial al mejor postor, del automóvil marca "Morris", Padrón N.o 117,568. Matrícula N.o 121.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta. 2.o) Que el vehículo se remata en las condiciones en que se halla actualmente. — Montevideo Julio 24 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 10945 Jl.29-v.ag.11.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Bassotti Zito, Orlando José contra "GRANADA SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca" (L.o 51. F.o 463), se hace saber que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora quince y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la décima cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y seis mil quinientos treinta y ocho, compuesta según título de una superficie de mil cuatrocientos veinte metros setenta decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don Humberto M. Venosa, de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con el número veintiocho mil ciento treinta en la Dirección General de Catastro el cuatro de los citados mes y año, consta de una superficie de mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así; dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Capurro por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números setecientos veintiséis y setecientos veintiocho entre las de Juan M. Gutiérrez y la Rambla Sud América, distando el punto medio de la misma ochenta y cuatro metros, setenta y ocho centímetros de la esquina de la calle Juan M. Gutiérrez, dos tramos casi en línea recta de veintitrés metros un centímetro y estenta y seis metros noventa y seis centímetros al Este, lindando con el padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y siete, dos tramos de siete metros diecinueve centímetros y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Sur que forman un ángulo saliente y lindan con parte del padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y tres y ochenta y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste lindando con el padrón cincuenta y seis mil quientos treinta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de

los Registros, comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 158. Serie "B'55"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
Mas informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.
20) $96.00 15|pub. 10593 Jl.21-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Maneiro, Guillermo y Tissoni, Mario Julio contra CARLOS DIGHIERO e Hijos. Ejecución de hipoteca" (L.o 52. F.o 585), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios, situado en la primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cinco mil doscientos veintiocho (5.228) en mayor área, (antes con el número cinco mil doscientos veintinueve), con un área, según títulos, de setecientos treinta y tres metros quinientos catorce centímetros, y según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de veinticuatro de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el día tres de Febrero del mismo año con el número treinta y cinco mil ciento setenta y uno, se compone de una superficie de setecientos treinta y tres metros siete mil doscientos cincuenta y nueve centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Convención Nos. 1424, y 1426 entre las calles Colonia y Mercedes; por el Norte línea de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros que separa de los padrones Nos. 5.230, 5.210 y 5.211; luego recta de dos metros noventa y un centímetros que corre de Sur a Norte, y finalmente recta de diecinueve metros ochenta y siete centímetros que corre de Oeste a Este y separa de los padrones Nos. 5.212 y 5.213; por el Este recta de trece metros cincuenta y dos centímetros que separa de los padrones Nos. 5.219 y 5.216, y por el Sur, partiendo del frente, recta de treinta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros que divide del padrón N.o 5.228; luego recta de veintiún centímetros, de Sur a Norte, y finalmente recta de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que corre de Oeste a Este, mide veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros y separa de los padrones Nos. 5.424 y 5.223.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que la comisión del remate, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianería o cargas análogas y los gastos que sus cobros originen. y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1634, Serie A|948) y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $132.00 15|pub. 10523 Jl.21-v.ag.10.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MANUEL MALLO LOPEZ. Incapacidad", (L.o 47, F.o 550), se hace público que el día 19 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don José M. Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, **en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 1.555.56 centésimos de la cuota parte indivisa que al incapaz Manuel Mallo López le corresponde en el siguiente inmueble: un dieciocho, (1|18) avos de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1930, situado en el paraje denominado "Villa Española" y que, según el referido plano, se compone de un área de doscientos ochenta y un metros con cuarenta decímetros (281 metros, 40 decímetros), que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Francisco Vázquez Cores, por donde está señalada su puerta con el N.o 3086, 27 metros con 95 centímetros al Noroeste lindando con el solar 55, 28 metros, 33 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 53 y 10 metros con** un centímetro en su línea del fondo al Noreste, confinando con el solar 57.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser alguno de los condóminos; 2) Que están pagados el pavimento, cordón, colector y conexión; 3) Que la comisión del martillero es de cargo del comprador y será abonada en el acto del remate, y 4) Que el título de propiedad y planos de construcción se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario.
Más informes: Zabala 1415. — Tel.: 8.87.92 de 9 a 12.
20) $78.00 15|pub. 10035 Jl.10-v.jl.30.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Julio C. Ciancíarullo contra EPIFANIO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 51. F.o 137), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1868 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación(de los siguientes bienes. Máquina para café "Silher", Cortadora de fiambre "Berkel", Ventilador de pie "Fresh" horno a gas, radio, licuadora, reloj eléctrico y balanza "Berkel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 10861 Jl.28-v.ag.10.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Zurita y Casullo contra GARCIA ALZUGARAT, JUAN RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49 F.o 324), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arturo Bayley, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto de este Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 53.333.32, equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 54.575, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quinientos quince milímetros (295 ms. 515 mms.), que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Este, a la Avda. Agraciada Nos. 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de este su punto medio, 20 metros 91, según certificado de empadronamiento, 34 metros 49 al Norte con el padrón N.o 54.576, 8 metros 61 al Oeste con parte del padrón N.o 54.562 y 34 metros 39 al Sur con parte del padrón N.o 54.574.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2230 Seire B|49) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Euardo González Neiro, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10594 Jl.24-v.ag.13.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muniz de Cristiano Angela con JUAN ARROSA EGOZCUE y YOLANDA BASSO DE ARROSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones, ubicada en el paraje "Puntas de Arias", 5.a sección judicial de Florida, padrón número 667, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Febrero 27 de 1949, inscripto con el N.o 126, el 27 de Julio del mismo año, en la Oficina de Catastro de Florida, tiene una superficie de 231 hectáreas 437 metros 64 decímetros, que limitan: 996 metros 10 centímetros por el Noroeste con Tomás Arizandi; 2858 metros 10 centímetros por el Noreste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 691 metros 70 centímetros por el Sureste, con Prudencio Pérez y 2694 metros por el Suroeste, con el nombrado Prudencio Pérez y con Tomás Arizandi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los impuestos municipales que gravan el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $109.20 21|pub. 9871 Jl.8-v.ag.5.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Pedro Meharú contra RAMON SILVA. Juicio ejecutivo" (L.o 45, Folio 266), se hace saber al público que el día viernes 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 1519, se procederá por el martillero Francisco Sela González, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor sobre las bases que resultan de las 2|3 partes de su tasación las siguientes máquinas: 1 máquina para hacer calcetines marca "Scott & Williams" N.o 113975, base $ 2.666.66; 1 máquina para hacer calcetines marca "Commercial Knitter" de Geo F. Mayo Machine Co. número 11273, base $ 600.00; y 1 máquina para hacer puño de calcetines marca "H. Brinton & Co." N.o 9250, base $ 1.200.00. — Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. — Más informes en Oficinas del martillero, Cerrito 507, esc. 23.
20) $23.00 10|pub. 9574 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia con MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA, Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 223), se hace saber que el día 11 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a sección judicial de Montevideo, padrón 5.563, señalado con la letra A en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfeffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Nordoeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Nor-Este con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden: 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Nordoeste a Sudeste y 13 ms. 90 cms., confinando con la fracción B del mismo plano, padrón 5.568.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 400419.
20) $78.00 15|pub. 10399 Jl.16-v.ag.5.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Mariczal, dictada en autos: "Bilinis, Carlos contra RUBEN TINSKY y otra. Juicio ejecutivo" (L.o 36, F.o 510), se hace saber que el día 31 de Julio próximo a la hora 14, el rematador Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en el local donde se encuentran depositados sito en la calle 18 de Julio s|n, de nuestra ciudad, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia que obra agregada en los precitados autos, de fs. 8 vto. a 10 vto Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 23 de Junio de 1959.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10 pub. 9594 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto

Marichal, dictada en autos "Bilinis, Carlos contra RUBEN TINSKY y Otra. Juicio ejecutivo" (L.o 36 F.o 502), se hace saber que el día 14 de Agosto próximo, a la hora 14, el rematador Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas de este Juzgado Letrado presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo de la camioneta "International", modelo 1952, matrícula N.o 234.290. A los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita la próxima Feria Judicial. — Colonia, Junio 25 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10 pub. 10522 Jl.20-v.Jl.31.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 3a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "Banco Industrial y Comercial de San José con CIRIACO FAUSTO MARTINEZ ALBANO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Colonia; padrón N.o 5.057; con una superficie de 42 hectáreas 5.700 metros; y B) Una fracción de campo ubicada en paraje Zunín, 5.a Sección del Departamento de Colonia, padrón N.o 771, con una superficie de 29 hectáreas 3.159 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 3.o) Que los gastos y comisión del rematador serán por cuenta exclusiva del comprador; y 4.o) Que los autos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 29 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 10163 Jl.21-v.ag.10.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIA HAYDEE SANCHEZ DE MARTINEZ, en su carácter de Tutora del menor CARLOS DURAN CARBAJAL. Venta", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: A) 1|56 avas partes del bien inmueble, padrón N.o 261, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de 1940, con una superficie de 485 metros cuadrados, manzana 41 de la ciudad de Trinidad: y que linda: Norte, calle Artigas; Este: calle 25 de Mayo; Sur: Eduardo Pereira; y Oeste, solar 1. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 533.34 (quinientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos); y B) 1|56 avas partes del bien inmueble rural y sus mejoras, padrón No 1.237, ubicado en la 1.a Sección de Flores, de una superficie de 39 hectáreas 4.567 metros 16 dms. y que linda: Norte, en recta de 790 metros con Saturnino Olarte; Este, 596 metros 60 cms. camino vecinal por medio con Anselmo Silva y Juan M. Lazarte; Sur, 3 rectas: 365 metros 80 cms., 179 ms. 30 cms.; y 380 metros 90 cms. con Anselmo Silva; y Oeste, La Cañada Blanca, por medio con Dionisio A. Bula y Pio Jauregui. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 428.58 (cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y ocho centésimos).

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Junio 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10279 Jl.21-v.ag.10.

JOSE LUIS COSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Martínez Raúl contra NICOLAS GARCIA PEREZ. Cumplimiento de contrato y cobro de pesos", L.o 32 F.o 5, se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero don José Luis Cossio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un camión marca "Nash", empadronado con el N.o 0-15-25, motor T|E 4.314, chapa 0.3626. Base de venta: $ 6.000.00.

Se previene: Que el vehículo puede ser examinado por los interesados en el Taller Mecánico del señor Ovidio Franquini, calle A. M. Fernández esquina Antolín Urioste; que la venta será al contado, debiendo ser abonado el precio en el acto de serle aceptada la oferta, siendo de cargo del comprador la comisión de remate. — Florida, Junio 30 de 1959. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 10615 Jl.22-v.ag.4.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra SILVA BARRIOS, JUNIO WALTER. Ejecución de hipoteca. (L.o 11. F.o 97)", se hace saber al público que el día 27 de Agosto del año en curso, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: tres fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la Sexta Sección de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 1795, las que se describen así: la primera se señala con el N.o V en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 246, el 13 de Diciembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 32 hectáreas 7863 metros 84 decímetros, lindante: Norte, fracciones que se deslindarán más abajo de éste, y al Oeste fracción III del mismo plano, estando atravesada de Suroeste a Noroeste por la Vía del Ferrocarril; y las dos últimas se señalan con los Nos. 1 y 5 del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto el 17 de Noviembre de 1930 en la Intendencia Municipal de Maldonado, según el cual se componen la primera de una superficie de 21 hectáreas 5661 metros 34 decímetros y la segunda de una superficie de 2 hectáreas 8577 metros 16 decímetros, estando separadas entre sí por la citada vía y lindan en conjunto: Norte, Cañada Valdivia; al Sureste y Sur, Camino Departamental a Rocha; al Este, fracciones 2 y 6 del mismo plano y al Oeste, fracción antes deslindada.

Se previene: 1.o) Que consta en los títulos de propiedad que se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio, la fracción de campo señalada con la letra V, en el plano del agrimensor Odizzio a que se ha hecho referencia, se encuentra afectada por una renta vitalicia de doscientos pesos anuales a favor de Nicanor Francisco Barrios por escritura autorizada por el escribano José M. Domíguez Ferreira el 12 de Diciembre de 1952 la que será de cargo del adquirente en lo sucesivo; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los certificados de los Registros. Artículos 909 y 919 del Código de Procedimientos Civiles. — Maldonado, 22 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 10814 Jl.28-v.ag.17.

JULIAN A. MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22, Folio 284, N.o 258), se hace saber al público que el día 10 de Agosto de 1959 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por rematador designado don Julián A. Miralles, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras, 2.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 960 metros cuadrados y que tiene 24? metros de frente al Norte, sobre la calle Paraíso, igual medida al Sur, donde linda con terreno de Suc. Luis Busollo y 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando el Oeste con terreno de Manuel Garrasino o sucesores y por el Este, con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores, situado en la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 650.00. — 2.o) Una fracción de terreno, solares Nos. 2 y 4 de la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solares contiguos, con una superficie de 1.859 metros sesenta decímetros y unidos tienen: 40 metros de frente al Este, sobre la calle Rivera; igual medida al Oeste, por donde lindan con los solares uno y tres de Suc. Luis Busollo; y 46 metros 49 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Norte con calle Paraíso, y por el Sur, ocho y nueve de don Ciriaco Jesús y siete de Antonio Lasarga. Padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 1.300.00. — 3.o) Una fracción de terreno situada en Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solar N.o 6 de la manzana N.o 29 de dicho Pueblo, compuesta de una superficie de 626 metros 34 decímetros y cuyos límites son: 18 metros 50 centímetros al Sur, con frente al Camino General a Colonia Porvenir; 18 metros en el costado Norte, por donde linda con más terreno del señor Antonio Lasarga o sucesores; 36 metros 38 centímetros al Este, lindando con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores; y 32 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Federico González. Padrón N.o 21. Tasación: pesos 9.581.00.

Se previene: A) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 9921 Jl.21-v.ag.10.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. — Giannecchini Pacífico contra ROSENDO RAUL LEZCANO y ESTHER MARIA MAZZA. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 172, F.o 163), se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (Av. 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Julio C. Ochoviet, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos, empadronada en más área con el N.o 1501, situado en la planta suburbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Río Negro, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto con el N.o 156, de Febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de setecientos veinte metros, que se deslindan así: doce metros al Sur-Este de frente a calle pública; al Nord-Oeste confina con propiedad de María Elvira Suárez de Bellagamba; y sesenta metros al Sur-Oeste y al Nord-Este, por donde confina respectivamente con los solares trece y quince.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 3.o) Que los autos en los que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 9 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 9548 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUAN JOSE VISPO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aleja Ilarraz de Erro y otros contra CARLOS O. ERRO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 13 horas y en el local de Zanja Honda de Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero Juan José Vispo (hijo), asistido del señor Juez de Paz Seccional, que presidirá el acto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, aprobada en autos, de los siguientes bienes: 1 arado mancera deteriorado, tasado en $ 20.00; 1 jaula para aves y una carretilla de madera, tasadas en $ 2.00; 1 carro de 4 ruedas muy deteriorado, tasado en $ 80.00; 1 carro pértigo sin ruedas, tasado en $ 25.00; 1 rastra de hierro 3 cuerpos, tasada en $ 60.00; 1 sulky deteriorado con arreos inservibles, tasado en $ 50.00; 1 desgranadora de maíz, tasada en pesos 120.00; 1 molinillo de maíz, tasado en pesos 35.00; 14 atados de bolsas vacías deshechas y rotas, tasados en $ 20.00; 1 balanza tipo báscula deteriorada, tasada en $ 40.00; 2 tanques de hierro, tasados en $ 45.00; 2 sarandas, tasahora 10, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuesta de 400 metros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 922 metros con 35 decímetros lindando al Norte que es su frente con la calle Bolívar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada, parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; C) Que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 18 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 9487 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, dictada en autos: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma" (L.o 8., F.o 75 N.o 142), el 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 558, Salto, el martillero señor Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil designado rematará con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) (2/3 partes de su tasación) el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalada con el N.o 551. lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari; al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Brasil 558, Salto; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador.—Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz Encargada.
20) $43.00 15|pub. 9242 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira c|LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO. Ejecución de hipoteca", Año 1958, N.o 994, L.o 32 F.o 53, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación calle Puig entre las de Prestes y Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero señor Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 141 de la ciudad de Dolores, empadronada con el N.o 948 compuesta según título, de novecientos noventa y cuatro metros y treinta y nueve decímetros cuadrados; lindando al Norte, cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros con Hermanos Hirschy; al Este, dos segmentos de recta separados entre sí en uno de treinta y ocho centímetros, lindando con José María Razquín; y otra de veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros, lindando con Hermanos Hirschy; al Oeste veintitrés metros y treinta centímetros de frente a calle Carlos P. Puig; y al Sur, dos segmentos de rectas separados entre sí una de veinticuatro metros, lindando con el doctor Werner Liesegang; y otra de diecinueve metros y catorce centímetros con José María Razquín.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 29 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
20) $73.00 15|pub. 10762 Jl.27-v.ag.14.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres con GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos. Año 1955. (L.o 30. N.o 1192. F.o 235)", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 6027, con superficie según título de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberto, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Blanco. Miño de Viviano y otro; al Sur y Oeste con Miguel Angel Cócaro y al Sur-Este con carretera Dolores - Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n. II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 13 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 10581 Jl.21-v.ag.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASSOS LOPEZ CARLOS ALBERTO. Segundas copias" (L.o 58, F.o 312), se hace saber que por escrito de fecha siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve se presentó Carlos Alberto Passos López solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada ante el escribano R. Ruben Aparicio Maurente el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y por la cual Emilio Carlos Colombino Marco, María Isabel Frechou, Elías Colombino Marco, Margarita Hareau y Nicolás Colombino Marco vendieron a Carlos Alberto Passos López el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, "Balneario Solymar, empadronado con el N.o 12.650 (antes en mayor área con el N.o 21.872), señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 81 en el plano del agrimensor Carlos Hughes del 15 de Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Enero de 1951 con el número seis mil ciento sesenta y cuatro, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 16 de Febrero de 1950 y según el cual tiene un área de 916 metros 1 decímetro, así deslindada: 16 metros, 67 centímetros de frente al Suroeste a la calle N.o 2 (de 20 metros de ancho); 54 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 13; 16 metros 67 centímetros al Noreste lindando con la fracción padrón N.o 11.659; y 54 metros 97 centímetros al Nor-Oeste, confinado con el solar N.o 11. de acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de Junio 1959. — Amilcal Mántares Actuario.
21) $52.00 10|pub. 9790 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: DAMIANA ANGELICA BLANCA BRAVO DE CURCHO. 2.a Copia de Escritura. (L.o 55. F.o 183), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Diciembre de 1958, se presentó Damiana Angélica Blanca Bravo de Curcho, gestionando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes dejados al fallecimiento de los señores Fermín Rivera, Isabelino Celedonio y Anacleta Rivera Marcenales y Cornelio Angel Rivera, autorizada en Canelones el 17 de Mayo de 1949 por el escribano Hugo Alvez, respecto a una fracción de campo situada en la 3.a Sección de Canelones, empadronada hoy con el N.o 22.970 y que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Febrero de 1941 tiene una superfice de 5 has. 7.191 ms. 6.775 cms. dando frente al Sur a servidumbre de paso; y a la 14 parte indivisa de otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con el N.o 5 en el plano referido, compuesta en total de 11 Hás. 4.373 ms. 3.550 cms. dando frente también a servidumbre de paso y a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 9791 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.. Segunda copia. (L.o 46, F.o 579), se hace saber que ha sido solicitada por Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el 23 de Octubre de 1956, el escribano José A. González Puig. y por la cual "Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima (en formación)", adquirió de doña Artemia Julia Rodríguez de Paulino, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 115.372, solar N.o 22 en el plano del agrimensor Alberto E. Trigo de Noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Junio de 1924, compuesto de una superficie de 261 ms. 60 dms. y se describe: 11 ms. 45 cms. de frente al Sureste a la calle Itacabó, entre las de Presidente Berro y el cierre; 30 ms. al Noroeste lindando con el solar N.o 21: 5 ms. 99 cms. al Noroeste con la quinta de Figari y al Suroeste confina con la viuda de San Martín. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 10369 Jl-28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BRUNA J. BERMUDEZ de DELGADO y otro. Segunda copia de escritura" (L.o 29. F.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Fernández en representación de Bruna Josefa Bermúdez de Delgado; Modesta Bermúdez de Gutiérrez, Isidora Bermúdez de Guitiérrez, Antonio Bermúdez, Esteban Bermúdez Sinforoso Bermúdez, Felipe Bermúdez Felicia Bermúdez de Mesa. Clelia Olivia Bermúdez de Bonilla, Elisa Rosa Bermúdez de Denis Elsa Irma Bermúdez de Muniz Angel Segundo Bermúdez, Juan Felipe Bermúdez, Blanca Nélida Umpiérrez, Fidel Umpiérrez; María Ana Umpiérrez de Umpiérrez, Eliazar Glady Bermúdez de García, Irma Umpiérrez Nicomedes Bermúdez y Juana Regis Bermúdez; solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León, con fecha 23 de Mayo de 1929, referente a la compra-venta de los siguientes inmuebles: Varias fracciones de campo unidas, situadas en Solís décima tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los Nos. 3540-7025 y 8424 compuestas: la primera de 19 hectáreas 2524 centiáreas 17 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Alfonso Lombardo; al Este, con Gumersinda Lombardo, al Sud, con Bernabé Santos y al Oeste, con Ramón Vázquez; la segunda de 2 hectáreas 4.753 centiáreas, 61 decímetros cuadrados lindando: al Norte, con Modesta Lombardo; al Este, Arroyo del Pato; al Sud, Camino Departamental y al Oeste, la que se describirá; la tercera de 1 hectárea, 6.752 centiáreas, 39 decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con Modesta Lombardo; al Este, con la fracción descripta; al Sud, con Camino Departamental y al Oeste, con Eduardo Lombardo; la cuarta de 27 hectáreas, 4.309 centiáreas y linda: al Norte, Camino Departamental al Este, Arroyo del Pato; al Sur, Francisca Medina y al Oeste, Alfonso Lombardo; y la quinta de 7 hectáreas, 2.677 centiáreas y 3.638 centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este con Anacleto Borges; al Sud, con Camino Departamental; al Oeste, con la fracción descripta y Modesta Lombardo. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Junio 22 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $68.00 10|pub. 9804 Jl.21-v.ag.3.

22—Sociedades de Responsabilidad

"HERNANDEZ RAFFO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura autorizada el 17 de Junio del corriente año ante el escribano Jorge N. Castro el doctor Gustavo Raffo Puppo cedió la totalidad de su cuota en la Sociedad "Hernández Raffo y Cía. Limitada", a sus consocios Carlos Hernández Wildner y Roberto Methol Arrosa, y por escritura autorizada el 18 de Junio del corriente año ante el citado escribano Castro, se reformó la Sociedad "Hernández Raffo y Cía. Limitada", aumentando su capital que fue elevado a un millón de pesos, que quedó aportado en la siguiente forma: Juan Carlos Raffo Frávega $ 255.000.00; Carlos Hernández Wildner $ 170.000.00; Rodolfo José Raffo Puppo, $ 260.000.00; Roberto Methol Arrosa, $ 115.000.00; Carlos Díaz Vázquez, pesos 100.000.00 y Ofelia Raffo de Díaz, pesos 100.000.00. — Montevideo, Julio 15 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 10557 Jl. 20-v.jl.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PLASTOLIT LIMITADA

Por contrato privado de fecha 17 de Junio de 1959, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Plastolit Limitada con sede en la calle Rincón 473 de esta capital integrada por los señores Enrique N. Fassbender y Enrique Okret sobre las siguientes bases: Capital: cincuenta mil pesos dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.00 cada una de las cuales corresponden veinticinco al señor Enrique N. Fassbender y veinticinco al señor Enrique Okret. Objeto: Fabricación y comercialización directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros de artículos de material plástico y afines, así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los socios Enrique N. Fassbender y Enrique Okret. Uso de la firma: Los dos socios indistintamente, salvo para firmar mandatos y poderes, adquirir, vender o hipotecar bienes raíces, contratar préstamos con o sin garantía prendaria, que firmarán conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro comercial. Plazo: 31 de Julio de 1962, con prolongación automática. Ejercicio: 31 de Julio.

Este contrato ha sido inscripto en el Regis-

tro Público y General de Comercio con el número 264 al folio 879 del libro N.o 2 de contratos con fecha 24 de Junio de 1959.
$32.00 10 pub. 10659 Jl.22-v.ag.4.

"ASERRADERO PEÑAROL LIMITADA"

Por documento privado, suscrito el 5 de Junio de 1959 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 209, al F.o 695, Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó entre los señores JOSE LAPROVITERA RUSSO, CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTRO y JOSE BERNARDO AGUERRE FULCHI una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo denominación de "Aserradero Peñarol Limitada", con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Compraventa aserraje, y elaboración de maderas en general. Plazo: 5 años. Capital: pesos 75.000 aportados en parte iguales por los socios, totalmente integrado. Administración: Cualquier socio indistintamente. Balance: 30 de Junio de cada año.
22) $16.00 10|pub. 10711 Jl.23-v.ag.5.

COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Jorge L. Bado el 29 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 221 al folio 738 del libro 2 de contratos, se incorporó a la "Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", en carácter de socio, la "Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima" (CAIEFSA) por un aporte de $ 100.000.00.

Por dicho instrumento se modificó el contrato original en la siguiente forma: Capital: pesos 300.000.00 correspondiendo: $ 100.000.00 a cada uno de los socios: señor Luis Tandeter, sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", y "Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones S. A. (CATEFSA). Administración y uso de la firma: a cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente; ganancias y pérdidas por partes iguales. Plazo: dos años a contar del 29 de Abril de 1959, prorrogable indefinidamente por períodos de un año. — Jorge L. Bado, escribano.
22) $24.00 10|pub. 10737 Jl.24-v.ag.6.

"SALGUEIRO LIMITADA"

A los efectos Ley 8992 comunicamos que el 15 de Mayo de 1959 con intervención notarial del escribano Diamantino Méndez, se constituyó "Salgueiro Limitada". Socios: OSCAR SALGUEIRO ZINOLA y NELLY SALGUEIRO ZINOLA DE CARPENTIERI. Domicilio: Montevideo, calle Arroyo Grande 2759. Plazo: 2 años a partir de 1.o de Julio de 1958 con prórroga automática. Objeto: fábrica de muebles, anexos y similares. Capital $ 20.000.00 ya integrados en partes iguales. Uso de las firmas: Indistintamente con excepciones establecidas en el contrato. Asambleas: Dentro de treinta días cierre ejercicio. Balances: 31 de Diciembre. Reserva: 5 o|o. Utilidades: Proporcional a los capitales. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 14 del corriente con el N.o 320 al folio 1069 del libro 2. — Montevideo Julio 23 de 1959. — D. Méndez, escribano.
22) $24.00 10pub 10946 Jl.29-v.ag.11.

SANDI Y COMPAÑIA LIMITADA

Por Acta Notarial otorgada ante el escribano Carlos A. Du Pré, La sociedad "de hecho" Marcos Sandi e Hijo" se transformó en "Sandi y Compañía, Limitada", inscribiéndose el Contrato en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 309 al Folio 1029 del Libro 2 de Contratos. Denominación: Sandi y Cía. Limitada. Socios: MARCOS GERONIMO JACINTO SANDI VEDANA JORGE MARCOS SANDI DUFFOUR y GRACIANA MARIA DUFFOUR de SANDI. Objeto: Ferretería, bazar y pinturería, pudiendo incorporar nuevos giros. Capital: $ 30.000 en acciones de 5.000 integrando cada socio dos acciones. Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Avenida Agraciada N.o 3126. Plazo: Tres años a contar del 1.o de Abril de 1959, prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de dos años, indefinidamente. Administración, representación y firma social: Exclusivamente el socio Administrador, Jorge Marcos Sandi. Balance y ejercicio social: Anualmente, comprendiendo el ejercicio social, del 1.o de Julio de cada año al 30 de Junio siguiente. Ganancias y pérdidas: 60 o|o al socio Administrador y 20 o|o cada uno de los otros socios. Arbitraje: Obligatorio para la solución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre los socios. — Montevideo, Julio 20 de 1959.
22) $32.00 10|pub. 10947 Jl.29-v.ag.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.586. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Araujo, Araldi e Introcaso Sociedad Colectiva girando comercial como Herboquímica, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "X.11", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10690 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 86.571. — Montevideo Julio 20 de 1959. — Con esta fecha Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "VALET", para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10969 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.600. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha, José Olesker, de Montevideo, solicita la marca "RETOR" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10944 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.601. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Claxo (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10971 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.602. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Claxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marac "FERSAMAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10970 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.603. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge, S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CORDERAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10972 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.611. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Supermercados Disco del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10974 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.612. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

FRANJAS COLORADAS — FONDO BLANCO
LETRAS NEGRAS — OVALO COLORADO
BORDE NEGRO — LETRAS BLANCAS
LETRAS NEGRAS
CIRCULO NEGRO
AGUILA BLANCO — FONDO BLANCO
AGUILA

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10973 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.593. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10818 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.496. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Gayer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "NEXA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10494 Jl.17-v.jl.30

ACTA N.o 86.583. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEOPARDITO", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10602 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 86.570. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha Domingo Cappellin de Montevideo, solicita registrar la marca "ONAGLIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10... Jl.23-v.ag.10.

ACTA N.o 86.577. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "GY-TEX", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10821 Jl.23-v.ag.10.

ACTA N.o 86.578. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca "WHITE'S", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10820 Jl.23-v.ag.10.

ACTA N.o 86.579. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ASEPTIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10819 Jl.23-v.ag.10.

ACTA N.o 86.589. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REPASALLA", para distinguir los artículos de la clase 4: — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 10823 Jl.23.v.ag.10.

ACTA N.o 86.591. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "NORTHKING", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10824 Jl.23-v.ag.10.

ACTA N.o 86.592. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "STREET MASTER", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10825 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.598. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10980 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.513 — Montevideo, Julio 24 de 1959 — Con esta fecha José María Saldaña de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ALUMIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10906 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.590. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial de Montevideo, solicita la marca "CETA-FOOT", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10822 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.594. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C. de Montevideo, solicita la marca "JOHNSON", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10826 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.595. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PANGE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10875 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.597. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COBALANAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10879 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.534. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORONITA", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10549 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 86.533. — Montevideo, Julio de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIUSERPIN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10548 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 86.525. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10508 Jl.17-v.jl.30

ACTA N.o 86.532. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha: Cora Barbat de Garayalde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTYLAINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10491 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 86.507. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — Con esta fecha Industrias Metalart Sociedad Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALDONI", para artículos de la clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10274 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 86.522. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha: Ricardo Colin Deambrosio, por Gebrüder Giulini G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

MULTISERPIN

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10496 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 86.524. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10506 Jl.17-v.jl.30

ACTA N.o 86.523. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PRIMERUS" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10507 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 86.567. — Montevideo Julio 20 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DITIAZID", para distinguir artículos de la clase 9 (diuréticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 10691 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 86.537. — Montevideo, Julio 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé Anonyme Mido (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10528 Jl.20-v.jl.31.

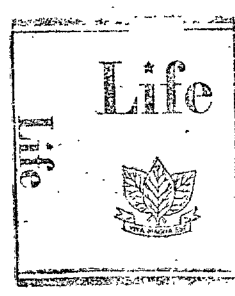
ACTA N.o 86.557. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-PRET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10627 Jl.22-v.ag.4

ACTA N.o 86.558. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-POL", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10628 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.528. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha: Productora Uruguaya de Medias Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "KASHA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10490 Jl.17-v.jl.30.

ACTA No 86.545. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha, Mardiros Sexenian, en Montevideo, solicita la marca "ACAPULCO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10620 Jl.22-v.ag.4

ACTA No 86.546. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export.) Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10619 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No 86.547. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GANAVITA" para distinguir artículos de la clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección:
23) $8.00 10|pub. 10655 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.548. — Motnevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAVITA", para distinguir artículos de la clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10556 Jl.22-v.ag 4.

ACTA N.o 86.549. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BON-ABONO", para distinguir artículos de la clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10657 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No 86.550. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calzados Sassi S. A., de Montevideo, ha solicitado de la marca "VAQUERO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) a $8.00 10|pub. 10658 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No 86.551. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-GLASS", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10621 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.552. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-ROTT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10622 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.553. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-WAX", para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10623 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.554. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-FER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10624 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.555. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-VAP", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10625 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.556. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-FLOR" para distiguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10626 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.559. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camaal S. A., de Santa Lucía, Canelones, Rep. O. del Uruguay, solicita la marca "FACILIMP", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10629 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.560. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camaal S. A., de Santa Lucía, Canelones, Rep. O. del Uruguay, solicita la marca "[illegible]", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10630 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No 86.566. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Manuel F Cantera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUISIL" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10638 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita registrar la marca "EPONTOL" para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10704 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 86.539. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por E.M.I. Factories Limited, de Hayes, Middlesex, Inglaterra solicitan la marca "EMIDICTA" para artículos de la clase 21 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10489 Jl.17-v.jl.30

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.701. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de una vacuna viva trivalente contra la poliomielitis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10451 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 12.702. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg en representación de Luis Alberto Barros y Noe Toker Horsler, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes térmicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10512 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 12.700. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — Con esta fecha: Alejandro Gutiérrez y Enrique Bellonch Folch, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10488 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 12.696. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha el señor Samuel León Aizenstein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablas para multiplicar, sumar y restar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10513 Jl.17-v.jl.30.

ACTA No 12.704. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la obtención de colorantes pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 10618 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Julio 20 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann La Roche Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento

para la preparación de Compuestos de Carbozol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10674 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 12.705. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Gerardo Antonio Gómez y Antonio Fonani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas mejoras en máquinas para fabricar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10724 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 12.703. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha Enrique José Giaine Malrone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un mecanismo que establece un movimiento continuo sobre sí mismo", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 10871 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.706. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un artefacto eficaz para el secado de ropas", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 10873 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.710. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de hidracina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10817 Jl28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.712. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10816 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.713. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Plastic Corporación Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención, por el término de 15 años para: "Mejoras en la fabricación de cepillos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 10872 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.715. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufaturing Co., de Santa Clara, California, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizadores para ganado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10975 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.716. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufacturing Co., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rociador de ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10943 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.709. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barras mejoradas de acero para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10735 Jl.29-v.ag.11.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos haber prometido vender a don Elbio Genaro Trindade las mercaderías y demás existencias del comercio sito en calle Julio Delgado y Belén de esta ciudad, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo comercial. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Gonzálvez). — Salto, Julio de 1959. — JUAN RIJO. — RAMONA RICCETTO DE RIJO. — Elbio G. Trindade.
25) $16.00 20 pub. 10631 Jl.22-v.ag.18.

(Ley 26|9|904). Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Paysandú 1807 (bis), a Carmen Viera Bentacor. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — TAIBA A. de RUDOMIN.
25) $8.00 20 pub. 10911 Jl.28-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Menzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20 pub. 9751 Jl.2-v.jl.29.

Hemos prometido vender al señor Sergio Garavaglia el comercio que gira en el ramo de tienda ubicado en Bartolomé Mitre 1424, capital. Acreedores: Presentarse en el mismo local dentro del plazo legal, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio de 1959. — ALFREDO STOCK. — ERNA L. DE STOCK.
25) $16.00 20 pub. 10736 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Enriqueta Márquez Robert de Gil el comercio de Hotel denominado "Gran Hotel Salinas" ubicado en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial de Canelones (Acreedores Ley del 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compraventa de negocio Zabala 1463. — OMAR REGUEIRA. — HILDA IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 16.00 20 pub. 10979 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Crezencia Sangorgini de Parsariza el comercio que gira en el ramo de Bar con alcohólicas, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. de la ciudad de San Ramón, de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra-venta de Negocios del Banco Internacional, calle Zabala 1463. — ALCALA OLIRA LOPEZ de DATTOLI. (Sucesora de Isabelino O. Saberio Dattoli).
25) $24.00 20 pub. 10977 Jl.29-v.ag.26.

He prometido en venta a los señores Dante Righi y Eduardo Dick Beatnyate, el comercio que en el ramo de Bazar y Electricidad gira en la calle Constituyente 1829. Acreedores en el comercio prometido en venta. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 31 de 1959. — FRANCISCO V. PAGANO.
25) $16.00 20 pub. 10959 Jl.29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Alfredo Navarro. N.o 3156, al señor José Benito Belmonte, con fecha 3 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABELARDO CALVO. — SEGUNDA PAZOS.
25) $16.00 20 pub. 10952 Jl29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 5169, a la señora Mabel de León Calatroiani de Montesano, con fecha 21 de Julio 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO DONADIO. — ROSA BULMESTER REBOLA de DONADIO.
25) $16.00 20 pub. 10953 Jl.29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2852 al señor Jaime Vidal Besas, con fecha 16 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Acevedo Díaz N.o 2959. — BALDEMAR VASCONSELLOS. — CARMEN MARTINEZ de VASCONSELLOS.
25) $16.00 20 pub. 10954 Jl29-v.ag.26.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Pérez Estévez y Francisco Porteiro, el comercio que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín 2600 de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, en la calle Zabala 1463. — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 10605 Jl.21-v.ag.17.

Los sucesores de JUAN BREITENSTEIN prometieron en venta a la señora Irene Kovacs de Szilagyi el Instituto de Belleza ubicado en esta ciudad, calle San José N.o 1182. Los interesados, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Bacacay N.o 1324. — Montevideo, Julio de 1959.
25) $16.00 20 pub. 10572 Jl.21-v.ag.17.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 se hace saber que a partir del día 18 de Julio 1959 doña Clemencia Ortiz prometió vender a Blanca de Ortiz el comercio ubicado en Río Branco 1283 que gira en el ramo de Joyería y Relojería, habiéndose hecho cargo ésta última del giro del negocio. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Julio 22|959.
25) $24.00 20 pub. 10751 Jl.24-v.ag.20.

Según Ley 26|9|104 hago saber que con fecha 30.6|59 transfiero mi comercio que en el ramo de Materiales de construcción y artículos sanitarios viene girando en Rivera 2466, a "La Liga Sanitaria S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909 esc. 2. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20 pub. 10197 Jl.10-v.ag.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "Rodríguez y Peschera" prometieron vender al señor Rubén A. Galina el negocio en el ramo de Garaje, ubicado en la calle Montevideo N.o 920 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del Cr. Aldo Bufanti Ríos, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 15 de Junio de 1959. — JUAN R. RODRIGUEZ. — JUAN C. PESCHERA. — Rubén A. Galina.
25) $24.00 20 pub. 9986 Jl.7-v.ag.3.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. La sociedad colectiva "Rubertoni Hermanos" ha prometido vender a "Rubertoni Hermanos S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor e importación de comestibles, bebidas y licorería tiene instalada con sedes en Rambla F. D. Roosevelt 344 y Avenida 8 de Octubre 4812. Acreedores presentarse en Rambla F. D. Roosevelt N.o 344. — Montevideo, 14 de Julio de 1959.
25) $24.00 20 pub. 10403 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Martínez Seves, Germen Martínez Martínez y Abelardo Palleiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad: Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores; 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — JERONIMO LISTON. — PURA C. MOSQUERA. — ELADIO VAZQUEZ. — CARMEN GONZALEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — MARIA J. GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 9959 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Verde y Pena, el comercio en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Buenos Aires N.o 667, de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA. — RAMON MATO CALVETE.
25) $24.00 20 pub. 9923 Jl.7-v.ag.3.

Interviene Oficinas "Orense" Río Branco 1395, prometí vender al señor Basilio De León el comercio sito en la Avenida Italia N.o 2813 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — LEILA GONZALEZ. — OROSMAN DIEGO GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 10849 Jl.22-v.ag.18.

Prometí vender mi carnicería de Luis de la Torre 852 a Manuel Lorenzo, acreedores a Colonia 1359. — Montevideo, Julio 14|959. — RAMON SUAREZ.
25) $8.00 20 pub 10396 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a Oscar García Mazzón el Café con Licencias Alcohólicas ubicado en Gaboneros N.o 4252. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1959. — SALVADOR MARTINEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20 pub. 10682 Jl.23-v.ag.19.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender al señor José Antonio Delgado Tejera, mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Balneario La Floresta octava sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Mayo 27 de 1959. — PEDRO S. ALVEZ GUIPPONE.
25) $16.00 20 pub. 10679 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que la firma Macario Castillo en el ramo de ventas de automotores, repuestos y artículos para el hogar (patente de Giro N.o 44) sito en la calle Sarandí N.o 802 (Rivera) procede a la clausura y cese de actividades de aquel giro al 30 de Abril 1959, prometiendo la venta de Muebles e Instalaciones al señor Hugo Suárez. Acreedores en la misma. — Rivera, Junio 30 de 1959. — MACARIO CASTILLO. — HUGO CASTILLO SUAREZ.
25) $24.00 20 pub. 10659 Jl.22-v.ag.19.

Prometí vender mi comercio de Garage, sito en la calle Rivera N.o 2660, al señor Alberto Proia Di Camilo, con fecha 30 de Junio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1959. — HORACIO BORRAT FABINI. — MARIA BAZZANO DE BORRAT.
25) $16.00 20|pub. 10562 Jl.20-v.ag.14

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho de la Oficina que gira en esta ciudad, en la calle Colonia 1443, denominada "Centro Comercial del Río de la Plata", quedando como único integrante el señor Omar Walter Campos García. (Ley 26 Setiembre 1904). — Omar Walter Campos García. — RAUL NELSON CAULA RODRIGUEZ. — GERARDO MANUEL OLIVET VILAL.
2) $16.00 20|pub. 10560 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dejamos sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio sito en la localidad de "Joaquín Suárez", José P. Varela s|n., 16.a Sección Judicial de Canelones, haciéndose cargo nuevamente el señor Atilio Bonini. — Acreedores: Médanos 1413 (Montevideo). — Montevideo, Julio 4 de 1959. — ATILIO BONINI. — FRANCISCO F. ASEIRUZ.
25) $16.00 20|pub. 10555 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a la señora Teresa Pilar Amaya de Pérez, el Almacén y Bar con Alcohólicas, sito en la localidad de "Joaquín Suárez", José Pedro Varela s|n. 16.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Julio 4 de 1959 — ATILIO BONINI. — Teresa Amaya de Pérez.
25) $16.00 20|pub. 10556 Jl.20-v.ag.14.

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, "ANTONIO y SALVADOR CHEBI" hacen saber que han prometido vender a la firma "Salón Gris S. A." el comercio en los ramos de "Instituto de Belleza, Mercería Perfumería e Importación" ubicado en la Avda. 18 de Julio 1622. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio N.o 1622, de 9 a 12 horas dentro del plazo legal.
25) $24.00 20 pub. 10541 Jl.20-v.ag.14.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Almacén comestibles, lechería y bar sito en Miguel Grau 3951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 446, escritorio 2. Escribana María Teresa Induni, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — MIYAT RADIVOJEVIC.
25) $16.00 20|pub. 10539 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores José Domínguez Pérez, Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria, el Almacén y bar de la calle Avda. Millán 3702 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10534 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores Manuel Esmerode, Serafín Hermida y Delfín Alonso Pérez, el Café, bar y fiambrería de la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, P. 6, A. 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ANTONIO MARTINEZ CALVELO. — ASUNCION LOPEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10535 Jl.20-v.ag.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Gama y Jaime Rey Rey el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 10 de Julio de 1959. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 10293 Jl.14-v.ag.10.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Alfredo Abdo el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — WALTER ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 10239 Jl.13-v.ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos vendido el café y bar a los señores Manuel y José Piñeiro situado en la calle Magallanes 1850. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — FRANCISCO SAMUELLE. — MARIA OLIVA LAMELA y LAUREANO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10[illegible] Jl.16-v.ag.10.

Aviso al comercio y público que he prometido enajenar a doña Luisa Ceballos el negocio de expendio de bebidas alcohólicas que tengo instalados en Punta del Este, calle 9 esquina 10. Acreedores presentarse a escribanía Fajardo, 25 de Mayo 747, Maldonado — Maldonado, Julio 9 de 1959. — INDALECIO LOBATO.
25) $16.00 10|pub. 10460 Jl.17-v.ag13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Daniel Pose, la provisión sita en Wáshington Beltrán No 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — FERNANDO LOPEZ. — ILDA TECHERA.
25) $16.00 20|pub. 10460 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor José Benito Cruz, la provisión sita en Quijote No 2953 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — LEON MAGARIAN. — MARIAM MINASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 10449 Jl.17-v.ag.13.

Según Ley 26|9|1904 hago saber que con fecha 31|5|59 transfiero la sección "Limpieza Sanitaria" a la sociedad "Empresa La Liga Sanitaria S. C." que hasta la fecha giraba en Rivera 2464 altos y Chaná 2033, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20|pub. 10196 Jl.10-v.ag.6.

Con retroactividad al 28 de Febrero de 1957, prometí vender al señor Vicente Orlando, mi cuota parte igual a la mitad indivisa que posee en la Fábrica de Artefactos Eléctricos sita en la calle Tobas 3586|88 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho domicilio. — CAVOUR HUMBERTO TAGLIAMONTE.
25) $16.00 20|pub. 10516 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a César Lassus Blanco el establecimiento industrial que gira en los ramos de imprenta y encuadernación denominado "El Siglo Ilustrado" sito en la calle Yí 1276 de esta ciudad, bajo la firma "Martínez y Artigas". Acreedores presentarse en Rincón 512, 4o piso, esc 8, de 15 a 18. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — OROSMAN ARTIGAS. — ELBIO MARTINEZ. — César Lassus Blanco.
25) $24.00 20|pub. 10515 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta a los señores Jorge Sansó Barceló y Miguel Cerdá, mi comercio sito en Avenida General Flores número 5001, que gira en el ramo de bar, licencia alcohólicas y horno de pizza. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — MODESTO BUSTO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10504 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta al señor Manuel Otero Rodríguez, mi comercio sito en Manuel Herrera y Obes 4002, que gira en el ramo de almacén, comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ DE LEMA.
25) $16.00 20|pub. 10503 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1.o, prometimos en venta a los señores Humberto Mileo y José Lorenzo, nuestro comercio sito en la calle Maldonado 1949, que gira en el ramo de bar, almacén y licencia alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — JORGE SANSO BARCELO. — CATALINA BARCELO ORPI DE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $16.00 20 pub. 10502 Jl.17-v.ag.13.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el negocio que gira en esta ciudad, con el nombre Emporio del Café, en 18 de Julio No 884. Acreedores presentarse en el mismo, de 9 a 12 y de 14 a 17. — Maldonado, Julio 10 de 1959. — RITA COSTA DE DARDENNE.
25) $16.00 20|pub. 10459 Jn.17-v.ag.13.

A los efectos de la Ley de 16 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Felipe Lurner la llave y las instalaciones del negocio denominado "Peletería Centenario" establecido en esta plaza, en la finca N.o 1331 de la calle Bacacay. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ENRIQUE LASKIN.
25) $16.00 20|pub. 9818 Jl.3-v.jl.30.

Ley 26 Setiembre 1904. Núñez y Cabezas S. C. comunica haber prometido en venta al señor Gerardo Torrado Pallos el comercio en el ramo de fiambrería y bar sito en la calle Ellauri número 650, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Acreedores al escribano Juan C. Fernández, San José 1280 esc. 21. — Montevideo Julio 16 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10754 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — [illegible] BINO ARMAS, ha prometido vender a Lucas Adelqui Arrocha el comercio de Carnicería y abasto, sito en la sexta sección judicial de este Departamento. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 2 de Julio de 1959.
25) $16.00 20 pub. 10037 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Añon Pose, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Ing. García de Zúñiga N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL VILA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10004 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Carlos León Zucotti Mattos y María Inés Comunale Bosio, el negocio de "Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Bacacay número 1316, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $24.00 20|pub. 10005 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Alvaro Misa Veloso y Raúl Rouco González, el "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDERZOLLI.
25) $24.00 20|pub. 10006 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, se comunica que con motivo del fallecimiento del señor Luis Albalu Martínez, deben presentar sus créditos, certificados, en nuestras oficinas, a efectos de establecer el pasivo para proceder a la apertura de la sucesión correspondiente, referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles sito en la calle Constituyente N.o 1962, propiedad del señor Manuel Frieiro Somoza. Fecha fallecimiento 29|4|1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO. — SUSANA FRIEIRO. — NELSON FIEIRO.
25) $26.40 20|pub. 9749 Jl.8-v.ag.4.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores José Ramón Méndez Fernández y Carlos Julio Motta Onandi por el comercio establecido en Francisco J. Muñoz 3252, en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha el señor José R. Méndez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 10043 Jl.8-v.ag.4.

He cedido todos los derechos que me corresponden como copromitente comprador del comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Emilio Raña 2452, propiedad del señor José Luis Tecitor, al señor Puzant Madjarian Gazarian, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste al día 7 de Febrero de 1959. Acreedores de Madjarian y Tomikian presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Febrero de 1959. — ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN.
25) $24.00 20|pub. 10044 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Tomás Escopini Corrales y Risler Bogado Striggibinetti, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Andes N.o 1386, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentares en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI de TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 10042 Jl.8-v.ag.4.

Prometimos vender a Carmen Zucco de Yeraci el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Nancy N.o 4368 bis de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — JULIO FERRARI YOY. — MIGUEL ANGEL SANTOS. — MARGARITA BINDAR de BINDER de SANTOS.
25) $24.00 20 pub. 10064 Jl.8-v.ag.4.

Comunico que he vendido a Nicolás Anselmo Gómez el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas" tenía instalado en esta ciudad, Avda. Lavalleja casi Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 1.o de Julio de 1959. — REMIGIO COMUNALE.
25) $16.00 20|pub. 10763 Jl.27-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Yáñez y Arturo Alvarez Fernández el bar sito en la calle Emilio Romero N.o 906, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — DIEGO LAMAS FERREIRA y NARCISA TORRES de LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 10309 Jl.14-v.ag.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Café y bar ubicado en la calle Buenos Aires 250, a los señores Laureano Pérez y José Davila, con fecha 3 de Julio de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CLEMENTINO ALTIER. — FLORENCIA CASTOMAN. —MACEDONIO ALTIER.
25) $16.00 20|pub. 10171 Jl.10-v.ag.6

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Claro Pazos, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10007 Jl.8-v.ag.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Lady Lola Fernández Araújo, el negocio que en el ramo de Venta de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 2938 bis de esta ciudad, retrotrayendo todas las obligaciones de la compradora al día 9 de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Mercedes 1300, días hábiles de 9 a 11 y 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — MARIANA SOJOLUZKY de FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10256 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco y Agustín López García el bar sito en la calle Cuareim N.o 1301, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — GERARDO TORRADO PAILOS y ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 10307 Jl.14-v.ag.10.

De acuerdo a Ley 26|9|1904 se comunica que la transferencia de los comercios que el señor MARTIN DOMESTICO tiene en Gral. Flores N.o 2439 y 2358 en el ramo de zapatería, se realizará con fecha 1.o de Julio de 1959 a favor de "Martín Doméstico S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 10238 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eliseo y Antonio Collazo Facal el bar sito en General Flores N.o 3066, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ y CONSUELO REIRIZ de REBOIRAS. — FRANCISCO GARCIA CASAIS. — DOLORES MENDEZ de GARCIA. — SERAFIN REIRIZ MENDEZ y JOSEFA MARTINEZ de REIRIZ.
25) $32.00 20|pub. 10308 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Domínguez Castiñeiras el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN POUEY OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 10265 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores Ramón Rodríguez Varela y José Sierra Regueiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras N.o 204 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.
25) $24.00 20 pub. 10269 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Julio de 1959. — LUIS MENENDEZ CAMPOAMOR. — LAZARO MORAN MANTECON.
25) $24.00 20|pub. 10264 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Manuel Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y ferment. ubicado en la Avda. Brasil N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — PILAR GOMEZ de MARTINEZ. — CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 10267 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUSTO CASSOTTI ALONSO ha prometido vender a Secundino Dancoso, carnicería de su propiedad, establecida en Chamizo, 3.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511.— San José, 15 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20 pub. 10036 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Ciriaco Amoroso Fabiano el comercio que gira en el ramo de bar, beb. alcohólicas y confitería ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MONTES DE OCA SANTIAGO.
25) $24.00 20|pub. 10266 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Carlos Ovidio Fuentes Rossi el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 29 de Junio de 1959. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO.
25) $24.00 20|pub. 10268 Jl.13-v.ag.7.

WALTER CATTINI, vende a Wilder Filde, almacén de comestibles y bebidas fermentadas envasadas, ubicado en Progreso. Ley 26 de Setiembre 1904. Reclamos: Escribanía Monasterol. — Progreso, Julio de 1959.
25) $8.00 20|pub. 10435 Jl.9-v.ag.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio, que, por intermedio del Agente de Negocios señor César A. Gómez Figueredo, y la Escribanía de la señora Serafina Salvaraglio, he prometido en venta mi negocio en el ramo de "Productos de Granja y Afines" sito en la Av. Italia N.o 3896 bis, al señor Ruben Enrique González Rosa. Los acreedores deberán presentarse, todos los días hábiles (y horas) dentro del plazo legal, en el comercio objeto de esta negociación. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — OSCAR DIFIURI. — RUBEN ENRIQUE GONZALEZ ROSA. — SARA R. de VARELA.
25) $32.00 20|pub. 10208 Jl.10-v.ag.6

Prometí vender al señor Juan José Goyogana mi comercio ramo almacén y comestibles ubicado en Rivadavia 1805. Tenencia del prom. comprador desde el 27 Diciembre 1957. Acreedores en Sarandí 356, esc. 7. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ibrahin Blanchet ha prometido vender a José Feijo y César Fagúndez, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Brasil 949, Rivera. A cualquier efecto, presentarse en calle Rodó 1126. — Rivera, Junio 13 de 1959. — IBRAHIN BLANCHET.
25) $16.00 20|pub. 10346 Jl.15-v.ag.11.

Prometí vender al señor Salomón Lewin el comercio de Lechería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas sito en Patria 634. Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 32. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — PAULA ROSENBAUM de LIEBLEIN.
25) $16.00 20|pub. 10342 Jl.15-v.ag.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Dora Roy Zucaret y Manuel Julio y Eliseo García García, el Almacén de Cbles., Frut. Verd. y Ferment. Embotelladas sito en Cno. Carrasco N.o 4093 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — JUAN MARIÑO SIEIRA. — MARIA E. SANTERO de MARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 10358 Jl.15-v.ag.11.

Hemos prometido vender a don Bertholdo Krymolowski el comercio en el ramo "Fiambrería Lechería y Fermentadas", sito en la calle Río Branco 1188. Llamados acreedores a presentarse dentro del plazo legal en el negocio mismo. Río Branco 1188 en días hábiles a las horas 10 a 12 y 16 a 18. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — ROBERTO HEIMANN. EDITH MAIER DE HEIMANN. — Berthold Krymolowsky.
25) $24.00 20|pub. 10.078 Jl.9-v.ag.5.

Se hace saber que se ha prometido en venta a la Sociedad Minasian Sociedad de Resp. Ltda. el establecimiento industrial que en el ramo de Fca. de Calzado gira en esta plaza bajo la razón social de Minasian Hnos. ubicada en la calle Martín García N.o 1731. Acreedores presentarse en el mismo en el plazo legal.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl 7-v.ag.3.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904 comunicamos que hemos prometido en venta a la señora Teresa Chouciño Garrido, según compromiso firmado el 14 del corriente, el comercio que gira en el ramo de pensión con el nombre de "Figueroa" ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 2341 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1959. — JOSE RAMON ADZUA GUIMIL. — DOMITILA VILLAVERDE FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 10799 Jl.27-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores Angel Antonio Toso Contarrín y Héctor Márquez Alonso el bar sito en Sierra N.o 1533 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ y JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10756 Jl.24-v.ag.20.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender al señor Walter Nelson Bentancor Amaro, mi comercio en el ramo de "Carnicería" establecido en Carretera Dr. Julio César Grauert 948, ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Avda. General Artigas 1063, esta Ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Julio 1.o de 1959. — LEOPOLDO RAMON MARTINEZ VILA.
25) $24.00 20|pub. 10134 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carlos Pasquín, el negocio de "Cervecería Minutas y Fermentadas", establecido en la calle Río Negro 1511, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — OSCAR ESTEVES PEREZ. — NILDA BORGES.
25) $16.00 20|pub. 10.114 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Washington López Amestoy y Pedro Mato, el comercio de "Restaurant, bebidas alcohólicas, embotelladas y horno de pizza y fainá", establecido en la calle Hocquart 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Julio de 1959. — RAUL INFANTE ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 10.115 Jl.9-vag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Manuel y Pedro Vázquez Mourelle el Bar y Restaurant de la calle Ricarte N.o 849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Sucesión JOSE NEGREIRA.
25) $16.00 20|pub. 9960 Jl.7-v.ag.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don CARLOS LAVAGNINO ROSELLO, prometió en venta a don Julio Pedro Cauda Bagnasco, el negocio "Confitería Opera" mismo ramo, que gira en esta plaza Avda. San Martín 2623. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, munidos de los justificativos de sus créditos y en el indicado negocio. — Escribano José Antonio Bártolo.
25) $24.00 20|pub. 9801 Jl.3-v.jl.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Domínguez Novo y Cía. el comercio en los ramos de Almacén, Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Agraciada N.o 3649 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL. — ESMERALDA GRELA. — OMAR FERNANDO VILLAMIEL. — MARIA RODRIGUEZ de SILVA. — EDUARDO VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 9925 Jl.7-v.ag.3.

Hacemos saber que los señores Carlos Alberto Silva Osores y Haydée María González Alfonso de Silva prometieron vender la parte que les corresponde en la sociedad "Carlos Silva y Cía. Limitada" ubicada en la calle Chayos N.o 5214 bis de esta ciudad a los señores José Aníbal Mayada Marenco y Alba Mier de Mayada, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — CARLOS A. SILVA.—HAYDEE MARIA GONZALEZ de SILVA. — José Aníbal Mayada y Alba M. de Mayada.
25) $24.00 20|pub. [illegible] Jl.6-v.ag.[illegible]

Se comunica al público en general que la compraventa proyectada de la Fábrica de pastas de la calle Cuñapirú 1781 por el señor Antonio Achea ha quedado sin efecto. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 10.106 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y Durán, el comercio en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Helados establecido en la calle Ejido N.o 1372 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9924 Jl.7-v.ag.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Mones Roses 5082, a mi hija Angela Siri de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Castro Grela y Manuel Castro Grela, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 251 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — JOSE MANUEL COALLA. — OLIVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10495 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonzo Croceamo y Antello Yorio el taller de zapatería y compostura de calzado sito en Pocitos, calle Juan B. Blanco 720 bis, quienes tomaron posesión desde hoy Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 5 de Julio de 1959. — LUIS TOTH RACZ. — FELICIA RAMIREZ DE TOTH.
25) $16.00 20|pub. 10194 Jl.10-v.ag.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 17 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Velia Renée Del Horno Ifrán la mitad indivisa del comercio de almacén de comestibles, lechería y frutas y verduras, sito en la calle Nueva Troya N.o 3665 de esta ciudad. Acreedores a la calle Nueva Troya N.o 3665, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — LEOPOLDA EVA DEL HORNO DE RODRIGUEZ. — AVELINO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10404 Jl.16-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores Vicente y Edelmiro Gómez el bar sito en la calle Colonia N.o 1151, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO y ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10755 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Colinto", sito en Avda. Agraciada 4159. — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, escritorio 3. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — EMILIO RABASA y Sucesores de RICARDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 10603 Jl.21-v.ag.17.

Ley del 26 de Setiembre de 1904.—MARTIN V. NEGRO ha prometido vender a Martín Regino Negro Alvarez, su casa de comercio almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sita en Raigón Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 21 de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10038 Jl.8-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMARANTA FERREIRA o FERREYRA de VALLANO prometió vender a Angiolino Tonini Ansalori la carpintería ubicada en la calle Propios N.o 2681. Acreedores en la misma. — Montevideo, 6 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10221 Jl.13-v.ag.7.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jl.13-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 369. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31925 Jl.13-v.ag 21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jl.13-v.ag.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Massiotti contra GABRIEL IVO GUADRO. Infracción Aduanera (ganado)" "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Guadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jl.13-v.ag 21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera" Registro N.o 813 año 1956, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.13-v.ag.21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., se hace saber a los interesados que en la Secretaría de esta Dirección (calle Colonia 945) se encuentra abierto el registro de firmas que durante el período Julio 1959 a Junio 1960, estén en condiciones de proveer los siguientes útiles o realizar los trabajos correspondientes:

A) Papelería y útiles de oficina; B) Impresiones y encuadernaciones; C) Electricidad; D) Ferreterías; E) Droguerías; F) Barracas; G) Utiles de limpieza; H) Limpieza y reparaciones de máquinas; I) Vestuarios; J) Vidrierías; K) Mobiliario; L) Sanitarias; M) Taller mecánico de autos; N) Gomerías; O) Herrerías.

Se advierte a todo interesado que para poder efectuar el registro de firma deben presentar los siguientes recaudos: Patente de giro vigente; Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. — Secretaría (Colonia 945).
27) (C.C.) 10|pub. 32331 Jl.22-v.ag.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del escalafón B-9 y sin especificación de grados, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; Grado 12; $ 38500 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30 hasta el día 14 de Agosto de 1959. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 32383 Jl.24-v.ag.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la ordenanza respectiva a un cargo de: Profesor Adjunto Interino de Resistencia de Materiales I hasta el 29 de Febrero de 1960

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 31 de Julio de 1959 a la hora 12 en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 6|pub. 32384 Jl.24-v.jl.31.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

Habiéndose suscrito e integrado de acuerdo a las disposiciones estatutarias el saldo de acciones de la serie "D" ($ 342.000.00) y el total de las de la serie "E" ($ 1:000.000.00), cumpliéndose así la resolución del Directorio de fecha 10 de Junio de 1959 que autorizó dichas emisiones, se hace saber a los tenedores de acciones de la serie "A" que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto el Directorio, ampliando lo resuelto anteriormente acordó con fecha 23 del corriente, aumentar el capital del Banco, emitiendo a esos efectos acciones de la serie "F", a la par, por un valor nominal de un millón de pesos.

De conformidad con el artículo 15 del estatuto, dichos tenedores de acciones tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión, en proporción al número de acciones que posean y para ejercitar dicho derecho deben concurrir al Banco (Sector Tesorería), calle 25 de Mayo 501, antes del día 5 de Agosto de 1959. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — El Directorio.
27) $12.60 3|pub. 10860 Jl.28-v.jl.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS

Servicio de Aprovisionamiento

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 en su artículo 1.o llámase a todos aquellos interesados en inscribirse en el registro de proveedores de la Armada Nacional en los ramos de:

Electricidad y afines, útiles y materiales de oficina, construcción y afines, ferretería en general, artículos navales, química y laboratorio, material contra incendio, material de higiene y limpieza, lonería, cabullería y afines, artículos de óptica y precisión, pinturas, lacas, barnices disolventes y materiales afines, repuestos en general, [illegible] y afines, cámaras, cubiertas y baterías [illegible] automotores, artículos de bazar.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. [illegible] Jl.29-v.ag.11.

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo último, publicado en el Diario Oficial N.o 15.676 se hace saber a los interesados que en la Sección Almacenes de este Servicio, calle Sarandí N.o 75, se encuentra abierto el Registro de Proveedores para las firmas comerciales e industriales que estuvieran interesadas y en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:

Fábrica de ladrillos, Herramientas, Casas de Electricidad, Barracas de Construcción, Aserraderos, Almacenes navales, Librerías y Papelerías, Fábricas de pintura, Ferreterías Fábricas de vidrio, Repuestos de automóviles, Talleres mecánicos de precisión, Fundiciones, Máquinas de oficina, Fábricas de Estopas, Fábricas de ropa de trabajo, Tiendas, Colchonerías, Bazares, Fábrica de Toldos Artículos de higiene y limpieza, Droguería, Materiales de señalación marítima.

Se advierte a los interesados, que previamente a efectuarse la inscripción en dicho Registro, deberá exhibirse la documentación que especifica el Art. 4.o del decreto citado. — Capitán de Fragata, Federico G. Merino, Jefe.
27) (C.C.) 10|pub. 32300 Jl.20-v.jl.31.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar). Afectados por las servidumbres dispuestas por el Decreto-Ley N.o 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1959 y originadas por el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica al Balneario Solymar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.023 de 10 de noviembre de 1953 y su remisión al Decreto-Ley 6.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 28 de Abril de 1959, hace público que el Directorio por resolución R. 59.-148868 del 18 de Junio de 1959 aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica al Balneario "Solymar" y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la

U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
70	Gesa Sussman
69	Alberto Mateo Tromboti
361	Margarita A. Citterio de Brin
16.688	Sucesión Margarita C. de Citterio
16.913	Sucesión Margarita C. de Citterio
17.877	Numa Pesquera y Restelli.
17.876	José Pedro Gercar
17.875	Numa Pesquera y Restelli (ahora Alejo Milans)
17.874	Numa Pesquera y Restelli (ahora Alejo Milans)
27.422	Guillermo Chao Castelucho.
13.868	Sucesión José Felipe Carve
11.650	Sucesión José Felipe Carve
15.850	Sucesión José Felipe Carve
6.894	Sucesión José Felipe Carve
20.379	Juan Villamarín
6.893	Julia Villamarín de Vanini
20.380	Sucesión Matilde Villamarín de Abel
6 890	José Vaca Paganini y otros
14.340	Luis Giribaldi
11.198	María Guadalupe
6.889	Jacinto Vanini
6.905	Carlos María Ruiz y otros
15.619	Conrado García Lagos.
11.656	Sucesión Horacio García Lagos.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sea aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la U.T.E. — Montevideo, Julio de 1959.

27) (C.O.) 10|pub. 32413 Jl.27-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a concurso para la provisión de dos cargos de personal obrero, vigilante y de servicio.

Llámase a concurso de méritos para la provisión de:

1 cargo de Oficial Rural. Escalafón C. 22; Grado 5; 48 horas semanales; Sueldo: $ 370.00, con alimentación.

1 cargo de Oficial Rural. Escalafón C; Grado 6; 48 horas semanales. Sueldo: $ 360.00. con alimentación.

Podrán presentarse a estos cargos los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.

Las solicitudes, en los sellados de ley, acompañadas de una relación de méritos (en duplicado y en papel simple) se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida Gral. E. Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 28 de Agosto de 1959, a la hora 11. — Montevideo, Julio 23 de 1959.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32459 Jl.29-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Contratación de Personal Docente

Llámase a aspiraciones para contratar por cinco meses a un Ayudante de Investigación en Genética un Ayudante de Investigación en Zoología Vertebrados, un Ayudante de Investigación en Paleontología, un Ayudante de Investigación en Botánica y un Jefe de Trabajos Prácticos en Geografía Física y Biológica con las características, sueldos y horarios determinados por la resolución del Consejo Directivo de la Universidad del 15 del corriente.

Los interesados deben presentarse con la relación documentada de sus títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, antes de las doce horas del día quince de Agosto del año en curso en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito número 73, segundo piso. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32456 Jl.29-v.jl.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A PROVEEDORES

Cumpliendo con lo dispuesto por el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de Mayo de 1959, avísase a las empresas interesadas en realizar suministros a Enseñanza Secundaria, que deben inscribirse en el registro que a tales efectos obra en el Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain N.o 1016.

Las empresas deberán exhibir, en el acto de su inscripción en el registro de proveedores, los siguientes documentos: Patente de Giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. — Montevideo, 27 de Julio de 1959.

27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32449 Jl.29-v.ag.7.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.

27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.

27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SPOGIS ALEJANDRO. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 297 v. 568), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Spogis, a fin de obtener la cancelación de oficio de la hipoteca suscripta por Enrique Szabo o Zabo o Sabo Fruchs a favor de los sucesores de Francisco Domingo Costa, extendida el 8 de Noviembre y otorgada el 15 de Diciembre de 1954, ante el escribano Eduardo Simón, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 4223 al folio 1737 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 102 al folio 69 del L.o 166 y referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contenía, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.511, propiedad rural, y que según plano levantado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en Julio de 1953, aprobado el 14 del mismo mes y año por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 19.680 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.446 el 10 de Agosto del mismo año, se señala con el N.o 5 y se compone de una superficie de 5 hectáreas, 4.376 ms.2 que se deslindan: 120 ms. 00 de frente al Nord-Oeste el Camino Vecinal continuación del Camino Roberto J. Aguerre entre Camino Mendoza y arroyo del mismo nombre; 472 ms. 25 al Nord-Este, lindando con la fracción No 6; 125 ms. 95 al Sur, lindando con propiedad padrón N.o 92,509 y 434 ms. 00 lindando con fracción N.o 4 al Sud-Oeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anita Juana Secundina o Juana Costa Staricco de Bergalli, Leticia o Letizia Costa Staricco de Furlanelli, Gerolamo o Gerónimo Costa Staricco o Costa Costa, María Costa Staricco o Costa Costa de Cánepa, Giuseppe o José Costa Staricco o Costa Costa, Ana Costa Odetti de Costa, Victoria Mauricia Ermista Ferrari de Costa, Francisco Juan Santiago María Staricco Costa; Giorgio o Jorge Rino Francisco María Staricco Costa, Mario Alberto Santiago Staricco Costa, Enrique Francisco María Gras Costa, Angela María Francisca Enrica Leticia Gras Costa de Gennarini y Ana María Angela Gras Costa de Carutti, a sus herederos a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 9346 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "María Elida Gómez por sus hijos menores contra los sucesores de OSCAR TONO. Investigación de paternidad" y "MARIA ELIDA GOMEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Oscar Tono para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|5|55) 30|pub. 32382 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LUIS SANTOS MACIEL y MANUEL LOPEZ LINARES. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 481), se hace saber que se han presentado Luis Santos Maciel y Manuel López Linares, solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble que se describirá De acuerdo con el contrato de Promesas de compra venta suscrito el 5 de Marzo de 1944, el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los propietarios señores Felipe Díaz, casado con Antonia Marinoni, Manuel de Llano, casado con Catalina Eyherralde, Arturo Garbarino, casado con María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrio, viuda del doctor Vicente M. Carrio y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez, casada con José Rodríguez Varela, prometió vender a Antonio García Martínez el siguiente terreno empadronado con el N.o 162.296, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 49 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1936, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de Febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año citados últimamente con área de 465 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Costanera Concepción del Uruguay, 31 metros 04 al Noroeste, lindando con los solares 47 y 48; 31 metros 05 al Sureste linda con el solar 50, y 15 metros al Noreste con el solar 57 y parte del 58. Antonio García Martínez cedió los derechos que le correspondían a Luis Santos Maciel, uno de los dicentes, el 2 de Febrero de 1945, estando el contrato inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 390 al F.o 95 del L.o 31, y la cesión, al margen de dicha inscripción. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: Felipe Díaz, Antonia Marinoni, Manuel de Llano, Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, María Mercedes Couto, Ma-

ría Esther Ferrer de Carrió, viuda de Vicente ... Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez y José Rodríguez Varela, o a sus sucesores, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 10147 Jl.15-v.ag.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazarello. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23. Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43 F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72 00 60 pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29. Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
INTIMACION
Protesta judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra KHANIS KOLKER DAVID. Intimación" (L.o 46 F.o 525), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se intima a don David Khanis Kolker, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay, de la cantidad de $ 10.851.03, con intereses al 22 de Mayo de 1959, que dicho señor adeuda por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30 pub. 9272 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 393), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aida Lipovetsky, Actuaria.
27) $48.00 20|pub. 8681 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que se han presentado los fallidos ALBERTO CLEVER y HEBERT ECCHER, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita el próximo feriado, al solo efecto de las publicaciones. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $ 12.00 10|pub. 10575 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor don Carlos Alberto Artecona, en autos: "Félix Antolín Acosta y Amalia Sofía González con GRICELDA FICHER. Pérdida de la patria potestad de su hijo Jorge Hugo Ficher y legitimación adoptiva de éste" (L.o 12, F.o 163, N.o 270), se cita, llama y emplaza a Gricelda Ficher para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 25 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $10.00 10|pub. 9966 Jl.21-v.ag.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. I, Fo. 71, N.o 281), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.486, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7.934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (Lo I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis, o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, con el que seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia". (L.o 32, F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romantello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Chazalás, Actuario.
27) $72.00 60 pub. 9323 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. St.14-v.oct.9. Nov.16-v.dic.14.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra-venta publicada el 20 de Enero de 1959, en la que prometí vender a Servando Paz Souto, el negocio de "Almacén, frutas y verduras" establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad, haciéndome cargo del negocio el 26 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Oficina — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 9833 Jl.3-v.jl.30.

El señor Gilel Isemin prometió ceder al señor Julio Kotler su cuota parte en la sociedad colectiva "Isemin y Kotler" que gira en el ramo de mueblería, en Rondeau 1457|59, Montevideo, quedándose el cesionario con todo el activo y pasivo sociales. Comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887, esc. 1, de 17 a 19 horas.
27) $16.00 20|pub. 10683 Jl.23-v.ag.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica que por escritura autorizada hoy por la escribana Noemí Badía Almada, y cuyos efectos se retrotraen al 15 de Noviembre de 1958, don LUIS HUGO COUDERC cedió todos sus derechos como socio colectivo en la sociedad en comandita "Couderc y Compañía" a doña Aurelia Martínez de Dura, adoptándose la razón social: "Aurelia Martínez de Dura y Cía.". — Acreedores presentarse en Farmacia Independencia, Sierra 1802. — Montevideo, Junio 13 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 9980 Jl.7-v.ag.3.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Juan Amigo Lois y Manuel Alvarez, del comercio ubicado en la calle San Martín 2600. — Acreedores presentarse en la sección Compra-Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — MANUEL ALVAREZ.
27) $24.00 20 pub. 10604 Jl.21-v.ag.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Declaramos que con esta fecha dejamos expresa constancia que de acuerdo a la Ley del 4 de Setiembre de 1904 dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 4 de Agosto de 1958 del negocio de la calle Cno. Propios 4318, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Benon Yapoudjian con fecha 1.o de Julio de 1959. Acreedores presentarse en el comercio citado. — MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LUIS. — BENON YAPOUDJIAN — ESMERALDA RODRIGUEZ DE YAPOUDJIAN.
27) $25.00 20|pub. 10198 Jl 15-v.ag.11.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Mario Fernández Martínez y Juan Pouey Olivera con los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Andes N.o 1381, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — CARLOS PACHECO CHOCA. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
27) $32.00 20|pub. 10268 Jl.13-v.ag.7.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Esteban Quintero y Antonio Conde de fecha Enero 30 de 1959 referente al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores en el Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO de QUINTERO. — ANTONIO CONDE CONDE.
27) $24.00 20 pub. 10405 Jl.16-v.ag.12.

EDUARDO BEATHYATE ZUGAZAGOITIA

Gilberto M. Boasso, Contador Público, comunica en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Eduardo Beathyate Zugazagoitia ha resuelto transferir su empresa comercial en el ramo de Fábrica de Caños, Trafilación e Importación a "Beathyate Hermanos Sociedad Anónima", la que se hace cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Lavalleja 2121. — Eduardo Beathyate Zugazagoitia, por "Beathyate Hnos. Sociedad Anónima". — Eduardo Dick Beathyate. Gilberto M. Boasso.
27) $24.00 20 pub. 10519 Jl.20-v.ag.14.

CESION DE DERECHOS

Comunico que con fecha 24 de Junio de 1959 cedí los derechos adquiridos a los señores Alejo Gómez y José Dosil en la promesa de compra y venta del negocio de Agencia de Quinielas, Revistas y Cigarrillos, ubicado en la Avenida Brasil N.o 2838 de esta ciudad, propiedad de la señora Saturnina Acosta de Larrosa y el señor José Barrero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al negocio. — EMA BARRETO de VERGES.
27) $24.00 20 pub. 10251 Jl.13-v.ag.7.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta pacto entre los los señores ROBERTO HUGO ROQUERO ARRIZABALAGA y JOSE SALGADO CALVO, referente al comercio ubicado en la calle Dr. Alfonso Espínola N.o 699 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Roberto Hugo Roquero Arrizabalaga. — San José, 7 de Julio de 1959.
27) $16.00 20|pub. 10289 Jl.14-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El señor Carlos García cedió al señor Alfonso Lozano, los derechos de promitente comprador que tenía en la Panadería "La Vienesa", sita en la Avenida Rivera N.o 2461, haciéndose cargo el señor Lozano de activo y pasivo. — Acreedores del señor García: Escribanía Antelo (Rincón 432 esc. 13). — Montevideo, Julio 20 de 1959. — CARLOS GARCIA. — Alfonso Lozano.
27) $16.00 20|pub. 10630 Jl.22-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
REGISTRO DE PROVEEDORES

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 19 de Mayo de 1959 (Diario Oficial N.o 15.676), se llama a inscripción en el Registro de Proveedores para la Dirección General de Correos, a las firmas comerciales de todos los ramos en general.

Para su inscripción, deberán concurrir munidos, de acuerdo con el artículo 4.o del referido Decreto de Patente de Giro vigente, Certificado de estar al día o amparado a régimen de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y del Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva.

Dicho registro se podrá efectuar en la Oficina de Compras del Instituto, 3.er piso de Casa Central, en horas de Oficina.

27) (C.C.) 10|pub. 32375 Jl.23-v.ag.5.

COOPERATIVA FRUTERA
PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Agosto a las 18 horas en el local social, calle J. C. Gómez 1479 esc. 5 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio; 2) Estudio de las actividades en el presente ejercicio; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Vicente Fitipaldo, Presidente. — Rómulo González, Secretario.

27) $12.00 5|pub. 10717 Jl.24-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio, en el ramo de garage sito en calle Chaná N.o 1958. Acreedores presentarse a escribana Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, Apto. 23, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1959. —HUMBERTO LAUDATO URQHART.

27) $16.00 20|pub. 10790 Jl.27-v.ag.21.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Club ANCAP de acuerdo a sus estatutos y a la ley N.o 12.179 de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general anual, la que se ha fijado para el día miércoles 5 de Agosto próximo a las 19 horas en la sede social de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra a las 19 y 30 horas Orden del día:

1.o Memoria y balance anuales; 2.o Preventivo de gastos 1959-60; 3.o Construcción edificio club; 4.o Aumento cuota social; 5.o Solicitud reingreso socio expulsado; 6.o Situación socio suspendido; 7.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el orden del día, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta después de realizado el acto eleccionario, reuniéndose en el mismo local el día 13 de Agosto a las 19 horas para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: De acuerdo a lo dispuesto por la Corte Electoral, será exigida para tener acceso al local, la presentación del carnet social u otro documento público que acredite la identidad del socio; en su defecto no podrá ser permitida su presencia en el local. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl P. Mereles, Secretario.

27) $24.00 5|pub. 10785 Jl.27-v.jl.31.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, Doctor Herrera y Espinosa N.o 1356, suscrita con los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez. — Montevideo, Julio de 1959. — ERNESTO AVERBURG PEREZ. — CONILDA DEL RIO AVERBUG. — HERMINIO RODRIGUEZ DIAZ. — JOSE BENJAMIN PRIETO MENENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 10913 Jl.28-v.ag.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que con fecha 16 de Julio de 1959, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Doctor Herrera y Espinosa N.o 1356. Vendedor: DOMINGO DI PAOLA PRICOLI. Comprador: Ernesto Averbug Pérez. — Montevideo, Julio 16 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 10912 Jl.28-v.ag.24.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público que los socios JORGE ARTURO DEVECCHI y PEDRO ALBERTO LARRALDE, han prometido ceder al también socio PEDRO BALDIZZONE ALCINA las cuotas que a aquéllos les corresponden en las sociedades que giran bajo la razón social BALDIZZONE, LARRALDE y Cía., denominada "Cerámica del Este" y PEDRO BALDIZZONE y Cía, denominada "Cerámica Maldonado" radicadas en Maldonado, según compromiso de fecha Julio 21 de 1959, debiendo presentarse los acreedores en la calle Florida 666 de la ciudad de Maldonado. Se hace esta publicación de acuerdo con la Ley 26|9|1904.

27) $32.00 20|pub. 10829 Jl.28-ag.24.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que los señores Ilse Berta Herzog de Cohn por sí, sus menores hijos Miriam Beatriz y Daniel Alfredo Cohn en calidad de únicos sucesores de Fritz Victor Cohn y Ludwig Auerbach, cedieron a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner la totalidad de sus cuotas sociales que le correspondían en "CIUNA LIMITADA", según cont. privado de 30 de Mayo de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1959 con el número 295 al folio 960 del libro número 2 de Contratos, quedando los cesionarios Enrique Mitelman y Adolfo Platner como únicos integrantes de la sociedad y retrotrayéndose a los efectos de esta cesión al 30 de Junio de 1958. — Montevideo Julio 22 de 1959. — ILSE BERTA HERZOG de COHN. — LUDWIG AUERBACH. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.

27) $24.00 10|pub. 10956 Jl.29-v.ag.11.

RESCISION COMPRA - VENTA

Por intermedio del Banco Internacional, (Sección Compra - venta de Negocios), comunicamos que con fecha de hoy se ha rescindido, el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Isaac Nahmod con Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, con fecha 5 de Junio de 1959 referente al comercio de Despensa Bebidas fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad. Acreedores de Santos y Olivera (Ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances del Banco Internacional, Zabala 1463. — ISAAC NAHMOD. — ARIEL SANTOS GATTO. — GONZALO OLIVERA DE LA GEOVANA.

27) $24.00 20 pub. 10978 Jl.29-v.ag.26.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo en nuestro local de la calle Juncal 1395, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1958|59; 3.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal y balance de Tesorería; 4.o) Nombramiento de una Comisión para seguir los trabajos relacionados con los proyectos de mejoras en las jubilaciones bancarias; 5.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Primera citación: 16 horas. — Segunda citación: 17 horas.

27) $9.00 3|pub. 10948 Jl.29-v.jl.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor "Harriet y Ubici S. A." con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 55 e incisos A) y B) que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de 30 días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando.

Sexo: hembra. R.P. 378 - HBU. 5.684. Nacido 30 de Octubre 1948.

27) $3.20 1|pub. 10828 Jl.28-v.jl.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO - ANTONIO o VICTORIANO ANTONIO BERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11010 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LA LLANA. (L.o 55, F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11025 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FALCO, (L.o 55, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11026 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MORALES o SIXTO MORALES GONZALEZ, (L.o 55, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11027 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAÑANA (L.o 55, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA IGLESIAS GARCIA DE DIAZ, (L.o 55, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11029 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MENDEZ o JOSE LUIS MENDEZ IGLESIAS, (L.o 55, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11030 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BERGER DE MEINDL, (L.o 55, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 11031 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CLARA SIERRA SOSA, (L.o 55, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11022 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AZCARATE o AZCARATE ALDAZ, (L.o 55 F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11023 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MEDINA, (L.o 55, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11021 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO TIBURCIO ROBAINA o ROBAYNA, (L.o 55, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11020 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSELLINI, (L.o 55, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND CHALES o CHARLES OLE u OLE SAGIER o SAGNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11057 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO GRAEGORIO SANCHEZ COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11056 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ADILADA o LADISLADA GONZALEZ o GONZALEZ MEDINA DE TEJERA, (L.o 55, F.o 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11024 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAPICAN DUARTE, (52, 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11012 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERNANDEZ, (53, 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11058 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES LARROSA, (53, 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11059 J.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NOTARI DE LAURINI, (51, 19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11060 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL CUARTO VAROLI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10865 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SAN MARTIN o SAN MARTIN GOGORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11004 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS MAXIMO GADEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11015 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERINA GUILLERMINA MARIA INES FOGLIA DE OLGIATI o LAURA FOGLIA DE OLGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN TERESA EGUILUZ DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11018 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA o ANGELA o ANGELA CARLOTA BAGOYHAR DE PATALAGOYTY o PATALAGOITY y GERONIMO BAGOYHAR o BAGOHIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SILVEIRA DE BENTOS PEREIRA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz, 5.a Paysandú.
1) $12.00 10|pub. 11006 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ISAUUL o SIXTO IRRAUL CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz 5.a (Paysandú).
1) $12.00 10|pub. 11005 Jl.30-v.ag.12.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO PAN DE AZUCAR
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1959 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión fiscal, por el ejercicio 1959; 3) Elección de tres titulares y total de suplentes, elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos. Artículo 42. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1959. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Doctor Héctor Fontes Secretario.
3) $14.40 3|pub. 11094 Jl.30-v.ag.3.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto de 1959 a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos); 2) Aumento del capital autorizado; 3) Modificación de los estatutos); 4) Designar dos accionistas para firmar el acta, (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.
3) $16.00 8|pub. 11055 Jl.30-v.ag.10.

MARILIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1959 a las 18 y 30 horas en nuestra sede social, Camino Maldonado N.o 5069 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Nombramiento del Directorio y Síndico.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos deberán los accionistas depositar en el domicilio de la sociedad las acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 11054 Jl.30-v.Jl.30.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Metaloza S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las dieciocho horas en el local de la calle Bell N.o 1044 (Sayago) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2) Considerar el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959; 3) Resolver sobre el destino de la ganancia liquida; 4) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1959|60; 5) Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 1.000.000.00; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044 con una anticipación de por lo menos, cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea y que para resolver sobre el punto 5.o, se requieren las mayorías exigidas por el artículo 62 de los estatutos.
3) $21.00 5|pub. 11083 Jl.30-v.ag.5.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1959 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1958|1959; 3) Nombrar Síndico y sus suplentes.

Los señores accionistas que desean formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco en las Oficinas de la Sociedad, con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 11013 Jl.30-v.ag.3

A. FERRONI S. A.

Se convoca para la 9.a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de Agosto de 1959, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Brasil 942 de la ciudad de Rivera, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de miembros del Directorio; 3) Designación de Síndico y titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10995 Jl.30-v.ag.3.

DOLMENIT S. A.

De acuerdo con los artículos N.os 14, 15 (inciso A) y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Agosto de 1959, en la calle Yí 1418, a las 16 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Modificación de los estatutos sociales: Artículos números 5, 7, según repartido previo a la asamblea.

Se hace constar:

A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes (artículo 16 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. — Montevideo 13 de Julio de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 3|pub. 10827 Jl.30-v.ag.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GAVELLO y EUFEMIA MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 54, F.o 36", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Gavello y Eufemia María de León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11063 Jl.30-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos, "FREGEIRO LUIS HECTOR y RAMOS MARIA ELENA SOCORRO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53|179); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Héctor Fregeiro y María Elena Socorro Ramos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11072 Jl.30-v.ag.27.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Silva, Gumersindo contra RODRIGUEZ, NICANORA RENEE. Divorcio" (51|440), se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicanora Renée o René Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, así como para la conciliación previa al juicio; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

7) (R. 30|4155) 30|pub. 32406 Jl.30-v.set.10.

8—Emplazamientos

FACULTAD DE MEDICINA

Emplázase al señor JUAN MAROÑO, para que dentro del tercer día justifique debidamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su puesto.

8) (C.C.) 3|pub. 32482 Jl.30-v.ag.3.

IMPRENTA NACIONAL

La Dirección de la Imprenta Nacional emplaza al ayudante mecánico señor ANDRES SOCA, el que viene faltando de manera ininterrumpida a sus tareas desde el 26 de Junio de 1959, para que se reintegre a las mismas dentro del tercero día del vencimiento del presente edicto, a reanudar las mismas o aducir los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo que establece el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 28 de Julio de 1959.

8) (C.C.) 3|pub. 32467 Jl.30-v.ag.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER OHNESORGE, domiciliado en Avda. Brasil 2697, al señor Juez dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heidecker, domiciliado en la calle Galatea 3048 de esta ciudad y Egidio Zoccola, domiciliado en la calle Convención 1272, piso 5.o, apartamento 15, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito: Que se me expidan los edictos y una vez aprobada la información, se me expida testimonio. Walter Ohnesorge." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 11039 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: WOLF STRAWCZYNSKI BRAJTMAN, domiciliado en la calle Misiones número 1361 escritorio 51, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por la ley, ofreciendo se interrogue a los testigos doctor Nahum Bergstein y señor Pinkus Felder, domiciliados ambos al efecto en la calle Misiones número 1361, escritorio 44, de esta ciudad, por lo cual al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Se cite a los testigos mencionados. 3º) Se expida testimonio a los efectos de publicación de edictos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado: Wolf Strawczynski Bratjman". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 11061 Jl.30-v.ag.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA Nº 951
Primer llamado
Adquisición de mezcla gruesa

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1959, hora 15 y 30. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32463 Jl.30-v.Jl.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.201

Adquisición de dos cilindros flotadores de 150 toneladas y dos cilindros de 200 toneladas de empuje. — Fecha de apertura: 1º de Setiembre de 1959, a la hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32476 Jl.30-v.ag.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de un mueble fichero, para el microfilm de la Institución. — Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: Lunes 10 de Agosto de 1959, a la hora 16 y 20, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32461 Jl.30-v.ag.6.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 120 cajas de matrices para mimeógrafo Gestetner, para la Proveeduría de la institución. — Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: Lunes 10 de Agosto de 1959, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32462 Jl.30-v.ag.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de bebederos de pie y secamanos eléctricos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 3 de Agosto de 1959, a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32469 Jl.30-v.ag.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Llámase a licitación pública y limitada a industriales del ramo, para la compra de los hígados decomisados en los Mataderos Municipales de Pando, Las Piedras y Canelones procediéndose a la apertura de las propuestas el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local del Concejo Departamental, Sección Secretaría. — Las informaciones sobre requisitos y condiciones de la misma, se proporcionarán en la Secretaría del Concejo Departamental, entre las 12 y 30 y las 17 y 30 horas, de los días hábiles. — Secretaría del Concejo.

12) (C.C.) 1|pub. 32468 Jl.30-v.Jl.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 15-959
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 15-959, por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32464 Jl.30-v.ag.12.

LICITACION PUBLICA Nº 12-959
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12-959, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32465 Jl.30-v.ag.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 18

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de formularios y carpetas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 10 de Agosto próximo a la hora 14 y 30. — Montevideo, 28 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32473 Jl.30-v.ag.3.

LICITACION Nº 20-59

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 2.300 metros de loneta, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Agosto a la hora 14 y 30. — Montevideo, 27 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32474 Jl.30-v.ag.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL
"Dr. MIGUEL C. RUBINO"
Licitación pública Nº 19
Segundo llamado

Para la adquisición de un espectrofotómetro con accesorios y repuestos de las características que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra en la Dirección de Ganadería calle Colonia Nº 892 (Montevideo) o en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Camino Maldonado Km. 29 (Pando). — Las propuestas deben presentarse en el acto de apertura, el día 31 de Agosto próximo, a

la hora 9, en el local del Laboratorio "Dr. Miguel C. Rubino". — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32466 Jl.30-v.ag.3.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Prórroga de la licitación para la compra de papas para semilla, procedentes del Hemisferio Norte

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas pone en conocimiento de los interesados, que se ha prorrogado hasta el día 1.o de Setiembre de 1959, a las 14 horas, el acto de apertura de propuestas de la licitación número 40 959 (1), para la compra de papas para semilla procedentes del Hemisferio Norte, que originalmente había sido fijado para el 29 de Agosto de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32483 Jl.30-v.ag.3.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N 130-59

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 200 (doscientos) moldes para la fabricación de hielo en barras, de acuerdo a las condiciones impuestas en el pliego respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1461, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Agosto de 1959, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 8 pub. 32480 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cantinas Militares
LICITACION PUBLICA Nº 72
Segundo llamado

Artículos: Buzos o remeras, Camisetas sport, Calcetines, Camperas, Cinturones, Pantalones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 11 de Agosto de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 32471 Jl.30-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA Nº 56
Tercer llamado

Artículos: Colchas, Frazadas reglamentarias y Frazadas de 1 y 2 plazas, varios gustos y colores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 7 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32472 Jl.30-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 176

Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve sobretodos para portero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador N.o 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas. — Apertura de las propuestas: Día 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32485 Jl.30-v.ag.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 30 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. **De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

PETER HOY BATE, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Olimar 1362 y MARTA MARIANA WEST SUNDBERG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1362.

8.a Sección

LEOPOLDO BARINDELLI, 24 años, soltero, modelador, oriental, domiciliado I. de María 1691 Ap. 1 y ROSA DELIA RIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de María 1691 Ap. 1.

9.a Sección

LUIS ALBERTO BETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5508 e ISABEL CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5345.

10.a Sección

JUAN ANTONIO BUONOMO, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3775 y TERESA ANGELA POGGI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1923 D.
PASCUAL TROTTA, 65 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado F. Bentos 3386 y TOMASA RODRIGUEZ, 55 años, soltera, costurera, española, domiciliada F. Bentos 3386.

11.a Sección

AQUILES AVALOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3995 y MIRTA MARGOT MORENO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3995.
ROBERTO MOREIRA, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6473 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6473.
JUAN FRANCISCO SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena 3268 y ELIRNA DORIS ACOSTA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Domingo Arena 3268.

12.a Sección

ORLANDO BALDI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pando 2726 y NILDA RAZZETTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2726.
NICOLAS ARMANDO LOMBARDO, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Catalá 2073 y MARTHA OFELIA DAGUERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2079 Apto. 1.
JOSE BERNARDO BRIGNONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3463 y ALICE IVONNE SANSONI, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Nelson 3463.
PABLO VIDAL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Yaguarí 2101 y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaguarí 2101.
MAXIMO ALBERTO LAMELA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1169 y GLORIA JUANITA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1169.

13.a Sección

ENESTOR RODRIGUEZ ALVEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4016, Ap. 2 y BEATRIZ CORREA CHAGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4071 Ap. 2.
GUILLERMO BARES, 19 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Perú 2277 e IRIS MABEL GIL, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2576.

16.a Sección

RICARDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arazá 15 y NERI ISABEL SAENZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yacumbú 379.
ERNESTO ELCIDO SANTOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4476 Apto. 4 y BASILISIA SILVA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4476 Apto. 3.
CANDIDO MARIA SANCHEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4380 y MARTHA SUSANA VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 1194.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ARDAIZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3506 y EMA CARRASCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 4454.
AVELINO BENITO MONTES DE OCA, 40 años, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 3790 y CELIA SONIA ARRIETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 3790.

19.a Sección

ROBERTO ANZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cufré 2132 y ALMA IRIS CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2134.
NUMEN VILARIÑO, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Justicia 2272 y EMA RUTH HABERLI, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande 2234 Ap. 7.
ESTEBAN EDMUNDO GREGORIO KESSERÜ, 24 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Justicia 2049 y MARIA LUISA EDUVIGES CARLOTA NEUFFORGE, 23 años, soltera, instrumentadora, alemana, domiciliada Justicia 2049.
GIL HERSZHORN, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado La Paz 1235 y CECILIA CHMIELMICKI, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Democracia 2461.
JUAN BAUTISTA DELLEPIANE, 60 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Martín García 2145 y AMABILIA AIDA TERAN, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Martín García 2545.
WASHINGTON HEBER ARRUA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4419 Ap. 4 y MARIA ISABEL DI DOMENICO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2030.
NELSON HUMBERTO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1783 y MARIA DEL CARMEN LASSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1783 bis Ap. 4.

20.a Sección

FERNANDO ARTIGAS GIMENEZ, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ibirocay 3591 y JOSEFINA DAVILA DA ROSA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3757.

22.a Sección

SILVIO ROBAYNA PIROTTO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3385 y INOCENCIA BARRIOS CHAGAS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 3385.
CARLOS TUDURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Juárez 2424 y IRMA ADELAIDA ROLDAN MANSILLA, 23 años, soltera oriental, domiciliada B. Juarez 2424.
VICTOR HUGO SEVERO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guaviyú 3589 y MIRIAN ELSA ALBANO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3676.
EZEQUIEL SANCHEZ HUELMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3624 y BLANCA ROSA SAN ROMAN, 26 años, soltera, oriental domiciliada Propios 3561.
RUBENS ESTELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3662 y MARIA HERMINIA ACOSTA RAMIREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3662.
JOSE MARIA POSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3464 y ALICIA DELIA MARTINEZ, 31 años, soltra, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3464.
JOSE RAMON RIVEIRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 3274 y ANGELINA BAYARDI, 41 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Larrañaga 3295.

24.a Sección

ANTONIO DEL CASTILLO LUSSICH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3057 Ap. 1 y MYRIAM ELSA MANEIRO PLACE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. J. Muñoz 3037 Ap. 3.
14) $2.00 3|pub. v.Ag.3.

24.a Sección

VICENTE REINALDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1578 y NELLY ESTHER FORNARI 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1576.
14) 1|pub. v.jl.30.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
15 Ejercicio

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de Agosto de 1959, se abonará en nuestras Oficinas, Plaza Independencia número 811 el dividendo definitivo del 11 o/o (once por ciento), en efectivo, correspondiente al 15º Ejercicio que finalizó el 31 de Marzo de 1959, de acuerdo a la resolución aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de Junio de 1959.
15) $2.40 1|pub. 11038 Jl.30-v.jl.30.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Calificación", (L.o 52 F.o 532), se cita y emplaza al fallido don Román Hirsz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32479 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE BILLET y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exo-

nerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Roberto A. Ferber; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32477 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52 F.o 531), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "3.842. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos, el catorce de Junio de 1955. Háganse las publicaciones. Y oportunamente archívese con el principal. — Pereira. — E. González Actuario." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32478 Jl.30-v.ag.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CONRADO FERRARO y BLANCA DORA SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Blanca Dora Scassino" debe decir "Blanca Dora Scasina"; y de nacimiento de CARMEN MARIA FERRARO SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Blanca Scassino", debe decir "Blanca Dora Scasina", por ser todo ello como corresponde

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32488 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 321): Matrimonio de JOSE KAKLOUK y FILOMENA ISIS y nacimiento de DOMINGO KAKLOUK ISIS, donde dice "José Caclone" "Domingo Caclone", "María Haquim", "Filomena Isé" y "Salomón Isé", debe decir "José Kaklouk", "Domingo Kaklouk", "María Hakim", "Filomena Isis" y "Salomón Isis". — Montevideo 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

19) $18.00 10|pub. 11034 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56 F.o 375): Nacimiento de GODOFREDO MIERES, donde dice "Godolfredo" "Mierez" y "Godophredo" debe decir "Godofredo", "Mieres" y "Godofredo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32470 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARGARITA SOCA, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura como Machado debe decir "Charón". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32489 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MELO, ARTURO ROQUE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Arturo Roque Melo con Ignacia Silveira, en donde dice "Silvera", debe decir "Silveira"; B) La de nacimiento de Adhemar Melo, donde dice "Arturo B. Melo" y "Silva", debe decir "Arturo Roque Melo" y "Silveira" respectivamente; C) Las de nacimiento de Edison Silveira o Edison Melo Silveira, Rodolfo Cayetano, Ana María y Juana Jovita Melo, donde en estas partidas dice "Silvera" debe decir "Silveira". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32487 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CASAL ACUÑA JOSE. Segunda copia" (L.o 46 F.o 494), se hace saber que ha sido solicitada por don José Casal Acuña, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 19 de Noviembre de 1949, el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara; y por la cual los señores Ramón Vila y Máximo Esteban de la Concepción, vendieron al señor José Casal Acuña, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 37.456, que según títulos, es el señalado con el N.o 23, de la manzana 266 del Pueblo Victoria, teniendo la superficie y límites siguientes: Superficie: 221 metros 36 dms. Límites: 8 ms. 59 cms. al Noroeste, de frente a la calle Fraternidad, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 4.619, por 25 ms. 77 cms. de fondo, lindando: Por el Sureste, con el solar 22; por el Suroeste, con el solar 19 y por el Noroeste con el solar 24. Dicho inmueble está aforado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria en $ 3.600.00.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11035 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "RAMON G. CUITIÑO y MARTINA EULOGIA BRIAN. Rectificación de partida" (L.o 4.o F.o 414), se hace público que ante este Juzgado comparecieron las nombradas personas, solicitando rectificación en las actas de inscripción del nacimiento de su hijo José María Cuitiño Brian en el sentido de que en donde se establece como fecha de nacimiento el día once del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, debe decir "día veintiuno de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco" y donde se establece como localidad La Paz, debe decir "Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento. — Canelones, Noviembre 18 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 11040 Jl.30-v.ag.19.

20—Remates

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIÑO BELLINI S. A. Ejecución de prenda" (L.o 48 "A" F.o 427), se hace saber que el día 21 de Agosto de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sinfín, medida aproximada de la mesa, 0.97 cms., sin motor; un cepillo "Berta Torino" de mesa 61 x 25, con motor "B. Boveri" 7 H.P. N.o 0146004; una garlopa tipo "Berta", de 0.50 x 2.60 de largo de mesa sin motor; una Prensa Muñeca de dos tornillos, medida 1.20 x 1.10 mesa de madera e hierro, marca "Fjellman"; una tronzadora "Wadkin" N.o CJ-301, con dos motores; un trompo "Rossi" de 50 m|m. de eje con motor 5 H.P. N.o 1228; una moldurera "Jonsered" N.o 28.032, sin motor; una sierra sinfín "Danckaert" de 1 ms., 10 de volante con motor "Asea" de 15 H.P. número 2.365.596; una tronzadora "Walter Turner", N.o 70-S-140 sin motor, sin guías e incompleta; una máquina de agujerear, de pie, "Tauco", N.o 467.834, con motor "Lonati" número 503, de 1 H.P.; una afiladora de cuchillas de garlopa "San Giorgo" con motor número 62.203; una afiladora de hojas de sierra sinfín "San Giorgo" sin motor; una afiladora de hojas de sierra sinfín "W. Manufacturing" N.o 8.367, con motor "Century" de 1 y 1|2 H. P.; una máquina eléctrica de soldar cintas N.o 16.610 marca "Isea" tipo SIM.; un camión "Chevrolet", modelo 1947, padrón N.o 110.572 y matrícula N.o 86.583, a nafta de 6 cilindros, faltan las ruedas gemelas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $56.00 10|pub. 10808 Jl.30-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "ADA VIANA DE BOGGIO. Cesación de condominio" (L.o 52. F.o 614), se hace saber que el próximo día 21 de Agosto a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la Décimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno, antes parte del padrón número ochenta y dos mil ciento veintidós señalado con el número siete en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros deslindados así: doce metros dos centímetros de frente al S. O. a la calle Andrés Lamas número tres mil setecientos noventa y dos entre las de José L. Terra y Guaviyú; doce metros al N. E. con el solar nueve; veintidós metros al N. O., con el solar ocho y veintidós metros cuarenta y cinco centímetros al S. E. lindando con el solar seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, salvo que sea uno de los propios condóminos; B) El comprador podrá tomar a su cargo el préstamo hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por el saldo deudor al día de la escritura de venta, debiéndose tomar los títulos hipotecarios, por su cotización a ese día; C) El comprador abonará la comisión legal del rematador y el impuesto municipal en el acto de serle aceptada su oferta; D) Los títulos y planos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 366, serie 29, donde podrán ser examinados por los interesados, no pudiéndose formular por el comprador reclamaciones a tales respectos, una vez formulada su oferta; E) La finca se vende en su estado actual de conservación y ocupación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 10526 Jl.30-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Lidia Silberman contra JACOBO GRODNER". (L.o 44. F.o 106), se hace saber que se procederá al remate de los bienes embargados en autos por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y de acuerdo con el siguiente detalle: Día 11 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694. 100 acolchados de 1 y 2 plazas, 170 piezas de telas varias y 25 rollos de tela. Día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888. 1 máquina de coser acolchados "Swenska Beyroux"; 1 máquina coser pieles "Singer", 1 máquina coser pieles "Hashfie!"; 1 máquina coser piels "Singer"; una máquina de coser "Unión-Special", todas con motor y una máquina de coser pieles sin motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.

20) $32.00 10|pub. 10860 Jl.30-v.ag.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ASA LIMITADA"

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 13 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al F.o 1092 del Libro 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Asa Limitada" Socios: SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ y CARLOS GARCIA PARODI. Objeto: comisiones, consignaciones, representaciones, adquisición, enajenación, gravamen y administración de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, fraccionamientos, construcción de edificios para uso propio o venta. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00, totalmente integrado. Administración: Ambos socios. Representación: de cada año.

22) $20.00 10|pub. 10870 Jl.30-v.ag.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.607. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REGENT" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10996 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.55? — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de The Universal Escapement Ltda. Le Porte Echappement Universal S. A., de la Chaux de Fonds Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 11047 Jl.30-v.a.12.

ACTA N.o 86.596. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Antonio Manzione S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KINGSWAY", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10967 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.605. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Varela y Cía., S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL ENCENDIDO", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10986 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.6?8. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10997 Jl.30-v.ag.12.

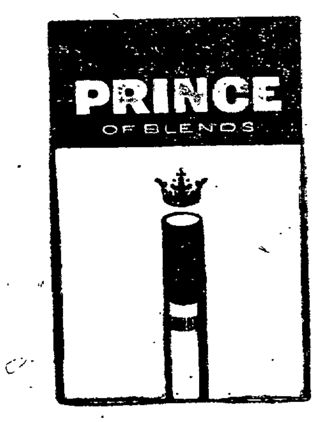
ACTA N.o 86.609. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHINE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10998 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.614. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adamovske Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11067 Jl.30-v.agos.8.

ACTA N.o 86.618. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Chr. Augustinus Fabrikker, Aktieselskab, de Copenhagen, Dinamarca, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 10966 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.619. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "ABZANE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10990 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.620. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "ORIMUNE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10991 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.622. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Abram Hejzinburd, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KROY", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10989 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.623. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Calzados Sassi S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAQUERO", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11000 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.624. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca "SIQUALINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10999 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.627. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, Nelson Babuglia, de Montevideo, solicita la marca "RICILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11001 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.637. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11048 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.636 — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11046 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.638. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11049 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.639. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 11051 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.642. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "DEXACORTIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11042 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.643. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "SUPRAPAN", para artículos de las clases 4, 5, 6 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11043 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.581. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COMPLICE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10992 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.640. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11050 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.641. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $22.00 10|pub. 11052 Jl.30-v.ag.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.711. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de Sterling Drug Inc. de E. U. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de aguas negras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11045 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.724. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tetraciclinas halogenadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11002 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.719. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Proceso para la producción de Acidos bis (1. Alcohil. 1. Carboxi. 1. Hidroximetil) fosfínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11003 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.717. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Américo Kuruc, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para reparar artículos de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10993 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.718. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Athos Forti, de Milano, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción y el transporte de decalcomanías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10994 Jl.30-v.ag.12.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a los señores Alfonso Valente y Francisco A. Giúdice, el taller de compostura de calzado sito en la calle Maldonado número 1056 de esta ciudad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en Sarandí 430. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — SATURNINO VAZQUEZ.
25) $16.00 20 pub. 11041 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que NELLY LORENZO y GLADYS ZINGONE prometieron vender a doña María Esther González Saracho, el comercio que en el ramo de peluquería para damas tienen instalado en Nueva Palmira 1706, de Montevideo. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 2145, primer piso.
25) $16.00 20 pub. 11068 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Giovanni Maieli Cayetano Castelucci y Salvador Pacuvio, la casa de comercio en el ramo de: Instituto de Belleza, sita en esta ciudad, calle Río Negro 1291, habiendo tomado los compradores posesión del comercio el 8 de Junio de 1959. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes citada. — Montevideo, Julio de 1959. — GIOVANNI LA BARBERA.
25) $24.00 20|pub. 10868 Jl.30-v.ag.27.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 921

Padrón	Propietarios
171|205.439 al 443	María C. de Badano y Otros.
51.292	Ricardo Casanello.
51.301	Laurinda Ciroa de Barca.
51.307	Ernesto Cenedeses.
51.421	Edmundo Mosciolino.
51.646	Juan Yorio.
55.578	Aníbal Rosani.
55.650	Julia Limido.
55.694	Simón Docheff.
55.697	Orosmán Gerpe.
55.836	Julio César Arias.
55.837|38	Fernando Cener.
55.840	Silvio Rossini.
55.855	Enrique I. García.
55.858	Marcos Francisco Arcos.
55.862	Umberto Roque Laudisio.
62.128	Aurelio Díaz.
63.212	Ramón A. Bante.
63.675	Juan Corso.
63.755	Carlos Camps Molina.
63.768	Pedro Pereira.
63.800	Mario F. Guillé Urta.
63.817	Carlos Cabrera Allen y Otros.
63.847	Olaf Ginzo.
63.878	David Parnas.
63.987	Suc. Beramendi Achard.
64.050	Nicolás Caubarrere.
64.179	Gonzalo González Chas.
64.183	Matilde Sudriers.
64.274	Mercedes Giordano de Pintos.
64.283	Omar Caprario.
64.298	Ana Roberto y Fany Lapekiek.
64.302	Carlos R. Cristiani.
64.364	José Alberto Vilariño.
64.426	José Renes.
64.429	Ademar H. Soler.
64.433	Arquitecto Arthur J. Araújo Guimaraes.
65.932	Carmen F. de Collazo.
183.999	Secundino Camejo y Otro.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32490 Jl.30-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 922

Padrón	Propietario
23.677	José Bavz.
115.645	Juan Ghione.
117.132	O. B. Gil Nin.
117.288 al 89	Enrique Turri.
117.417	Reinaldo Matthes.
117.467	Juan Genesi.
117.483	Carlos Pirotto.
144.853	Club de Bochas Los 33.
145.148	María Cambre Varizo.
145.656	Juan Figura.
145.670	Carmen H. de López.
145.691	Benzion Negrín.
145.799	José Madormo
145.885	Alfio Cucetrocchi.
145.904	Juan Foyedo.
145.906	Máximo Iglesias.
145.907	Francisco Viñan.
145.915	Angela A. de González.
145.920	Liborio Sivés.
145.939	Valentín Zebini.
145.964	José Taas.
145.970	Andrés Heredua.
145.979	Juan Rego.
157.526	Carlos Escape.
157.719	Arnaldo Ureta.
158.219	Angel Lamaro.
158.236	Antonio Natale.
158.324	María C. de González.
158.334	Guillermo Doria.
158.337	Estanislao Villareal.
158.426	Bismarch Tarrech.
158.435	José Luis Bruzzone.
158.443	Miguel Palomeque.
158.451	Adolfo Britos.
158.493	Juan Buivys.
183.643	Angel Huelmo.
183.883	Olga M. de Rico.
184.028	Borislav Rubesa.
184.080	Armando Dizzutti.
184.167	Eduardo Gesto.
184.137	Miguel Quintana.
184.159	Juan Lemos.
184.167	José Kinchuran.
184.191	Bernardo Vitali.
184.201	Raúl Piaggio.
184.211	Basilia Nogueira.
184.292	Santiago Aloy.
183.968	José Burci.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C. C.) 1|pub. 32491 Jl.30.-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto: 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 923

Padrón	Propietario
111.980	Eduardo Mañana.
117.296	Zarachas Zaras.
117.492	Juan Paiva.
117.510	Alfredo Clérico.
117.515	Mercedes Tebot.
117.526	José Dogliotti.
117.547	Bruno Salas.
117.576	Ataides Perdomo.
117.597	Jacinto Laureiro.
141.828	Francisco Hernández.
141.838	Benito Godan.
142.090	Vicente Elía Guerra.
141.943	José Delgado.
141.991	José M. Mazza.
142.743	Héctor Sarno.
146.011	Angel Chans.
146.019	Esteban Stancov.
146.028	Ruben Garbarini.
146.048	Demetrio Stancova.
116.041	Lorenzo Castelucci.
146.049	Rodolfo Chodziesner.
146.081	Elida Chasquetti.
146.094	Juan Carlos Vera.
146.126	Manuel Castiñeira.
146.139	Petrona Salina.
146.145	Carmen F. de Fernández.
146.149	Walter Enrich Pérez.
146.198	Alfonso Enrich.
146.200	César Magariños.
146.227	Domingo Silveira.
146.228	Justo Alonso.
146.229	Mercedes Martorell.
146.267	Abrahan Bercovic.
146.313	Mirta García de Bravo.
158.555	José Castillo.
158.589	Ricardo Martínez.
158.605	Juan Francisco Alvarez.
158.630	Gilberto Carbajal.
158.634	Juan Mautone.
158.646	Américo Carballo.
158.710	Prudencio Duarte.
158.713	Angela C. de Di Martino.
184.322	Luis Coronas.
184.495	Pedro Rodríguez.
184.675	Luis Toya Rocha.
185.432	Gilberto Revello.
158.503	María A. M. de Duarte.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32492 Jl.30-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto: 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 924

Padrón	Propietario
102.768	Miguel Anidape.
111.682	Suc. Manuel Pellicer.
117.242	Pablo Claas.
117.286	Hertha K. de Reddel.
117.390	Manuel Díaz Porto.
117.507	Orlando Firpo.
117.889	Fulvio Orlando.
117.908	Santiago Bellagamba.
117.976	Angela C. de Naone.
117.999	Ernesto Poll.
142.327	J. E. Llovet.
144.515	Elbia P. de Durán.
144.688	José Ronco.
145.577	Rómulo Grassi.
154.654	Arbelio Careaga.
145.902	Nicolás Zukowicz.
145.922	Orosmildo Hierro.
145.968	Manuel López García.
146.341	Rosario Ambrosio.
146.346	José Diogo.
146.371	Francisco Biagiotti.
146.374	Luis A. Sanjorge.
146.503	Francisco Martínez.
146.511	Filomena Y. de Giralil.
146.517	José Menéndez.
146.549	Claudio Caballero.
146.570	Cavour Gaglianonte.
146.707	Gerónimo Caldas.
146.716	Humberto Varona.
146.752	Alvaro Trujillo.
146.772	Angel García.
146.788	Américo Minoli.
146.812	José Requena.
153.541	Teresa S. de Ategui.
158.504	Manuel Rodríguez Días.
158.735	Rodolfo Amarillo.
158.746	Francisco Ricetti.
158.822	Carlos Camorati.
158.853	Juan Falco.
158.858	Jorge Millan.
158.860	Heriberto Alonzo.
158.891	Mario Pereyra.
158.894	Francisco Carrera.
184.707	Héctor Piñeiro.
184.717	Agustín Barbato.
184.758	Guido Pidutti.
185.431	Carlos Faget.
186.974	Zapicán Bonino.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) C.C.) 1|pub. 32493 Jl.30-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 925

Padrón	Propietario
51.007	Eduardo Rama
51.030	Manuel Aguirre
51.291	Ventura D. de Mainoffi
51.321	Victoria R. de Wojciechowsky
51.342	Florinda M. de Pedemonte
51.372	Máximo González
51.374	Eduardo Facal
51.383	Juliana S. de Prieto.
51.389	Nicolás Gadea
56.555	Elbio Golfie
56.601	Szulin Mandel
51.695	Dimitri Kaczmarek
51.836	Roberto Camino
64.443	Enrique Chiappara
64.453	Alberto Gorlero
64.473	Rodolfo Martínez
64.488	Ilda C. de Quinteros
64.553	Arístides Queirolo
72.031	Pedro Acheritogaray
72.126	Florentino Rama
72.144	Perfectino Fernández
72.158	Juan Parodi
72.205	Luis Sergas
72.224	Vicente Apa
72.342	Mario Ramírez
72.261	Antonio Salvador
72.411	Juan Gugliucci
72.424	Aldo y Dante Tesi.
72.523	Visitación Moreira
72.690	José Docampo
72.691	Vito Ruggiero
72.718	José Ameller
72.853	Pedro Casarotto
72.888	Pedro Tosi
72.927	Agenor Gilbert
73.201	Esteban Mihalich
73.208	José Beracochea
73.252	Casimiro Fernández
73.273	Manuel Mariño
81.573	Ozjasz Handel
163.371	Enrique Gambetta
188.397	Roberto Scarone
188.411	Claudio Muniz
188.597	Eduardo Pita

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32494 Jl.30-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 926

Padrón	Propietario
48.746	Ruben A. Núñez.
48.783	Julio González y R. G. de Sosa.
48.786	Oscar Lueiro.
48.872	María D. Cabrera Sosa y otro.
49.113	Pedro Gabriel Gallero.
49.132	Fundador Píriz.
50.178	Ermenio S. Martínez.
50.185	Armando Conde.
51.893	Floreal Estrada.
51.921	Silvio Formento.
51.952	Juan Pavlisko y señora.
51.996	Manuel Suárez.
52.003	Ana Mongay de Rodríguez.
52.007	Pablo Bonino.
52.107	María D. de Fernández.
52.138	María L. R. de Rovegno.
52.188	Rogelio Torres.
52.160	Bandilio Ballart.
52.216	Ernesto Bohm Keller
65.000	Juan C. Cassella.
65.030	Oscar E. Franco.
65.031	Oscar E. Franco.
71.396	Miguel Trull Acosta.
71.552	José Dimissek.

71.5.. José Bogo.
71.64. Roberto Wolter.
71.669 María L. Garí de Berta.
72.521 Antonio Bascuas.
72.5.. José Umanaski.
72.772 José Rodríguez.
73.5.. Juan Carlos Sicardi y otro.
73.544 Ethel V. Pérez de Martínez.
73.557 Héctor Antonuccio.
73.7.. Natalio Nesi.
73.779 José Musacchio.
73.803 Carlos Giacometti.
73.832 Pablo Petrzel Zuzni.
73.872 Ramón Conlazo.
134.0.9 Dolores P. de Sobral.
145.84. Manuel A. Gómez.
183.533.556 Nilo Jiménez Torre.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32495 Jl.30-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 927

Padrón Propietario

117.448 José Alvarez Texidor.
118.118 Crusoe Pallares.
118.135 Heriberto Valdés Olascoaga.
118.144 Julio Rosazza.
118.219 Francisco Misa Vidal.
118.263 Antonio Ramallo.
118.286 Wáshington R. Villagrán Bequio.
118.296 Pedro Arturo Castañeda.
118.297 Manuel Jacinto Pimienta.
118.298 Elvira Irene Antedo de Taeón.
118.299 Francisco G. Aramendi.
118.300 Elisa Demarchi.
118.302 Carmen Caballero de Fernández.
118.322 Francisco C. de Zasma T. Castillo.
118.463 Héctor Sintes.
118.550 María A. Varela de Mosagni.
118.553 Víctor R. S. de la Torre Fernández.
145.967 Luis Alberto Alvarez Núñez.
145.974 Luis Alberto Vizcaya.
146.123 Nelson I. Jorge Cerés.
146.124 Pedro J. Rodríguez.
146.125 Isabelino Brun.
146.222 Encarnación Fernández de Asnares.
146.864 Walter Mendeguía.
146.867 Raúl Silva.
146.874 Juan Carlos Castro Montes.
146.879 Juan C. Falero.
146.882 Alfredo Campos.
146.888 Ignacio Femenías.
146.897 Juan Leonel Hack.
146.906 Emilio Lema.
146.912 Angel Manuel Rodríguez.
146.916 José Santa Rosa.
146.926 María Sala de Olivera.
146.931 Eduardo Parodi.
146.930 María E. Núñez Carbajal.
146.953 Danilo Figueroa.
146.960 Reginald Campbell.
146.972 Aurelio Malde.
146.974 Rodolfo Molfese.
146.981 Angel Barros.
146.987 Angel Ubal Sánchez.
146.992 Antonio Saraiva.
184.217 Federico Hipólito Vallejo.
184.247 Pedro Arostegui.
184.342 Ramón Cabrera.
184.432 Gualberto Chiazzaro.
184.733 Juvenal Vila.
184.738 Lea Manzini de Altier y otro.
184.803 Manuel Casas Pérez.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte. 1|pub. 32496 Jl.30-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1953.

RELACION N.o 928

Padrón Propietario

43.173 Luis Brenila.
45.239 Mariano Rosillo Calderón.
45.575 Manuel Docampo.
45.390 Arquimedes Mantone.
45.508 Héctor E. Onerez.
45.510 Elena B. Clark de Castillos.
46.249 Conrado Lazzerini.
46.255 Eugenio Mainatti.
46.681 Blás Dalto.
46.706 Andrés Rivara.
46.325 Roberto Malhos.
46.751 Manuel Couto.
46.785 Pedro Pasini.
46.805 Agustín F. Ruffinell
47.376 Leonor Hernández
47.397 María García Raciatti.
47.450 Humberto Elías Plan
47.469 Venancio Palleiro.
47.478 Albino E. Pérez y otr
47.511 Walter José Pusar
47.531 María Lea Sala Martínez.
47.533 Shakespeare Soto
47.555 Oriolo Golia.
47.583 Carlos H. Grecco.
47.608 Rómulo Martínez.
47.625 Tiburcio A. Ferrari.
48.510 Juan C. Díaz.
48.606 Nemesio M. Carballo.
48.615 Lázaro Candiota Madruga.
48.950 Israel Zespuentes Terzano.
49.139 Carmelo y A. Porcelli Di Stasio.
49.191 Pedro Hernández.
49.230 Rodolfo Beledo.
50.016 Amadeo Cantieri Sordó.
50.024 Bernardo Mekler.
50.030 Patricia Almada.
50.071 Juan J. Apezarena.
50.127 Tocayo Martínez.
50.130 Roberto Aguirre.
50.177 Antonio García.
50.223 Ernecilio Fernández.
50.234 Roque V. Gargiulo.
50.919 Ludovico Ekker.
71.841 Juan B. Borras.
71.847 Francisco Dianessi.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C. C.) 1|pub. 32497 Jl.30.-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto: 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 929

Padrón Propietario

118.273 Luis Alberto Pereira Ferrari.
118.327 Julia Mesquita.
118.342 Bernardino S. Palermo.
118.333 Daniel Garay.
118.372 Alejandro Villagrán.
118.399 Isabel Bordaberry de Storace.
118.421 Alfonso Cirino.
118.434 Adolfo Reich.
118.488 Delia D. Naveiras.
146.540 Jerop Balbalián.
146.611 Segundo Piraggini.
146.946 José Fernández Daghino.
147.073 Gloria Dos Anjos Canelas.
147.078 Luis Enrique Sívori.
147.157 Gloria B. Monzón.
147.398 Manuel Visoso.
147.466 Wáshington N. Pacci.
147.477 Dante Armano.
147.611 Clemente Bassgnana.
147.618 Germán Aguilera.
147.672 Domingo A. Parodi.
147.815 Amadeo Piola.
147.834 Francisco Javier Urrutia.
147.872 Pablo Monteucci.
147.881 Angela Irma Castro.
157.398 Francisco Y Correa.
158.865 José C. Pellejero.
158.965 Jorge y Harry N. Forno.
158.987 José Español.
158.930 Juan Pivovar.
159.025 Angel E. Palacios.
159.171 Francisco Tripicchio y otro.
159.485 Claudio C. Gómez.
161.282 Valentín A. Ferrari.
161.636 José Díaz Marín.
161.733 Juan Rosa Vivori.
163.516 Ramón B. Fernández.
164.871 Fritz Fernando Hecht.
165.600 Dominga S. Da Silva.
165.611 Wolf Berth Waersztein.
166.099 Roque Cocina.
166.405 Ignacio Luis Rocca y otros.
166.565 Jaime Israel Orenstein.
184.186 Sucesión Antonio Navarrete.
184.811 Nelson Cohen.
184.828 Lilia Acosta de Arroyo y otro.
184.830 Artigas López Bazed.
184.910 Jaime Krigier y otro.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C. C.) 1|pub. 32498 Jl.30v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto: 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 930

Padrón Propietario

52.363 José María Sopena.
52.370 Nicolás Corojoda.
52.427 María Del Carmen de Andrade.
52.453 Antonio Verdes.
52.467 Jorge Galsevac.
52.483 Pedro D. Curbelo.
52.500 Olivia R. de Picón.
52.521 Juan Eustaquio Pigno.
53.474 José Pérez Rodríguez.
53.499 José Fernández.
53.572 Clara Bomio de Cotelo.
52.651 Pedro López Aguirre.
53.603 Pedro Antognoli.
65.045 Magdalena Lostao de Federé.
65.046 Hugo F. Bard.
65.134 José M. Días.
65.138 Gioconda M. y M. D. Delle Piana
65.150 Leopoldo Bullegan.
65.154 Ercilio A. Trías.
65.173 Luis A. García.
65.238 Gabriela Muller de Mirá.
65.298 María Pico Carbajal.
65.403 Miguel Vartabedian.
65.438 Julia B. de P...
65.566 Clodomiro Plaza.
65.798 María J. Hernández de Colombo.
65.848 Manuela Hernández de González.
65.952 María D. Gómez de Suárez.
65.974 Noemí Panizza de Atchugarry.
70.662 Eusebia Leontina Lagos.
70.736 Blanca y Rosa Brignoni Percovich.
71.423 David Tabul.
71.470 Italo Bioni.
71.486 Raymundo Varela.
71.687 José Taibo.
71.852 Tomás Di Lavello Cancellara.
71.881 Aurelio F. Pastore.
73.433 Francisco Vizoso.
85.000 Sala Wainrach.
90.009|191.855 al 861, Justina García Perdomo.
123.734 José Monetti.
148.002|124|674 Luis A. Marrone.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1 pub. 32499 Jl.30-v.jl.30.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se pone en conocimiento del comercio en general que, en la sección Proveeduría de este Ministerio (18 de Julio y Cuareim) se encuentra abierto el registro para las firmas interesadas y que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin exceptuar ramo, dentro del horario siguiente: 11 y 45 a 17 y 30 horas.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los documentos siguientes: Patente de Giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva e indicar el ramo o ramos que pertenecen.

Se hace saber asimismo que, a partir del 19 de Agosto próximo, únicamente se solicitarán cotizaciones por pedido de precios o compras directas menores de $ 1.000.00, a los inscriptos en el mencionado registro. — La Proveeduría.
27) (C.C.) 10|pub. 32475 Jl.30-v.ag.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

La Universidad de la República notifica por intermedio del presente aviso, a la señora Maribel Verdecanna de Boedo, quien constituye domicilio en la calle Cagancha N.o 2169 apto. 2, de esta Capital, de que el Consejo Central Universitario, con fecha 4 de Mayo último, resolvió contratarla en forma interina para desempeñar un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 18, en virtud de haberse calificado en el último concurso realizado y, por lo tanto de no concurrir dentro del tercer día, se le tendrá por desistida. — Julio 29 de 1959. — Olaf Bergengruen Quincke, Encargado del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 32484 Jl.30-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Departamento IV. — Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, a los comerciantes e industriales que giran en los ramos siguientes:

Acumuladores eléctricos, Automóviles (reparaciones mecánicas), Automóviles (reparaciones de carrocerías) Automóviles Chevrolet (repuestos para los mismos; automóviles Ford (repuestos para los mismos), Barracas de Hierros, Barracas de Maderas, Barracas en general, Bazar, Broncería Carpintería de Obra, Cables eléctricos, Colchonería, Carpas, toldos y artículos de lona, Cuero (artículos de), Correas para máquinas Droguería y productos químicos, Dibujo (artículos para), Escritorio (artículos para), Electricidad (material para), Fletes, Ferretería en general, Farmacia, Fundición de hierro Fundición de metales blandos, Goma (artículos de), Herrería de obra, Ingeniería (artículos para), Importadores en general Imprentas, Incendio (artículos contra), Librerías, Lonas y telas en general, Máquinas de oficina (reparación), Máquinas de oficina (venta), Menaje Mecánica en general y naval, Muebles metálicos, Muebles de madera, Navales (artículos), Neumáticos (fabricantes y distribuidores) Neumáticos (importadores), Papelería en general, Papeles para máquina heliográfica, Pinturas (fabricantes y distribuidores), Pinturas (importadores), Pintores de letras, Refractarios (artículos diversos) Rayados (talleres), Roperías de ropa de trabajo, Sastrerías, Tiendas, Vidrierías.

Las inscripciones se recibirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento, calle Ciudadela N.o 1414, piso 4.o, en horas y días hábiles de oficina.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos: Patente de Giro vigente Certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Ing. Guillermo Rondini, Director.
27) (C.C.) 10|pub. 32481 Jl.30-v.ag.12.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay cita a sus asociados para la asamblea general

extraordinaria que se efectuará el día 17 de Agosto de 1959 a las 18 horas en primera convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Proclamación de los Directivos para el período 1959|1961; 3) Asuntos varios

Nota: Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales "La asamblea general extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.

27) $9.00 3-pub. 11044 Jl.30-v.ag.3.

EPICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Epica Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos

Acta de constitución de:

"EPICA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Epica Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados; manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas, socios o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asamblea extraordinaria la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hatsa la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea: en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los

fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confiesen al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o sugestiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ventisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Epica Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Epica Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese' — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Costés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Epica Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Epica Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordena: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

3294. — Montevideo, Marzo 9|959. — Vista al Ministerio Público sin más trámites. — (Fdo.): Del Castillo. — Landa.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 12 Marzo 1959. Salida: 30 Marzo 1959. — Vista. — N.o 772. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — (Fdo.): Julio Viana.

5008. — Montevideo, Abril 7|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 150.00 impuesto $ 12.00. — (Fdo.): Landa. — B. Pereda.

Montevideo, 6 de Junio de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 184 al Fo. 1266 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Fontana.

Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Con el N.o 254 al Fo. 105 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$111.00 1|pub. 10464.

FINANCIERA NICOSIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Nicosia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

FINANCIERA NICOSIA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Nicosia Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones, industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades: las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 130 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la

fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 29. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica. Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Nicosia Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Nicosia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 piso 4.o al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada: "Financiera Nicosia Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Nicosia Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de pesos 100.000.00 (moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar a las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí. Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituír la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el Señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Isabel Laurenzano.

4.486. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado): Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1892. — Entrada: 30 de Abril de 1959. — Salida: 30 de Abril de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4.623. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. (Firmado): Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 179 al folio 1.230 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Lamas.

Montevideo 12 de Junio de 1959. — Con el N.o 193 al folio 93 v. del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$150.00 1|pub. — 10465

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inversiones y Mandatos S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1959

Activo —

Caja	$	7.338.76
Cuentas corrientes ...	"	1.168.068.79
Títulos y acciones ...	"	1.030.400.00
	$	2.205.807.55

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.510.900.00
Ctas. ctes. c|$ 1.00 ..	"	256.297.16
Impuestos a pagar ...	"	124.93
Pérdidas y ganancias	"	138.485.46
	$	2.205.807.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Saldo anterior	$	2.255.93
Impuestos y contribuciones	"	124.93
Gastos por operaciones en el exterior	"	4.563.08
Utilidades:		
Del ejercicio	"	140.741.39
Pérdidas anteriores ..	"	2.255.93
	$	138.485.46
	$	145.429.40

Haber —

Dividendos exterior ..	$	85.408.07
Intereses del exterior .	"	60.021.33
	$	145.429.40

Observaciones: .....

Dejamos constancia que las utilidades líquidas fueron llevadas a Cuenta Nueva, según consta en la Memoria aprobada por la Asamblea de fecha 30 de Abril de 1959 y que se encuentra copiada a fojas 22 del libro de Acta de Directorio, debidamente rubricado

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 certifi-

cado el 17 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 9396.

Cregur S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|5|59

Activo —

Caja	$	447.66
Títulos y acciones	"	39.760.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas y ganancias	"	652.34
	$	43.260.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	33.260.00
	$	43.260.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	600.00
Impuestos	"	52.34
	$	652.34

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	652.34
	$	652.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 9474.

Virginia S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|8|58

Activo —

Inmuebles	$	61.872.25
Muebles y Utiles	"	1.00
Maquinarias	"	1.00
Deudores Hipotecarios	"	10.000.00
Caja	"	7.030.43
Bancos	"	32.21
Accionistas	"	20.000.00
Seguros a Vencer	"	294.57
Pérdidas y Ganancias	"	768.54
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
	$	100.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	2.595.51
Impuestos y Contribuciones	"	1.307.04
Gastos Generales	"	71.40
Seguros	"	294.59
	$	4.268.54

Haber —

Pérdidas Anteriores	$	2.595.51
Ganancias del Ejercicio	"	1.826.97
	$	768.54
Intereses Hipotecarios	"	1.100.00
Arrendamientos	"	2.400.00
	$	4.268.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de abril de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 25.80. — 1|pub. — 9479.

Hera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Cuentas Corrientes	$	920.43
Gastos a Repartir (Ley 24-6-48)	"	75.00
Gastos de Constitución	"	2.278.80
Pérdidas:		
Saldo anterior	"	383.31
Del ejercicio	"	67.10
	$	3.724.64

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas Corrientes	"	2.724.64
	$	3.724.64

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General realizada el 24|4|1959

Debe —

Saldo anterior	$	383.31
Impuestos y Contribuciones	"	15.50
Convocatorias	"	15.60
Publicación Balance en Diario Oficial	"	36.00
	$	450.41

Haber —

Saldo	$	451.41
	$	450.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 16 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.30. — 1|pub. — 9565.

Denver S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 27|4|1959

Activo —

Participación en otras Sociedades	$	578.500.00
Bancos	"	6.954.16
Cuentas Corrientes	"	339.692.75
Acciones en otras Sociedades	"	456.649.30
Fondos Públicos Extranjeros	"	49.609.27
	$	1.431.405.48

Pasivo —

Capital	$	900.000.00
Reserva Estatutaria	"	44.018.53
Cuentas Corrientes	"	206.392.23
Cuentas a Pagar	"	4.231.67
Ganancias:		
Saldo anterior	"	89.913.94
Del ejercicio	"	186.849.11
	$	1.431.405.48

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General realizada el 27 de abril de 1959

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	4.079.70
Proporción gastos administrativos	"	1.314.60
Asignación Director	"	678.00
Honorarios y Jubilaciones Estudio	"	259.92
Asignaciones Familiares	"	24.00
Convocatorios y Publicaciones	"	83.20
Gastos Generales	"	114.47
Saldo	"	276.763.05
	$	283.316.94

Haber —

Saldo anterior	$	89.913.94
Dividendos e Intereses	"	101.776.13
Ajuste de Cambios	"	66.042.49
Venta de Títulos	"	25.584.38
	$	283.316.94

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea realizada el 27 de abril de 1959

Reserva Estatutaria 2 por ciento	$	3.736.98
Dividendo 20 por ciento	"	180.000.00
A nuevo ejercicio	"	93.026.07
	$	276.763.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 13 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.00. — 1|pub. — 9563.

Industria Agropecuaria Nacional S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	1.339.24
Banco Territorial	"	231.20
Deudores terrenos a plazos	"	106.974.62
Bienes raíces	"	32.407.14
Acciones	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.036.13
	$	201.988.33

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Reserva	"	1.089.16
Hipoteca a pagar	"	9.368.63
Sobretasa	"	2.000.00
Descuentos leg. s/terrenos	"	43.925.68
Beneficios diferidos sobre ventas a plazos	"	45.604.86
	$	201.988.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos y publicaciones oficiales	$	5.601.94
Comisión adm. inmuebles	"	324.29
Gastos generales	"	167.04
Gastos administración	"	3.600.00
Intereses hipotecarios	"	588.12
Local social	"	3.600.00
	$	13.881.39

Haber —

Arrendamientos	$	6.060.00
Intereses y descuentos	"	4.510.04
Utilidades sobre ventas a plazos	"	2.275.22
	$	12.845.26
Pérdidas y ganancias	"	1.036.13
	$	13.881.39

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 2 de Junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 31|32 del libro Inventario, certificado el 2 de Mayo de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 9375.

Philipp Holzmann A. G. (Frankfurt-Main)

Estado de Situación al 30 de Junio de 1957

No se realiza Asamblea de Accionistas por ser Sucursal de Empresa extranjera. Capital inicial asignado $ 20.000.00.

Activo —

Maquinarias	$	649.414.26
Existencia en obra	"	874.843.58
Caja	"	11.777.40
Deudores varios	"	89.405.68
	$	1.625.440.92

Pasivo —

Bancos	$	361.522.04
Proveedores	"	80.662.03
Acreedores varios	"	221.107.05
Casa Matriz	"	962.149.80
	$	1.625.440.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Debe —

Sueldos y jornales	$	607.816.43
Cargas sociales	"	117.513.49
Costo materiales	"	585.875.94
Trabajo sub-contratados	"	254.355.96
Costo de equipos	"	94.450.68
Muebles y útiles de oficina	"	3.342.16
Costo generales de obra	"	1.256.725.43
Gastos de campamento	"	56.875.58
	$	2.976.955.70

Haber —

Trabajos ejecutados	$	2.799.971.98
Saldo a Casa Matriz	"	176.983.70
	$	2.976.955.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas y Balances, certificado el 24 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 9383.

Philipp Holzmann A. G. (Frankfurt Main)

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

No se realiza Asamblea de Accionistas por ser sucursal de Empresa extranjera. Capital asignado $ 20.000.00.

Activo —

Maquinarias	$	531.082.33
Existencias en obra	"	744.579.72
Caja y Bancos	"	82.756.23
Deudores varios	"	1.769.072.53
Pagos anticipados	"	230.884.39
	$	3.358.375.20

Pasivo —

Bancos	$	1.939.327.02
Proveedores	"	153.813.00
Cuentas a pagar	"	232.477.22
Casa Matriz	"	1.032.757.96
	$	3.358.375.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Debe —

Sueldos y jornales	$	1.501.702.56
Cargas sociales	"	392.497.39
Costo de materiales	"	2.304.408.66
Costo de equipos	"	361.049.37
Trabajos sub-contratados	"	59.029.95
Costos generales de obra	"	1.313.215.83
Muebles y útiles de oficina	"	5.005.20
Gastos de campamento	"	90.227.97
Saldo a Casa Matriz	"	227.699.41
	$	6.254.836.34

Haber —

Trabajos ejecutados	$	6.254.836.34
	$	6.254.836.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador Cartas y Balances, certificado el 24 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 9384.

Izeta y Quiriel S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1959

Activo —

Caja	$	7.150.42
Deudores varios	"	224.646.32
Mercaderías generales	"	436.406.90
Gastos a vencer	"	1.611.12
Gastos constitución	"	2.172.16
Muebles y útiles	"	9.477.62
Vehículos	"	6.301.51
Mejoras prop. arrendada	"	1.300.85
	$	689.066.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	363.264.56
Capital integrado	"	287.300.00
Fondo de reserva	"	8.269.45
Utilidades del ejercicio	"	30.232.89
	$	689.066.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 148 del libro Copiador, certificado el 12 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de Noviembre de 1957 al 31 de Octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	240.617.22
Comisiones	"	8.296.60
Intereses	"	2.262.46
Depreciaciones	"	3.936.78
Utilidades del ejercicio	"	30.232.89
	$	285.345.95

Ganancias —

Mercaderías	$	285.345.95
	$	285.345.95

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1959

Fondo de reserva	$	1.511.64
Personal	"	9.012.00
Dividendo	"	19.708.25
	$	30.232.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 149 del libro Copiador, certificado el 12 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 9382.

San Luis S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	1.176.942.95
Bancos	"	18.700.45
Deudores varios	"	777.266.41
Fondos públicos y acciones de otras sociedades	"	846.463.36
Acciones (a suscribir e integrar)	"	1.782.000.00
	$	4.101.373.17

Pasivo —

Capital integrado ...	$	2.218.000.00
Cuentas a pagar	"	15.139.62
Ganancia del ejercicio anterior	"	26.35
Ganancia del ejercicio	"	86.207.20
Capital autorizado (a suscribir e integrar)	"	1.782.000.00
	$	4.101.373.17

Balance no considerado aún por la Asamblea General

Estado de Ganancias y Pérdidas a 31|3|58

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	53.774.54
Reparaciones	"	2.500.00
Gastos generales (Papelería, franqueos y comisiones)	"	2.451.19
Ganancia del ejercicio	"	86.207.20
	$	144.932.93

Haber —

Intereses recibidos ..	$	50.129.79
Explotación de propiedades	"	90.250.34
Ventas de fondos públicos	"	4.552.80
	$	144.932.93

Estado no considerado aún por la Asamblea General.

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se realizará distribución de utilidades.

Proyecto no considerado aún por la Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador, rubricado el 14 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 38.40. — 1|pub. — 9410

"Perfectilos" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1959

Activo —

Máquinas, moldes y útiles de taller	$	144.525.44
Muebles y útiles	"	21.550.91
Productos elaborados y materias primas ..	"	287.413.34
Caja y Bancos	"	13.648.40
Deudores varios	"	74.441.80
Pagos anticipados ...	"	384.44
Marcas y llaves	"	32.534.97
Gastos de constitución	"	13.764.64
Pérdidas	"	47.481.91
	$	635.745.35

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	526.419.52
Previsión impuestos a las ventas	"	4.419.76
Previsión Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	4.906.07
	$	635.745.35

Balance de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.193.58
Patentes e impuestos .	"	75.063.04
Créditos incobrables ..	"	231.56
Sueldos y comisiones .	"	34.813.15
Alquileres	"	1.350.00
Utiles de escritorio y franqueos	"	321.22
Luz eléctrica	"	135.00
Fletes y acarreos	"	4.248.95
Amortizaciones	"	342.43
Propaganda	"	309.75
Gastos de ventas	"	5.575.03
Leyes sociales	"	3.882.94
Intereses y gastos bancarios	"	48.003.40
Honorarios	"	9.201.40
Costo de mercaderías vendidas	"	707.744.97
	$	893.416.42

Haber —

Ventas neta de mercaderías	$	877.738.66
Pérdida del ejercicio .	"	15.677.76
	$	893.416.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 del libro Copiador Créditos Varios y Balances, certificado el 14 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 9491.

Leblon S. A.

Balance General al 31|1|59

La Asamblea no ha sido aún celebrada

Activo —

Caja	$	2.980.96
Gastos de Constitución	"	2.387.00
Inmuebles	"	139.301.03
Pérdidas del Ejercicio	"	10.667.94
	$	155.336.93

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	336.93
Préstamos	"	40.000.00
Hipoteca	"	65.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	155.336.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Inventario certificado el 12 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 484 a F.o 231 del libro 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1959

La Asamblea no ha sido aún celebrada

Pérdidas —

Gastos Generales ...	$	6.767.98
Intereses y Descuentos	"	3.899.96
	$	10.667.94

Ganancias —

Pérdida Líquida	$	10.667.94
	$	10.667.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 2 del libro Copiador certificado el 12 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 484 a F.o 231 del libro 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 9460.

Talismán S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

A presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse antes del 30 de junio de 1959

Activo —

Haciendas Vacuna, Lanar y Equina	$	94.750.00
Máquinas Agrícolas ..	"	3.354.56
Caja	"	2.394.32
Inmuebles	"	667.336.18
Reparación y Conservación de Alambrados.	"	25.034.56
Instalaciones	"	6.726.36
Inversiones en el Edificio de la Estancia	"	13.465.08
	$	814.111.66

Cuentas de Orden:

Acciones a Emitir ..	"	300.000.00
	$	1.114.111.44

Pasivo —

Varios Acreedores ...	$	42.000.00
Intereses de Obligaciones	"	38.400.00
Utilidades	"	16.652.07
Obligaciones	"	320.000.00
Banco Hipotecario — Hipoteca Urbana— ..	"	3.369.60
Banco Hipotecario — Hipoteca Rural— ..	"	67.169.17
Acreedores Hipotecarios	"	120.423.85
Capital Integrado ..	"	200.000.00
Fondo de Reserva ..	"	6.096.75
	$	814.111.44

Cuentas de Orden:

Capital Autorizado a Suscribir	"	300.000.00
	$	1.114.111.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 28 y 29 del libro Inventario certificado el 5 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1256 a F.o 362 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958

A presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse antes del 30 de junio de 1959

Ganancias —

Hacienda Vacuna y Lanar	$	115.639.58
Pastoreos y Arrendamientos	"	8.520.00
	$	124.159.58

Pérdidas —

Gastos de Fundación ..	$	72.48
Amortizaciones	"	10.027.98
Intereses	"	53.368.76
Impuestos y Cargas Fiscales	"	13.690.11
Gastos de Esquilas ..	"	500.00
Específicos y Vacunas.	"	3.704.21
Repuestos y Reparación de Máquinas	"	4.758.65
Lubricantes y Combustibles	"	1.599.09
Raciones Granos y Forrajes	"	475.00
Sueldos y Jornales ..	"	5.290.00
Gastos Generales ...	"	4.438.95
Fletes	"	3.303.00
Inscripción de animales de pedegrée ..	"	50.00
Fertilizantes	"	7.184.00
	$	108.462.23
Utilidad del ejercicio 1958	"	15.697.35
	$	124.159.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 30 del libro Inventario certificado el 5 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1256 a F.o 362 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1958

A someterse a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse antes del 30 de junio de 1959

Utilidades del ejercicio 1958	$	15.697.35
Más saldo del ejercicio anterior	"	954.72
	$	16.652.07

A deducir:

Fondo de Reserva 5 o|o s|$ 15.697.35	$	784.87
Dividendos 7 o|o s|pesos 200.000.00 ..	"	14.000.00
Saldo a cuenta nueva.	"	1.867.20
	$	16.652.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia qué el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 31 del libro Inventario certificado el 5 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1256 a F.o 362 del libro respectivo.

$ 78.00. — 1|pub. — 9604.

Gallia S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|5|59

Activo —

Caja	$	400.00
Accionistas	"	600.00
Pérdidas y Ganancias.	"	6.29
	$	1.006.29

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	6.29
	$	1.006.29

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	5.04
Impuestos	"	1.25
	$	6.29

Haber —

Pérdidas —

Anteriores	$	5.04
Del ejercicio	"	1.25
	$	6.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 10.20. — 1|pub. — 9477.

Comfinco S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	1.435.104.30
Edificios y mejoras ..	"	350.265.41
Muebles y útiles y maquinarias	"	24.766.94
Caja y Bancos	"	12.467.36
Cuentas corrientes ...	"	290.22
Deudores	"	3.881.24
Haciendas	"	550.519.00
Agricultura	"	75.350.00
Frutos en galpón	"	13.322.70
Almacenes	"	2.615.50
Ocupación chacras ...	"	17.599.44
	$	2.486.182.12

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.979.13
Cuentas corrientes	"	562.168.77
Documentos a pagar ..	"	30.000.00
Cuentas a pagar	"	18.806.70
Acreedores	"	33.233.65
Jubilaciones	"	21.912.34
Hipotecas	"	494.477.26
Pérdidas y ganancias	"	337.704.27
	$	2.486.182.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador, certificado el 9 de Febrero de 1943 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno

---

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	71.358.77
Gastos generales	"	4.701.10
Intereses pasivos	"	85.789.30
Ganancias:		
Anteriores	"	225.824.14
Del ejercicio	"	111.880.13
	$	499.553.44

Haber —

Saldo anterior	$	225.824.14
Explotación estancia ..	"	273.722.30
	$	499.553.44

Distribución de Utilidades

2 o|o a fondo de reserva	$	2.237.60
A dividendo	"	335.000.00
A cuenta nueva	"	466.67
	$	337.704.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la pre-

sente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 9 de Febrero de 1943 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 66.60. — 1|pub. — 9473.

Oregur S. A.

Balance General al 31|12|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16|6|58

Activo —

Caja	$	500.00
Títulos y acciones ...	"	39.760.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
	$	43.260.00

Pasivo —

Ctas. ctes. especiales .	$	33.260.00
Capital Integrado ...	"	10.000.00
	$	43.260.00

No se registra ningún movimiento de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 15.00. — 1|pub. — 9475.

Dañach Muebles S. A.

Balance de Situación al día 31 de marzo de 1959

Activo —

Acciones	$	200.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Muebles y Utiles	"	1.180.00
Caja	"	20.722.11
Deudores Varios	"	11.599.00
Obligaciones a Cobrar.	"	2.616.00
Gastos de Constitución	"	3.600.00
Mercaderías	"	99.374.69
	$	354.091.89

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	200.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Obligaciones a Pagar .	"	92.351.09
Acreedores Varios ...	"	14.839.18
Caja de Jubilaciones .	"	1.140.91
Caja de Asignaciones..	"	135.21
Acreedores Esp. por Gastos Generales .	"	1.037.50
Capital Integrado	"	25.000.00
Resultado del Ejercicio	"	3.687.91
	$	354.091.89

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que fue del 1.o de enero de 1959 al 31 de marzo de 1959

Pérdidas —

Gastos Generales	$	11.802.79
Sueldos y Jornales ..	"	7.136.76
Gastos de Constitución	"	900.00
	$	19.839.55
Resultado del Ejercicio a cuenta nueva	"	3.687.91
	$	23.527.46

Ganancias —

Mercaderías	$	23.527.46
	$	23.527.46

Los estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 13 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador Inventario certificado el 8 de enero de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 9502.

Caillón y Hamonet S.A.C.I.

Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	15.906.73
Depósitos en el Extranjero	"	321.91
Deudores Varios y Documentos a Cobrar.	"	285.976.28
Mercaderías Generales.	"	302.437.32
Acciones y Valores ..	"	1.574.92
Inmuebles	"	10.625.00
Muebles, Utiles e Instalación	"	38.076.41
Material Rodante	"	4.361.56
Máquinas de Laboratorios	"	36.282.35
Marcas, Moldes y Clisés	"	4.913.78
Gastos de Constitución	"	2.984.67
Gastos a Vencer (Seguros - Utiles de Escritorio e Impuestos)	"	19.409.21
Garantía Importación .	"	6.688.97
Accionistas	"	36.900.00
Mercaderías en Consignación	"	22.406.89
Total	$	788.866.00

Pasivo —

Bancos	$	53.191.10
Acreedores Varios ..	"	390.759.59
Documentos a Pagar..	"	84.000.00
Impuestos a Pagar ..	"	36.837.02
Capital Integrado ..	"	163.100.00
Cuenta Nueva	"	146.84
Fondo de Reserva ..	"	673.50
Utilidades del Ejercicio	"	851.06
Capital Suscripto	"	36.900.00
Mercaderías en Consignación -	"	22.406.89
Total	$	788.866.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día treinta de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 228 del libro Inventario certificado el 11 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958

Ganancias —

Explotación Comercial.	$	629.344.53
Costo	"	377.160.47
	$	252.184.06

Pérdidas —

Intereses y Comisiones s/préstamos y créditos	$	26.900.05
Alquiler	"	3.376.20
Impuestos	"	37.685.16
Sueldos, Viáticos y Comisiones	"	94.389.34
Leyes Sociales	"	15.164.30
Locomoción	"	4.627.92
Amortizaciones	"	2.941.30
Limpieza, Mantenimiento del Local y Consumos Varios	"	4.963.84
Honorarios	"	5.686.00
Correo, Luz, Agua ..	"	2.631.56
Propaganda	"	36.610.15
Varios	"	16.357.18
	$	251.333.00
Utilidad	$	851.06
	$	252.184.06

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día treinta de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve y resuelto que la utilidad se volcara a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 229 del libro Inventario certificado el 11 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 9612.

Gallia S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|5|59

Activo —

Caja	$	400.00
Accionistas	"	600.00
Pérdidas y ganancias	"	6.29
	$	1.006.29

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes ..	"	6.29
	$	1.006.29

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	6.29
	$	6.29

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	6.29
	$	6.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador Cartas, certificado el 11 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.60. — 1|pub. — 9476.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MEDIA AGUA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y sus accesorios	$	848.991.41	Capital realizado	$	1.380.000.00
Utiles de trabajo y muebles	"	70.120.50	Reserva estatutaria	"	115.369.92
Alambrados	"	8.094.24	Reserva especial	"	240.000.00
Construcciones	"	68.040.31	Banco Comercial, Casa Central	"	15.465.25
Plantaciones	"	4.199.73	Acreedor por terreno vendido a plazos	"	1.625.00
Praderas	"	14.016.65	Cuentas a pagar	"	50.583.23
Colocación en otra empresa	"	11.340.43	Banco Comercial, Sucursal Mercedes, documentos descontados	"	100.000.00
Existencia haciendas	"	938.475.00	Ganancias y pérdidas	"	452.250.74
Existencia cereales y semillas	"	206.764.07			
Caja	"	1.249.24			
Bancos en cuenta corriente	"	1.613.42			
Varios deudores	"	9.295.57			
Préstamo Director	"	42.969.55			
Cerealera Palmitas Ltda.	"	3.195.94			
Pagos anticipados	"	26.928.08			
Documentos a cobrar, descontados	"	100.000.00			
	$	2.355.294.14		$	2.355.294.14
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00	Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	2.359.294.14		$	2.359.294.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 103 del libro Copiador rubricado el 31 de octubre de 1939 por el Juzgado Letrado de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1959

DEBE

Amortización útiles de trabajo y muebles	$	42.564.35
Amortización construcciones	"	14.064.10
Amortización alambrados	"	3.963.02
Amortización plantaciones	"	2.869.39
Amortización praderas	"	4.672.22
Comestibles	"	37.462.77
Asignaciones Familiares	"	4.453.00
Sueldos y jornales	"	49.711.90
Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.819.20
Donaciones	"	1.910.00
Seguros	"	6.234.26
Fletes	"	986.21
Lubricantes y manutención de vehículos	"	11.165.12
Viáticos	"	12.000.00
Luz y teléfono	"	1.947.14
Propaganda	"	693.60
Gastos generales	"	9.033.17
Chacras	"	57.687.93
Yeguarizos	"	487.54
Arrendamientos	"	73.284.00
Impuestos	"	52.722.68
Intereses y comisiones	"	5.805.53
Ganancias	"	452.250.74
	$	848.787.93

HABER

Saldo anterior	$	7.819.63
Lana	"	58.213.25
Lanares	"	89.261.35
Porcinos	"	1.042.73
Vacunos	"	439.424.05
Frutos del País	"	11.039.46
Trigo	"	171.898.71
Lino	"	38.783.69
Avena	"	577.44
Semillas varias	"	11.533.00
Ventas varias	"	2.563.62
Venta de útiles de trabajo	"	16.631.00
	$	848.787.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 103 del libro Copiador rubricado el 31 de octubre de 1939 por el Juzgado Letrado de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1959

A Fondo de reserva estatutaria 5 o|o sobre $ 444.431.11		$ 22.221.56
Gratificación al personal 15 o|o sobre $ 444.431.11		" 66.664.67
Dividendo del 26 o|o sobre $ 1.380.000.00		
En acciones	$ 120.000.00	
En efectivo	" 238.800.00	" 358.800.00
A Cuenta nueva		" 4.564.51
		$ 452.250.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 104 del libro Copiador rubricado el 31 de octubre de 1939 por el Juzgado Letrado de Comercio.

$ 144.00. — 1|Pub. — 10144.

PAMAHI
FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Banco Comercial	$ 269.93	Banco Hipotecario	$ 151.996.77
Saverio Fierro Vignoli	" 5.801.03	Intereses hipotecarios a pagar	" 1.794.64
Deudores por alquileres	" 5.652.00	Las Calias S. A.	" 32.850.00
Aldave y Martinez	" 6.483.30	Suc. Rafael y Sofía Balbi	" 4.091.00
Inmuebles	" 731.422.24	Capital integrado	" 500.000.00
Muebles y útiles	" 1.00	Fondo de reserva	" 38.426.35
Acciones depositadas en garantía	" 3.000.00	Cuenta nueva	" 212.87
Acciones en depósito	" 237.582.50	Utilidad del ejercicio	" 20.966.96
Seguros a vencer	" 709.09	Depositantes de acciones en garantía	" 3.000.00
		Depositantes de acciones	" 237.582.50
Total del activo	$ 990.921.09	Total del pasivo	$ 990.921.09

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 41 a 43 del libro Inventario rubricado el 20 de junio de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno

---

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Contribución Inmobiliaria	$ 11.819.00
Sobretasa Inmobiliaria	" 5.179.17
Gastos generales	" 270.30
Patente de Giro	" 1.240.50
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 5.920.64
Intereses hipotecarios	" 9.234.37
Cargas fiscales	" 397.85
Honorarios	" 1.500.00
Seguros	" 233.33
Mantenimiento del edificio	" 5.580.00
Utilidad del ejercicio	" 20.966.96
	$ 62.522.62

GANANCIAS

Alquileres líquidos	$ 62.522.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Cuenta nueva	$ 212.87
Utilidad del ejercicio	" 20.966.96
	$ 21.179.83
Fondo de reserva; 5 o|o s|$ 20.966.96	$ 1.048.35
Dividendo	" 20.000.00
Cuenta nueva	" 131.48
	$ 21.179.83

Aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 41 y 45 del libro Inventario rubricado el 20 de junio de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 90.09. — 1|pub. — 10177.

BANCO DE LA PAZ

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 866.90		
Vellón	" 14.760.58	$ 15.627.48	
Encaje fiduciario		" 517.625.64	$ 533.253.12
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay (P. Molino)		$ 132.813.82	
Banco de la República O. del Uruguay (C. Compensadora)		" 718.02	" 133.531.84
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública (v/n. $ 148.400.00)		$ 122.067.60	
Letras de Tesorería		" 150.000.00	" 272.067.60
Suma del Encaje			$ 938.852.56
Realizable:			
Acciones y valores		$ 1.750.00	
Inmuebles (para renta)		" 18.686.78	" 20.436.78
Exigible:			
Bancos	$ 42.951.29		
Cuentas corrientes	" 1.422.141.56	$ 1.465.092.85	
Valores descontados		" 10.037.065.15	
Deudores en gestión y mora		" 240.754.51	" 11.742.912.51
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 175.926.33	
Edificio social		" 302.713.27	
Cofres de seguridad		" 22.176.00	
Rodados		" 12.240.00	" 513.055.60
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 230.219.31
Total del Débito (Activo)			$ 13.445.476.76
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 2.874.316.67
			$ 16.319.793.43

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.716.100.00	
Reservas		" 449.787.86	$ 2.165.887.86
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes		$ 1.284.842.06	
Administración de propiedades		" 142.587.40	" 1.427.429.46
Exigible a plazos:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días aviso)		$ 6.014.961.88	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días		" 1.468.505.25	" 7.483.467.13
Exigible:			
Varios acreedores			" 585.222.47
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		$ 1.538.108.27	
Utilidades líquidas del ejercicio		" 295.361.57	" 1.833.469.84
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 13.445.476.76
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 2.874.316.67
			$ 16.319.793.43

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBITO

Gastos de administración:			
Gastos generales	$ 179.037.17		
Sueldos	" 369.567.50	$ 548.604.67	
Impuestos y leyes sociales:			
Patente, contribución e impuestos	$ 110.915.27		
Impuesto a las Ganancias Elevadas, Bancos y 2 o|o (Ley 12.464)	" 51.827.14		
Subtotal	$ 162.742.41		
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 77.612.32		
Fondo de retiro	" 11.816.02		
Asignaciones familiares	" 28.284.57	" 280.455.32	
Amortizaciones y castigos:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 18.965.55		
Reserva para amortización de inmuebles	" 4.885.85		
Locación de cofres	" 2.464.00		
Rodados	" 3.060.00		
Gastos de instalación	" 2.104.14		
Varios deudores	" 876.40	" 27.355.94	$ 856.415.93
Utilidades a distribuir:			
Utilidades líquidas del XVII ejercicio			" 295.361.57
			$ 1.151.777.50

CREDITO

Intereses y descuentos	$ 762.951.61
Comisiones	" 382.611.90
Arrendamientos	" 5.237.99
Locación de cofres	" 976.00
	$ 1.151.777.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Capítulo IV — Artículos 15 y 16 de los estatutos

65 o|o	Accionistas (10 1|2 o|o anual)	$ 166.517.75	
	y fondo de previsión	" 25.467.27	$ 191.985.02
3 o|o	Reserva para regulación de dividendos		" 8.860.85
10 o|o	Reserva general		" 29.536.16
19 o|o	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados		" 56.118.70
1 o|o	Unión Económica del Uruguay		" 2.953.61
2 o|o	Instituciones y obras locales de carácter social		" 5.907.23
100 o|o			$ 295.361.57

Juan Carlos Pontet, Presidente. — Luis Alonso Delfino, Gerente. — Carlos A. Rodríguez Mallarini, Síndico. — Osvaldo H. Passadore Moizo, Secretario.

$ 174.60. — 1|pub. — 10747.

PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA S. A.

BALANCCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 43.570.58	Capital integrado	$ 500.000.00
Muebles y útiles, maq. y mat. rodante	" 10.196.54	Reserva documentos a cobrar	" 37.555.13
Depósitos en garantía	" 2.714.68	Fondo de reserva	" 12.323.78
Deudores varios	" 11.506.04	Pérdidas y ganancias	" 71.513.32
Documentos a cobrar	" 518.279.17	Giro sin remitentes	" 2.272.00
Mercaderías	" 98.859.13	Acreedores varios	" 61.461.91
Acciones dep. en garant. (Directores)	" 4.000.00	Depositantes acc. en garant. (Directores)	" 4.000.00
	$ 689.126.14		$ 689.126.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 17 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 222 del libro Copiador certificado el 25 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

CREDITO

Intereses	$ 1.174.82		
Mercaderías	" 328.144.90		
Deudores recuperados	" 53.541.35	$	382.861.07

DEBITO

Amortizaciones del activo fijo	$ 5.217.18		
Impuestos Sustitutivo del de Herencias	" 5.932.85		
Gastos bancarios	" 21.688.05		
Gastos de administración	" 36.090.60		
Gastos de producción	" 108.118.80		
Gastos de librería	" 454.19		
Descuentos	" 16.20		
Sueldos y comisiones	" 130.922.09		
Gastos de vehículos	" 34.935.12		
Propaganda	" 2.082.40		
Impuestos	" 33.070.59	"	378.528.07
Ganancia del ejercicio		$	4.333.40

COMPROBACION DEL SALDO DE LA CUENTA

Saldo acreedor al principio del ejercicio	$	67.180.32
Ganancia del ejercicio	"	4.333.00
Saldo de la cuenta al 30|9|1958	$	71.513.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 17 de abril de 1959.

No se distribuyeron utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 224|5 del libro Copiador certificado el 25 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 10243.

RICADA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO		
Saverio Fierro Vignoli	$ 5.747.15	Banco Hipotecario		$ 40.283.05
Alquileres líquidos a cobrar	" 1.366.40	Capital autorizado	$ 200.000.00	
R. Ottolenghi	" 5.309.55	Acciones a emitir	" 90.000.00	
Inmuebles	" 152.675.70	Capital integrado		" 110.000.00
Seguros a vencer	" 518.70	Fondo de reserva		" 5.668.69
Acciones depositadas en garantía	" 4.000.00	Cuenta nueva		" 95.42
		Depositantes de acciones en garantía		" 4.000.00
		Utilidad del ejercicio		" 9.570.34
Total del activo	$ 169.617.50	Total del pasivo		$ 169.617.50

Aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 29, 30 y 31 del libro Inventario rubricado el 30 de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Patente de Giro	$	360.50
Contribución Inmobiliaria	"	1.184.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.017.30
Seguros	"	257.98
Gastos generales	"	379.34
Intereses hipotecarios	"	2.458.88
Honorarios	"	800.00
Sobretasa Inmobiliaria	"	211.88
Cargas fiscales	"	156.58
	$	6.826.46
Utilidad del ejercicio	"	9.570.34
Total	$	16.396.80

G A N A N C I A S

Alquileres líquidos	$	16.396.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	9.570.34
Cuenta nueva	"	95.42
	$	9.665.76
Fondo de reserva	$	478.52
Dividendo 8 1|4 o|o	"	9.075.00
Cuenta nueva	"	112.24
	$	9.665.76

Aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 29, 30 y 31 del libro Inventario rubricado el 30 de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 79.20. — 1|pub. — 10176.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO

BALANCE GENERAL DEL DUODECIMO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O —

Disponible:			
Encaje metálico		$ 341.35	
Encaje fiduciario		" 115.487.00	$ 115.828.35
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente			" 214.658.21
Realizable (Cobertura de Escaje):			
Deuda Pública v|n. $ 100.000.00			" 85.804.87
Suma del Encaje			$ 416.291.43
Disponible:			
Cuentas corrientes en otros Bancos			" 164.510.59
Subtotal			$ 580.802.02
Realizable:			
Terrenos para la venta			" 4.360.05
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 200.605.89	
Valores descontados		" 1.600.601.69	
Deudores en gestión		" 13.007.36	
Compradores de terrenos		" 166.851.00	
Otras colocaciones		" 9.300.26	" 1.990.366.10
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 19.586.72	
Inmuebles (Propiedad de la Caja):			
Terreno	$ [illegible]		
Edificio en construcción	" 31.267.10	" 90.763.86	" 110.350.58
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 28.774.08
Cuentas de orden:			
Administración de Terceros, deudores por cuotas		$ 5.210.352.46	
Acciones a emitir		" 170.000.00	
Valores depositados		" 503.304.00	" 5.883.657.46
			$ 8.588.319.98

P A S I V O —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 330.000.00	
Fondo de reserva	" 30.493.44	$ 360.493.44
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 217.238.96
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.070.586.10	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 736.932.02	" 1.807.408.12
Exigible:		
Varios acreedores		" 28.306.52
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 236.962.15
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 1.228.51	
Utilidad del ejercicio	" 42.444.82	" 43.673.33
Cuentas de orden:		
Administración de Terceros, cuotas al cobro	$ 5.210.253.46	
Capital autorizado por suscribir	" 170.000.00	
Depositantes de valores	" 508.304.00	" 5.888.557.46
		$ 8.563.819.98

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — 12 EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

G A N A N C I A S

Intereses, comisiones y varios	$ 285.076.68
	$ 285.076.68

P E R D I D A S

Gastos generales, intereses	$ 91.825.77
Retribuciones personales y cargas sociales	" 109.818.28
Impuestos fiscales	" 28.582.06
Amortizaciones	" 12.410.75
	$ 242.631.86
Utilidad del ejercicio	" 42.444.82
	$ 285.076.68

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

12 EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

Saldo ejercicio anterior	$ 1.228.51	
Utilidad del ejercicio	" 42.444.82	
	$ 43.673.33	
65 o|o Accionistas		$ 27.761.50
10 o|o Fondo de Reserva		" 4.244.48
16 o|o Directorio, Presidente, Síndico y Fundadores		" 6.791.17
2 o|o Obras de la localidad		" 848.90
7 o|o a Distribuir por decisión del Directorio		" 2.971.14
		$ 42.617.19
Saldo a nuevo ejercicio		" 1.056.14
		$ 43.673.33

Héctor A. Ciappesoni, Presidente. — Félix E. Uslenghi, Director-Gerente. — Domingo A. Spinelli, Contador.

$ 172.00. — 1|Pub. — 10732.

D A K O T A S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de abril de 1959

A C T I V O			P A S I V O		
Caja y Bancos	$	8.355.03	Varios acreedores	$	136.292.93
Deudores varios y efectos a cobrar	"	241.516.20	Bancos	"	12.500.00
Mei..., mat. primas, envases, merc. en tráns.	"	99.373.60	Cuentas corrientes	"	98.964.13
Maq. equipos e instal., mueb., mat. rodante	"	167.682.14	Fondo amortizable	"	3.359.67
Seguros anticipados	"	1.460.00	Fondo de reserva	"	6.261.74
Compromisos contraídos con terceros	"	22.233.07	Bancos efectos descontados	"	88.282.78
Efectos descontados	"	88.282.78	Res. Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	1.200.00
Acciones	"	96.301.00	Capital autorizado a emitir	"	96.301.00
			Capital integrado	"	203.700.00
			Utilidad ejercicio 1958	"	86.341.57
	$	725.203.82		$	725.203.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 863 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de abril de 1959

Rubros que arrojaron ganancias:				
Ventas			$	673.438.31
Se deduce:				
Costo ventas			"	406.151.15
			$	267.287.16
Rubros que arrojaron pérdidas:				
Papelería y útiles de oficina	$	6.716.73		
Reparaciones coches	"	9.094.84		
Representación y giras	"	47.395.97		
Alquileres	"	21.813.24		
Impuestos	"	24.008.86		
Intereses	"	13.572.05		
Honorarios	"	8.500.00		
Gastos generales	"	9.107.08		
Gastos ventas	"	5.701.72		
Seguros	"	2.922.66		
Sueldos	"	21.416.60		
Propaganda	"	9.495.80		
	$	179.745.59		
Reservas:				
Res. Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	1.200.00	"	180.945.59
Utilidad líquida			$	86.341.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1959

Utilidad ejercicio 1958			$	86.341.57
Reservas legales			"	4.317.08
			$	82.024.49
4 o/o Presidente Directorio	$	3.280.98		
10 o/o Demás Directores	"	8.202.45		
1 o/o Síndico	"	820.24		
Amortización activo fijo	"	9.720.82		
Fondo de reserva	"	60.000.00	$	82.024.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 864 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 8924.

MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 29|9|958

A C T I V O

Disponible:		
Caja, Timbres		$ 109.11
Exigible:		
Deudores varios y cuentas corrientes	$ 15.860.01	
Dep. en Garant., Dep. en Garat. decreto 3|8|956	" 12.551.92	
Suscripciones de acciones	" 75.000.00	" 103.411.93
Realizable:		
Materias primas, materiales elaborados, mercaderías en Aduana		" 58.906.98
Fijo:		
Terrenos y edificios	$ 371,385.32	
Máquinas y accesorios, herramientas y enseres, muebles, útiles e instalaciones, material rodante; menos: amortizaciones	" 365.515.29	" 736.900.61
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 102.322.97	
Pérdidas del ejercicio	" 16.571.52	" 118.894.49
Transitorio:		
Impuestos, seguros, intereses a vencer, gastos pagados por adelantado		" 6.777.76
Cuentas varias:		
Acciones a emitir		" 475.000.00
Total Activo		$ 1.500.000.88

P A S I V O

Exigible a corto plazo:		
Bancos	$ 17.340.78	
Varios acreedores	" 14.328.53	$ 31.669.31
Exigible a largo plazo:		
Obligaciones bancarias, J. Castiglioni (h) S. A. cuenta préstamo		" 278.988.13
Fijo:		
Prendas industriales		" 110.000.00
Transitorio:		
Créditos diferidos		" 4.343.44
Cuentas varias:		
N. N. Ctas. Susc. Acciones		" 75.000.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 400.000.00	
Capital suscripto	" 75.000.00	
Capital integrado	" 525.000.00	" 1.000.000.00
Total Pasivo		$ 1.500.000.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 4 y 5 del libro Inventario certificado el 27 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5345 a folios 458 del libro N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 29|9|958

P E R D I D A S

Cuenta explotación	$ 10.882.69
Gastos administración y venta	" 7.031.24
Servicio de edificio	" 521.05
Ingresos y egresos financieros	" 945.71
	$ 19.380.69

G A N A N C I A S

Gastos Prod. Ind. Aplicados	$ 2.805.47
Resultados varios	" 3.70
	$ 2.809.17
Pérdida del ejercicio	16.571.52
	$ 19.380.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 13 del libro Inventario certificado el 27 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5345 a folios 458 del libro N.o 3.

$ 108.90. — 1|Pub. — 10165.

AMBROIS Y Cía. S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1959

ACTIVO

Activo fijo:				
Herramientas y útiles	$	55.720.62		
Instalaciones	"	64.583.64		
Maquinaria y equipo	"	124.531.95		
Muebles y útiles	"	107.944.01	$	352.780.22
Activo disponible:				
Caja	$	55.288.12		
Bancos	"	28.240.03	"	83.528.15
Activo exigible:				
Cuentas corrientes	$	1.064.554.95		
Depósitos en garantía	"	23.819.01		
Corresponsales	"	43.724.50		
Efectos a cobrar	"	110.049.21		
Valores al cobro (oper. taxímetros)	"	162.756.39		
Bcos. cobranza valores (exc. cob. cuotas taxímetros)	"	51.909.58	"	1.456.813.64
Activo realizable:				
Stock				
Accesorios	$	36.179.10		
Camiones y autobuses	"	14.955.50		
Maquinaria agrícola	"	8.263.60		
Material taller	"	172.340.08		
Mercadería a despachar	"	165.272.09		
Motores	"	7.401.95		
Repuestos	"	1.142.698.47		
Repuestos agrícolas	"	12.701.04		
Unidades usadas	"	159.629.66	"	1.719.441.49
Inversiones				
Títulos	$	22.318.72		
Acciones	"	8.000.00	"	30.318.72
Activo transitorio:				
Pagos adelantados	$	53.176.34		
Pagos por merced. a costear	"	2.265.97		
Int. s/doc. a vencer (oper. taxímetros)	"	9.078.65		
Comercial Importadora S.A. (Coimsa)	"	443.250.00		
Trabajos en obra	"	36.918.16		
Exc. garantía de imp.	"	119.48	"	544.808.60
			$	4.207.690.82
Cuentas de orden:				
Bco. La Caja Obrera (cta. efectos descontados)	$	52.173.48		
Bco. Popular del Uruguay (cta. efectos descont.)	"	262.190.08		
Banco Continental (cuenta efectos descontados)	"	207.956.40		
Banco Francés e Italiano (cuenta efectos desc.)	"	167.782.71		
Deudores por mercad. en consignación	"	3.594.92	"	693.702.59
			$	4.901.393.41

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			$	2.000.000.00
Reservas:				
Estatutaria	$	200.002.85		
Facultativa	"	69.100.54	"	269.103.39
Amortizaciones:				
Herramientas y útiles	$	30.747.08		
Instalaciones	"	38.410.36		
Maquinaria y equipo	"	37.545.71		
Muebles y útiles	"	27.016.55	"	133.719.70
Pasivo exigible:				
Cuentas ctes. bancarias	$	192.084.68		
Acreedores fiscales	"	135.968.82		
Cuentas mens. a pagar	"	196.137.41		
Acreedores varios	"	89.094.13		
Documentos a pagar (oper. taxímetros)	"	250.400.00		
Obligaciones a pagar	"	436.500.00		
Dividendos a pagar	"	642.50		
Ctas. bancarias (obligaciones con el exterior	"	3.941.47	"	1.304.769.01
Pasivo transitorio:				
Partidas pendientes	$	87.102.98		
Utilid. a distribuir (saldo ejercicio 1957/58)	"	246.87		
Intereses a percibir	"	4.624.65	"	91.974.50
Ganancias:				
Utilidades del ejercicio			"	408.124.22
			$	4.207.690.82
Cuentas de orden:				
Acreed. por efectos desc. (Banco La Caja Obrera)	$	52.173.48		
Acreed. por efectos desc. (Banco P. del Uruguay)	"	262.190.08		
Acreed. por efectos desc. (Banco Continental)	"	207.956.40		
Acreed. por efectos desc. (Bco. Francés e Italiano)	"	167.782.71		
Mercad. en consignación	"	3.594.92	"	693.702.59
			$	4.901.393.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 395/396/397 del libro Copiador de Inventario certificado el 23 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1958/59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1959

DEBE

Costo de venta	$	3.377.202.75
Gastos de administración	"	591.404.27
Gastos generales	"	399.328.78
Gastos de venta	"	306.027.97
Egresos varios	"	2.527.87
Utilidad del ejercicio	"	408.124.22
	$	5.084.615.86

HABER

Comisiones percibidas	$ 163.219.76
Intereses percibidos	" 92.000.76
Descuentos sobre compras	" 1.117.98
Ventas	" 4.828.277.36
	$ 5.084.615.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 398 del libro Copiador de Inventario certificado el 23 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1959

Utilidad del ejercicio		$ 408.124.22
Amortizaciones:		
Herramientas y útiles 55.720.62 10 o|o	$ 5.572.06	
Instalaciones 64.583.64 10 o|o	" 6.458.36	
Maquinaria y equipo 124.531.95 5 o|o	" 6.226.60	
Muebles y útiles 107.944.01 5 o|o	" 5.397.20	" 23.654.22
		$ 384.470.00
Reserva estatutaria 5 o|o s|$ 384.470.00		" 19.223.50
		$ 365.246.50
Previsión para impuestos		" 44.650.00
		$ 320.596.50
Directorio y Síndico 9 o|o s|$ 320.596.50		" 28.853.69
		$ 291.742.81
Gratificaciones		" 39.411.67
		$ 252.331.14
Saldo del dividendo ejercicio 1957|58		" 246.87
		$ 252.578.01
Dividendos 12.50 o|o s|$ 2.000.000.00		" 250.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio		$ 2.578.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 399 del libro Copiador de Inventario certificado el 23 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 208.80. — 1|pub. — 10054.

PERFUMERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado en Asamblea del 12 de junio de 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 32.967.93
Exigible:		
Varios deudores		" 301.243.14
Realizable:		
Mercaderías		" 204.076.07
Fijo:		
Máquinas, etc.	$ 46.677.24	
Rebaja amortizaciones	" 39.498.31	" 7.178.93
Transitorio:		
Caja de Jubilaciones	$ 1.081.30	
Caja de Jub. Benef. Retiro	" 211.39	" 1.292.69
Pérdidas del ejercicio 1958		" 15.210.44
		$ 561.993.65

PASIVO

Exigible:		
Varios acreedores	$ 315.670.84	
Previsiones	" 41.281.37	$ 356.952.21
Capital integrado		" 100.000.00
Reservas		" 105.041.44
		$ 561.993.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 363 y 64 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de junio de 1951 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado en Asamblea del 12 de junio de 1959

GANANCIAS —			
Mercaderías			$ 747.058.79
Créditos recuperados			" 3.818.67
			$ 750.877.46
Pérdidas del Ejercicio 1958			" 15.210.44
			$ 766.087.90
PERDIDAS —			
Materias primas			$ 315.918.09
Gastos de explotación:			
Gastos fabriles:			
Retribuciones, servicios, sueldos, etc.	$ 24.165.57		
Mantenimiento del local	" 3.730.28		
Seguros	" 1.573.03		
Gastos generales	" 18.421.54	$ 47.890.42	
Gastos diversos:			
Retribuciones, servicio, sueldos, etc.	$ 41.351.79		
Mantenimiento del local	" 9.053.12		
Patente de Giro y seguros	" 3.533.84		
Comisiones y gastos de cobranzas	" 7.279.84		
Gastos de dirección	" 5.244.54		
Gastos generales	" 49.700.20		
Locomoción	" 1.314.56	" 117.477.89	
Gastos de ventas.			
Retribuciones, servicio, sueldos, etc.	$ 220.00		
Embalaje y expedición	" 10.894.33		
Gastos generales	" 1.631.14	" 12.744.47	
Intereses		$ 2.524.80	
Comisiones	" 41.482.92		
Propaganda	" 27.161.13		
Const. ley de jubilaciones	" 8.747.21		
Const. Asignaciones Familiares	" 5.055.27		
Impuestos sobre Ventas y Suntuario	" 177.276.41		
Pérdidas deudores varios	" 7.773.00		
Amortizaciones	" 2.035.29	$ 450.169.81	
			$ 766.087.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 363 y 64 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. 1|Pub. — 9948.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional